n.º 217 - TOMO 508 28 DE MAYO DE 2013



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

19.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**................................ 123

2) **Asistencia**... 124

3) **Asuntos entrados**.................................. 124

4) **Exposición escrita**................................ 125

Páginas

- El señor Senador Amorín solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionada con el proyecto de saneamiento existen-

te desde el año 2003 para la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida.

• Se procederá de conformidad.

5) Proyectos presentados......................... 126

– El señor Senador Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la instalación y el desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada en zonas de contextos desfavorables, en todo el territorio nacional, estableciendo además que los mismos podrán obtener financiamiento público.

– Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

– Los señores Senadores Michelini, Nin Novoa, Pasquet, Pintos, Rondeau y Rosadilla presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones establecidas por la Ley n.º 19.075.

– Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

– El señor Senador Da Rosa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Profesor Enrique Amado Melo" el liceo de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

– Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

6) Pedidos de informes............................. 136

– El señor Senador Bordaberry solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), referido a una investigación administrativa realizada en la citada Administración con motivo de irregularidades en el financiamiento de cheques.

– Los señores Senadores Amorín, Pasquet, Solari y Viera solicitan se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Educación y Cultura, del Interior y de Relaciones Exteriores, relacionado con la reunión mantenida entre una delegación de autoridades gubernamentales y miembros de la Suprema Corte de Justicia.

– El señor Senador Abdala solicita se curse un pedido de informes, de fecha 21 de mayo del corriente año, con destino al Ministerio del Interior, relacionado con una eventual reunión convocada por parte del mando superior de la Policía Nacional.

– Oportunamente fueron tramitados.

7) Inasistencias anteriores....................... 138

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 138

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Da Rosa, Larrañaga, Bordaberry, Heber, Rosadilla y Martínez.

– Notas de desistimiento. Las presentan los señores Javier García, Javier de Haedo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi, Juan Souza, Daniel Olesker, Jorge Basso y Eduardo Fernández.

– Quedan convocados los señores Senadores Lamorte, Gandini, Rodríguez (Ruben), Rodríguez (Ambrosio), Clavijo, Fernández y Morodo.

9) Zonas Francas..................................... 141

– Proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, relacionado con las Zonas Francas.

– Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

10) Situación política existente en Venezuela y posición del Gobierno uruguayo al respecto.. 150

– Exposición del señor Senador Pasquet por el término de cuarenta minutos.

– Manifestaciones de varios señores Senadores.

– Los señores Senadores Viera, Abreu, Abdala, Pasquet, Lacalle Herrera, Solari y Lamorte presentan una moción por

la que se exhorta al Poder Ejecutivo a reclamar que se respeten el pluralismo político, los derechos fundamentales individuales y colectivos y las garantías democráticas de esos derechos en la República Bolivariana de Venezuela.

– Los señores Senadores del Frente Amplio presentan una declaración por la que expresan su reconocimiento al resultado electoral en la República Bolivariana de Venezuela, y hacen votos para que las diferencias políticas allí existentes se rijan por la observancia de la Constitución y las disposiciones electorales, el respeto mutuo y la paz.

– Se aprueba la declaración presentada por la Bancada del Frente Amplio.

11) Señores Carlos Martín Silva Aparicio, Manuel Gonzalo Vieira Mérola y Rodolfo Camarosano Bersani. Designación como Embajadores................................ 178

– Solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlos en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante los Gobiernos de la República de Nicaragua, de la República de Rumania y de la República de Chile, respectivamente.

– Concedidas.

12) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata.................................. 192

– Proyecto de resolución por el que se les confieren.

– Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) Postergación del numeral quinto del Orden del Día...................................... 198

– Por moción del señor Senador Pasquet, el Senado resuelve postergar su consideración hasta la primera sesión ordinaria del mes siguiente.

14) "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez"............................. 198

– Proyecto de ley por el que se designan con ese nombre las Escuelas n.os 59 y 119, del departamento de Montevideo.

– Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) Levantamiento de la sesión.................. 206

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 24 de mayo de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 28 de mayo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011), relacionado a las Zonas Francas.
Carp. n.º 1198/2013 – Rep. n.º 826/2013

2.º) Exposición del señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, por el término de cuarenta minutos, acerca de la situación política existente en Venezuela y la posición del Gobierno uruguayo al respecto.
Carp. n.º 1196/2013

3.º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de designar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua, al señor Carlos Martín Silva Aparicio.
Carp. n.º 1192/2013 – Rep. n.º 821/2013

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania, al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola.
Carp. n.º 1190/2013 – Rep. n.º 822/2013

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile, al señor Rodolfo Camarosano Bersani.
Carp. n.º 1191/2013 – Rep. n.º 823/2013

4.º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de conferir los ascensos correspondientes al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1.º de febrero de 2013, a varios señores Capitanes de Fragata.
Carp. n.º 1164/2013 – Rep. n.º 824/2013

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5.º) por el que se designa con el nombre de "Dr. Mario Carminatti" el puente sobre el arroyo Yaguareté, ubicado en el kilómetro 38, de la ruta nacional n.º 2 Grito de Asencio, departamento de Río Negro.
Carp. n.º 795/2012 – Rep. n.º 817/2013

6.º) por el que se designan con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.os 59 y 119, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1185/2013 – Rep. n.º 825/2013

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abdala, Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Bayardi, Chiruchi, Conde, Couriel, Gallinal, Gallo Imperiale, Gandini, Lacalle Herrera, Lamorte, Lorier, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Pereyra, Rondeau, Rosadilla, Saravia, Solari, Tajam**, y **Viera**.

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, **Danilo Astori**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Bordaberry, Da Rosa, Heber, Larrañaga, Moreira (Constanza), Penadés** y **Rubio**; con aviso, el señor Senador **Rodríguez (Ambrosio**) y, sin aviso, el señor Senador **Rodríguez (Ruben)**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República, para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, referente a los peajes existentes en nuestro país.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Pedro Bordaberry, relacionado con los gastos en publicidad de la citada institución durante los Ejercicios económicos 2009-2012.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con el otorgamiento del título de Práctico a un Capitán de Fragata.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una Comisión de tres miembros, a los únicos efectos de recibir e instruir las peticiones que pudiesen presentarse al amparo del numeral segundo de la Sentencia definitiva dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 13 de octubre de 2011, referida al caso "Barbani Duarte y otros versus Uruguay".
–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El señor Senador José Amorín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionada con el proyecto de saneamiento existente

desde el año 2003 para la localidad de Fray Marcos, departamento de Florida.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Presidencia del Senado comunica que ha dictado una resolución, de fecha 21 de mayo de 2013, por la cual se aprueban los Indicadores de Gestión de la Cámara de Senadores (SIG-7) y se dispone el comienzo de su implementación.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Presidencia de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley n.º 16.821, de 23 de abril de 1997, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2012.

–A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, para conferir los ascensos correspondientes al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1.º de febrero de 2013, a varios señores Capitanes de Fragata.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se suspende la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011), relacionado con las Zonas Francas.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se designan con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.os 59 y 119, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Carlos Stajano sobre el tema "La cuenca de la laguna del Sauce".

–A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE".

4) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde poner a votación la remisión de la exposición escrita de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Directorio de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) la exposición escrita presentada por el señor Senador Amorín.

(Se vota:)

–15 en 16. **Afirmativa**.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 22 de mayo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Fray Marcos es una localidad del departamento de Florida ubicada en el eje de la ruta nacional n.° 7 distante a unos 50 kilómetros de la ciudad de Florida y a 100 kilómetros de Montevideo. Posee una población que ronda los 3000 habitantes y se destaca por su bajo índice de desocupación y pobreza, transformándose en el polo agroindustrial del departamento.

En esa vasta zona productiva se encuentran emplazados pequeños y medianos productores, fundamentalmente se destaca por su altísima producción de legumbres. Se desarrollan intensivamente las actividades avícolas, las cuales producen más del 12 % del total del país. Existe una importante producción de cerdos magros, comúnmente conocidos como híbridos, aserraderos, una peinaduría de lana para la exportación (Engraw S.A.) con una producción estimada de 10 toneladas diarias, una fábrica muy conocida por su sello en el país, los caramelos Zabala, una fábrica de cajones de madera y féretros, fábrica de tejidos en lana para Manos del Uruguay, tejedoras artesanales, etc. Además, actualmente está en desarrollo un parque industrial situado en las afueras del casco urbano denominado Parquesur, donde ya están construidos 4 silos de almacenaje, una fábrica de ración para ganado y una de *pellets* de alfalfa.

Hoy se agrega a la economía local el potencial eólico de la zona para la generación de energía eléctrica donde la experiencia ya es exitosa desde Engraw S.A.

Hacemos toda esta recopilación locativa bajo la convicción de que no existe desarrollo sustentable o sostenible, si por su parte no existe un nivel de servicios adecuado para ello.

Esta localidad posee un abastecimiento de agua para unas 1135 unidades habitacionales con una extensión de unos 18562 metros de red; unas 204 conexiones al saneamiento (básicamente producto de los tres grupos de viviendas de MEVIR y uno de INVE), con una extensión de unos 4000 metros.

En su totalidad opera un sistema de efluente decantado (evacuación de líquidos y retención de sólidos) por lo que los usuarios deben solicitar a menudo la intervención de camiones barométricos, dependiendo esto de la capacidad de las cámaras sépticas de cada unidad.

Esos efluentes líquidos se trasladan por la red existente hasta lagunas de oxidación donde se cumple un tratamiento biológico básico las cuales se hallan saturadas por ser insuficientes, obligando a una ampliación en forma urgente.

Nos consta que existe un proyecto de red de saneamiento desde el año 2003 el que establece la construcción de 19400 metros de red y 3 pozos de bombeo que habilitarán la evacuación de la totalidad de la localidad incluyendo la cobertura existente. Este sistema, junto con la necesaria planta de tratamiento, de la cual ya existe un anteproyecto, permitiría transformar lo actual en un verdadero sistema de saneamiento acorde a las necesidades de una población creciente. No está de más señalar que este es un largo anhelo de toda la población de Fray Marcos.

Por todo lo manifestado es que entendemos necesario este impulso de inversión pública dadas las condiciones que hemos mencionado.

José Amorín Batlle. Senador".

5) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la instalación y el desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada en zonas de contextos desfavorables, en todo el territorio nacional, estableciendo además que los mismos podrán obtener financiamiento público.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA".

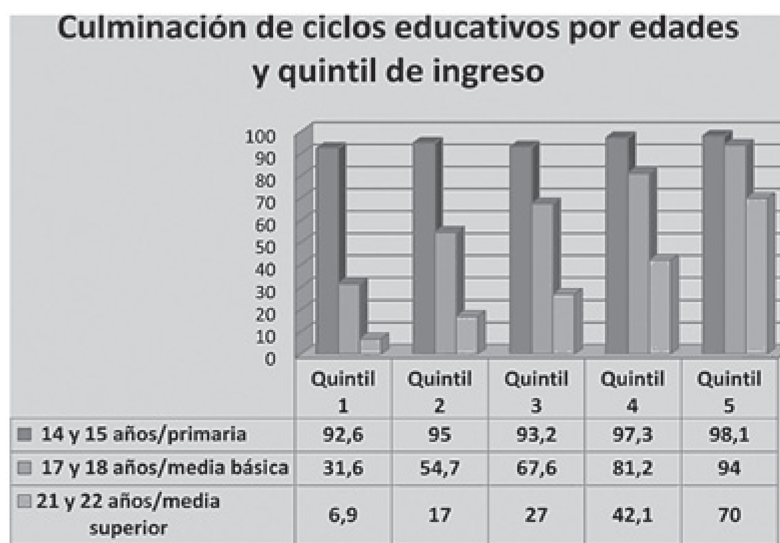
(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Exposición de motivos

Existe consenso en considerar que la educación media es, en la actualidad, uno de los grandes desafíos que enfrenta el Uruguay.

La situación de la misma se puede apreciar a través de los indicadores que corroboran, año a año y en forma ascendente, el fracaso de miles de estudiantes ya sea por la no promoción en sus distintos grados o por la escasa culminación del referido ciclo educativo.

Como si esto fuera poco, existen altos grados de inequidad interna existiendo importantes diferencias cuando se tiene en cuenta la procedencia del alumnado y los resultados que se obtienen (Figura 1).



	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
14 y 15 años/primaria	92,6	95	93,2	97,3	98,1
17 y 18 años/media básica	31,6	54,7	67,6	81,2	94
21 y 22 años/media superior	6,9	17	27	42,1	70

Figura1 - Culminación de ciclos educativos según quintil y tramo etario considerado

Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/culminacion-de-ciclos-educativos-por-quintil.html - ECH 2010

Las debilidades que hemos señalado no pueden atribuirse directamente a la educación media, ya que sin dudas existe un entramado de situaciones y circunstancias que contribuyen a que el fracaso se concentre principalmente en dicho ciclo.

Entre otros aspectos y a diferencia del nivel primario, la educación media enfrenta aún hoy las consecuencias de una masificación acelerada. Los procesos de crecimiento matricular no son lineales, por lo que se generan barreras culturales y sociales. Para superar el fenómeno se requiere entre otras cosas, otorgarle contenido sustantivo a ese proceso democratizador, buscando que la igualdad formal de oportunidades se refleje en resultados relativamente iguales, para grupos sociales diferentes. A la fecha, existen desigualdades importantes como ser el porcentaje de abandono en este nivel educativo, tal como se representa en la Figura 2.

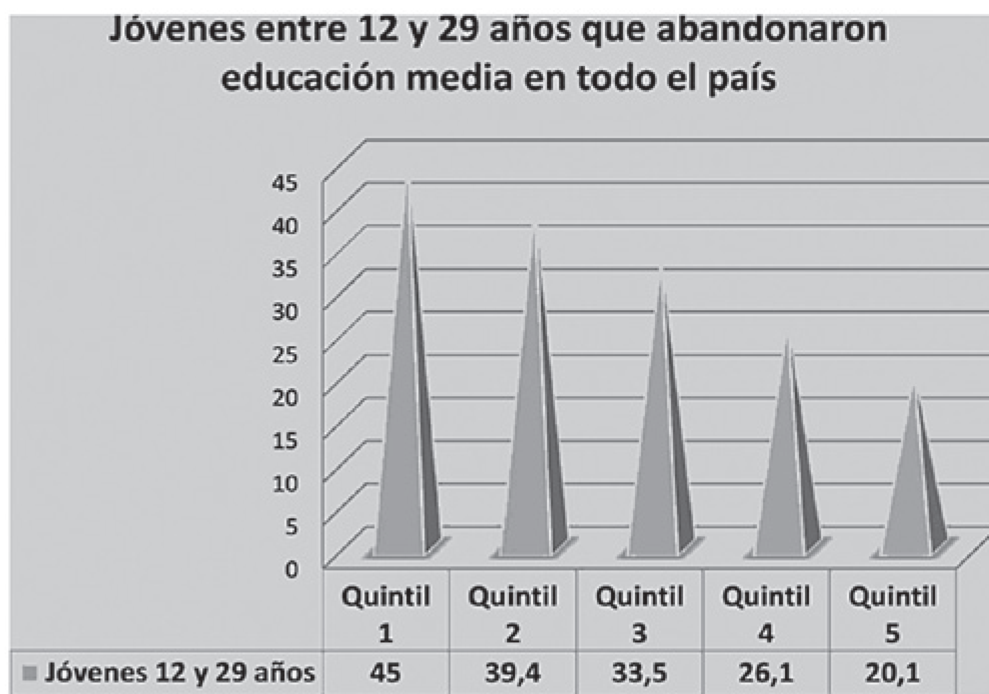


Figura 2 – Abandono en la educación media de Uruguay según quintil de ingreso

Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/abandono-de-educacion-media-por-quintil-de-ingreso.html - ECH 2011

También, aspecto para nada menor, se suma la pérdida de centralidad de la familia como espacio de socialización, que forja el capital social y genera oportunidades. Ese debilitamiento, como lo establece Ruben Katzman,[1] reduce la aptitud para proveer los activos con que los niños y adolescentes van capacitándose para hacer uso de la estructura de oportunidades existentes en la sociedad.

Se producen entonces, fisuras en el tejido social integrado, que muestran los síntomas de la desintegración social y desarraigo cultural. Estos fenómenos de marginación y guetización tienen su correlato en las inequidades de los resultados educativos, por lo que el articular acciones desde el propio sistema educativo se vuelve de transcendente significación.

En las pruebas PISA 2009, Uruguay alcanzó 426 puntos en la prueba de lectura frente a Chile 449 puntos, Finlandia 536, Nueva Zelanda 521 entre otros países considerados, tal como surge de la Figura 3. Del análisis de los resultados, a la vez, se observa que el 70 % de los alumnos de contextos desfavorables se posicionan muy por debajo del promedio de países de la OCDE, mientras que en los niveles favorables alcanza solo el 9,2 %.

1 Katzman,R. Marginalidad e integración social. Cepal, Montevideo,1996.



Figura 3 – Puntajes totales obtenidos en la prueba Pisa de Lengua – 2009

Fuente: http://educacion.observatoriofundapro.com/subsistemas

Se señala también que Uruguay es el 4º país con mayor experiencia de repetición, lo que pone en evidencia la marginación producto de esta, manteniendo al alumno en el sistema, sin que logre el acceso a las habilidades básicas de aprendizaje, es decir "marginación por inclusión".[2]

Según el Monitor Educativo de Educación Secundaria correspondiente al año 2011, a nivel nacional, en 1.er año de los liceos públicos el porcentaje de repetición es de 35.35 % lo que equivale a 14.949 estudiantes en todo el país. En Montevideo, ese porcentaje asciende a 45.02 % o sea 6.626 alumnos que fracasan en su primer año de educación media luego de haber culminado la educación primaria (Figuras 4 y 5).

Se debe señalar también, que hay un desafío interno: la existencia de un 30 % de estudiantes que ingresan a la enseñanza media pública con por lo menos un año de extra edad. Ello ejerce una incidencia negativa y muestra que el estudiantado de educación media, dejó de estar constituido por alumnado proveniente mayoritariamente de hogares con capital cultural y constituye actualmente la representación de la sociedad con toda su heterogeneidad, por lo que los desafíos que se deben considerar son otros y de mayor entidad.

2 Aguerrondo, Inés. ESCUELA, Fracaso y Pobreza . INTERAMER 27.Serie Educativa.

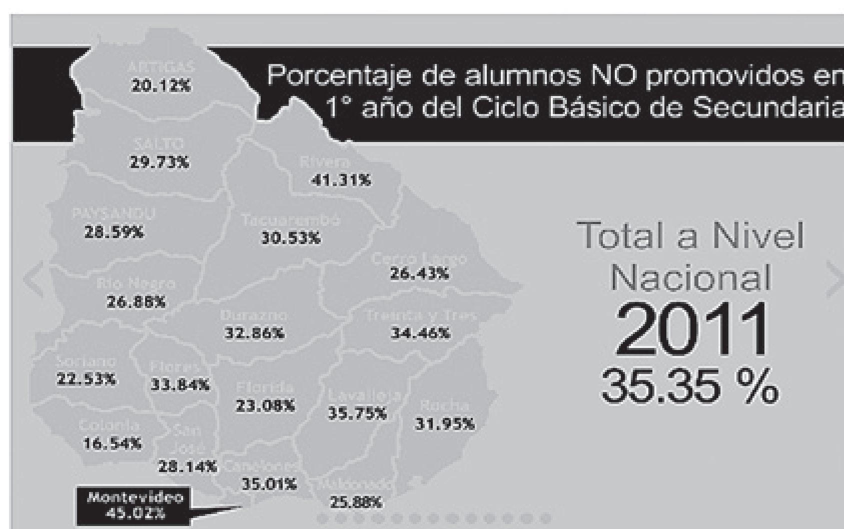


Figura 4 – Porcentaje de alumnos no promovidos en 1.er año de educación secundaria pública

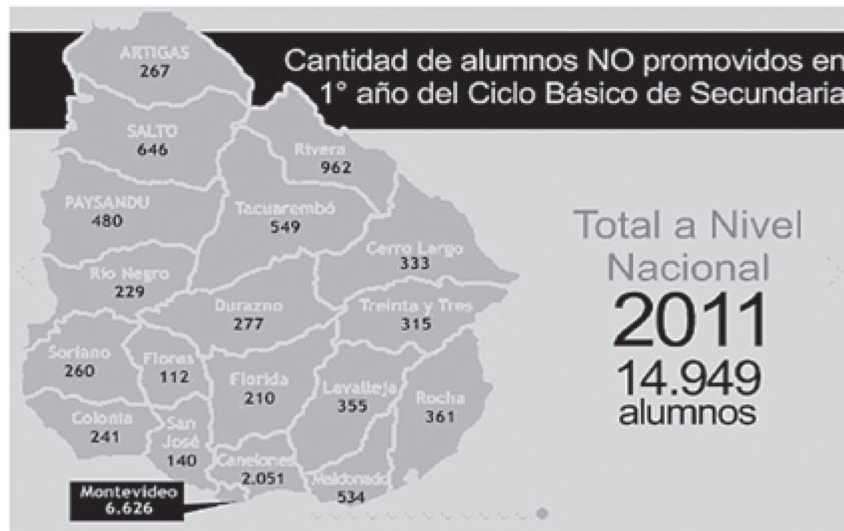


Figura 5 – Cantidad de alumnos no promovidos en 1.er año de educación secundaria pública

A su vez, hay una gran divergencia pedagógica entre el modelo de la escuela primaria y el correspondiente a la secundaria. La primera fue concebida de modo prioritariamente pedagógico, donde un maestro realiza la síntesis del conocimiento a diferencia de secundaria, con la carga de asignaturas imperante desde 2006. La segunda, debe constituirse en un espacio integrador, que acoja efectivamente a sus estudiantes, lo cual implica –necesariamente– un número limitado de materias por año, asegurando la permanencia de los docentes en un único centro educativo con las correspondientes instancias de coordinación y planificación.

La heterogeneidad en los resultados de acuerdo al origen social del alumnado muestra que muchos centros docentes no logran disociar esas disparidades, al momento de trasmitir las competencias básicas a sus alumnos, siendo un claro reflejo de la incapacidad para reducir las desigualdades en los logros educativos.

Pero hay otras variables que inciden negativamente en los aprendizajes. La pérdida de días y horas de clase por cuestiones vinculadas a la infraestructura, paros de actividad, muestran que el año lectivo 2012 estuvo marcado por pérdida de días de clase, que no se repusieron, privando así al estudiantado de un tiempo para el aprendizaje, que ya de por sí está por debajo de los calendarios establecidos en otros países. En Latinoamérica, Brasil ya ha establecido los 200 días efectivos, Argentina y Chile tienen 190 días de clase tanto en primaria como en secundaria, mientras que en Uruguay la situación es bien diferente. En la siguiente figura surge la cantidad de días previstos y los efectivos de clase en educación primaria y secundaria de Montevideo durante el año lectivo 2012.[3]

3)Datos tomados de Observatorio FUNDAPRO de la Educación - http://educacion.observatoriofundapro.com/category/indicadores-generales

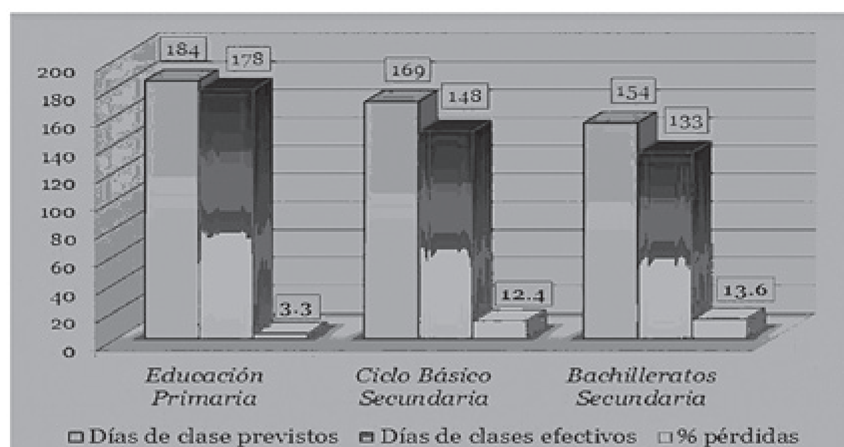


Figura 6 – Días de clase previstos y días efectivamente dictados en educación pública primaria y secundaria en Montevideo de lunes a viernes

Otro aspecto que es necesario avanzar, para atender la problemática de manera efectiva, es el mejoramiento del modelo de gestión. Se debe procurar una gestión que privilegie la autonomía, con propuestas curriculares flexibles, con un cuerpo docente estable y calificado, "formando una comunidad académica que orienta el proceso de enseñanza y se haga responsable, colectivamente, de la suerte de sus alumnos, no solo como educandos sino también como personas".[4] Muchas de estas acciones se implementaron a partir de 1996, sin embargo fueron dejadas de aplicar –en gran medida– a partir de 2006 lo que a nuestro juicio ha constituido un grave perjuicio para la educación nacional. También, y reafirmando lo realizado al momento de ocupar el gobierno nacional, el Partido Colorado presentó propuestas para mejorar la educación, entre las que se encuentran algunas que atienden las cuestiones referidas precedentemente.[5]

En definitiva es bueno considerar la generación de estrategias como ser: la extensión del tiempo pedagógico (más horas y días de clase); la independencia de gestión de los centros educativos, con la supervisión adecuada, permitiendo la iniciativa de los equipos de dirección; el foco en los alumnos con dificultades, apoyando su escolaridad a través de atención personalizada y de efectivas políticas de inclusión; la evaluación, como parte fundamental de su gestión; la cercanía de quienes son principales interesados en una buena educación para sus hijos, es decir las familias de los alumnos.

Concomitantemente con muchos esfuerzos que se están haciendo por algunos centros educativos públicos en la órbita privada y desde el año 2002,[6] funciona en la cuenca del Casavalle, una de las zonas más pobres de Montevideo, un centro de enseñanza secundaria público de gestión privada que ha sido reconocido por diversos actores nacionales e internacionales. El llamado "Liceo Jubilar" que con su proyecto pedagógico ha logrado tasas de deserción promediando el 0 %, muy baja tasa de repetición (aproximadamente 3 %) y notas por encima del estándar medio de educación secundaria y de las instituciones de la zona, con poblaciones con las mismas carencias.

Durante el presente año se ha instalado otro centro educativo privado y laico en el departamento de Montevideo que en forma gratuita atenderá a 100 jóvenes de la zona de Casavalle, con el propósito de generar un espacio que atienda las desigualdades en los aprendizajes eliminando las brechas existentes, según se ha informado públicamente por sus responsables.

El caso de estos centros educativos son un ejemplo que se podría seguir en el marco de una colaboración entre el sector público y el sector privado.

Es necesario evolucionar en la perspectiva de una mayor y mejor complementariedad entre estos sectores (público y privado), dejando la perversa lógica de que por un lado están los buenos y por el otro los malos. Existen probadas razones para transitar por esa senda ya que hay antecedentes a nivel nacional que auguran éxito en dicho proceder.

El Plan de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) es una demostración del aporte que puede significar, para una determinada porción de la sociedad en situación de vulnerabilidad, la colaboración del Estado con diversas entidades u organizaciones sociales para brindar un servicio público necesario en forma eficiente. Este plan, instaurado desde 1988 durante la presidencia del Dr. Julio María Sanguinetti, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil e Intendencias Municipales, con el propósito de garantizar la protección y promover los derechos de los niños desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

Los centros CAIF implementan una propuesta de atención efectiva y de calidad, que apunta a la integralidad, a la interinstitucionalidad y a la interdisciplina, con una metodología coherente con los resultados de las investigaciones en relación a la Primera Infancia. [7]

A su vez, cabe mencionar el Programa de Aulas Comunitarias (PAC), instalado a partir de 2006, modelo de intervención educativa dirigido a adolescentes que se desvincularon de la educación formal. Las aulas son gestionadas directamente por organizaciones de la sociedad civil (OSC), especializadas en el trabajo con adolescentes y seleccionadas mediante concurso público. La enseñanza de las asignaturas del ciclo básico está a cargo de docentes de Educación Secundaria, quienes trabajan cotidianamente con los referentes técnicos de las OSC contratados. [8]

4) Rama, Germán; *Alternativas de Reforma en la Educación Secundaria*. Seminario Chile, 2001. BID.

5) Véase 50 propuestas para mejorar la educación en www.vamosuruguay.com.uy

6) A partir de 2013, comenzarán a funcionar dos instituciones más, de estas características: Impulso en la misma zona y Jubilar ll en el Cerro. Este último no gratuito.

7 Fuente: http://www.plancaif.org.uy/acerca-de-la-institucion/

8 Fuente: http://www.infamilia.gub.uy/page.aspx?1,7,76,O,S,0,

Estos son ejemplos de políticas públicas a través de las cuales se destinan recursos públicos para atender necesidades de sectores en situación de vulnerabilidad, los que –de una u otra forma– son administrados por actores de la sociedad civil organizada. Los resultados, particularmente en el caso de los CAIF, están a la vista por lo que es imperioso propugnar formas similares a fin de atender la situación de la educación media en el país.

Para ello se deben alentar acciones para que organizaciones de la sociedad civil puedan participar mayormente, con emprendimientos educativos específicos, en la atención a los miles de jóvenes en edad de asistir a la educación media que no lo hacen o que abandonan las aulas para engrosar las filas de aquellos que no estudian y que tampoco trabajan.

La consolidación de emprendimientos públicos de gestión privada que impartan educación media en zonas de contexto crítico, conjuntamente con el accionar de centros educativos públicos, generará nuevos espacios para la atención de jóvenes en estas zonas, recibiendo, quienes lleven adelante los mismos, una contraprestación proveniente del erario público.

Para ello, se ha pensado en la utilización de las tarjetas que se otorgan a las familias de bajos recursos, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), incorporando en ellas, partidas destinadas a solventar los aprendizajes y alimentación de los jóvenes en edad de asistir a un centro educativo que imparta, en régimen de tiempo completo, educación media.

A través de este proyecto de ley se genera una nueva alternativa, cierta y efectiva, para que en forma complementaria con la educación pública puedan atenderse las realidades existentes en poblaciones de determinados contextos, financiando la misma con la reasignación de créditos del Mides.

Finalmente, corresponde mencionar que se ha establecido un monto mensual inicial equivalente a $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) los que reajustarán considerando los ajustes del Grupo 16 "servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior". La suma referida se estimó tomando en cuenta lo informado públicamente por la ANEP en relación con el costo anual por alumno correspondiente a este nivel educativo y lo conocido e informado respecto de uno de los centros educativos privados mencionado con anterioridad, agregando un estimativo por los gastos de alimentación.

Proyecto de Ley

Artículo 1.°- Declárase de interés nacional la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión privada que impartan educación media básica y superior y que brinden servicio de alimentación en zonas de contextos desfavorables en todo el territorio nacional.

Artículo 2.°- El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Educación y Cultura, determinará las zonas que se considerarán de contexto desfavorable en el marco de lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3.°- A los efectos de la presente ley se entiende por centro educativo público de gestión privada todo emprendimiento gestionado por personas físicas o jurídicas de derecho privado, habilitado por la Administración Nacional de Educación Pública, que imparta educación media básica y superior de tiempo completo (8 horas diarias) y que brinde un servicio de alimentación, en las zonas que al efecto se determinen conforme con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4.°- Los centros educativos públicos de gestión privada amparados por la presente ley podrán obtener financiamiento público a través de los recursos que se prevén en el artículo 8.° y que se destinarán a los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social con hijos menores de edad a su cargo, que se encuentren en condiciones de asistir a la educación media y que hayan manifestado expresamente su voluntad de que los mismos concurran a dichos establecimientos educativos, en función de lo dispuesto en el artículo 7.º.

Artículo 5.°- Los centros educativos públicos de gestión privada para obtener los beneficios referidos deberán contar, previamente, con la habilitación de la Administración Nacional de Educación Pública en el marco de lo establecido en la Ley n.° 18.437 de 12 de diciembre de 2008.

Artículo 6.°- Son potenciales beneficiarios del Financiamiento Educativo todos los menores de edad que integren un núcleo familiar que posea la Tarjeta Uruguay Social y que estén en condiciones académicas de asistir a cursos de educación media básica o superior.

Artículo 7.°- Para acceder a la prestación, los interesados deberán inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará el Ministerio de Desarrollo Social. En caso que el número de interesados supere la cantidad de prestaciones que se pueden financiar con los créditos reasignados por esta norma o el número de plazas disponibles en los centros educativos, se estará a los criterios de selección establecidos en la reglamentación respectiva.

Artículo 8.°- Fíjase la prestación económica por Financiamiento Educativo por alumno que asista a un centro educativo público de gestión privada en la

suma de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) mensuales durante once meses por cada año lectivo, valor que se reajustará considerando los ajustes del Grupo 16 "servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior".

La percepción de este financiamiento por parte del centro educativo público de gestión privada obstará al cobro de cualquier otra suma de dinero a la familia del menor que asista a los cursos que dicho establecimiento brinde.

Artículo 9.°- El crédito mensual por el monto referido en el artículo 8.º será acreditado en las respectivas tarjetas y será de uso exclusivo para solventar los costos en que se incurra por la asistencia del o de los menores al centro educativo público de gestión privada elegido.

Este beneficio será acumulable al resto de los beneficios otorgados a los demás tenedores de la Tarjeta Uruguay Social.

Artículo 10- Reasígnese para el ejercicio 2014 el monto equivalente a los créditos no ejecutados en el año 2013, correspondientes a gastos de funcionamiento, incluidos suministros, en las financiaciones Rentas Generales y Recursos con Afectación Especial en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con destino a financiar las partidas que se asignarán a las familias beneficiarias de la Tarjeta Uruguay Social en el marco de lo establecido en la presente ley.

El Poder Ejecutivo, en la próxima instancia presupuestal, establecerá los créditos específicos que atenderán el Financiamiento Educativo que aquí se establece.

Artículo 11- El Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de promulgación de esta ley, dictará el reglamento correspondiente, estableciendo entre otros aspectos:

a) Los criterios de selección para acceder al Financiamiento Educativo;

b) Las condiciones para mantener el beneficio durante el año lectivo y en años posteriores;

c) Las causales de pérdida temporal o definitiva del beneficio;

d) El Registro de los centros educativos públicos de gestión privada que ofrecen programas para los beneficiarios de esta ley.

Artículo 12- El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, adoptará las medidas conducentes y necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Pedro Bordaberry. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Los señores Senadores Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet, Alicia Pintos, Aníbal Rondeau y Luis Rosadilla presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones establecidas por la Ley n.º 19.075, de 3 de mayo de 2013, sobre Matrimonio Igualitario.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN".

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Exposición de motivos

El presente proyecto tiene como objeto realizar algunos ajustes al texto de la ley de Matrimonio Igualitario que ha quedado definitivamente aprobado como la Ley n.º 19.075. Se ajusta asimismo en el presente proyecto de ley las formas de reconocimiento de los hijos, ya que desde la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) se arrastraba una omisión que puede poner en riesgo el derecho a la identidad de niños y adolescentes. De hecho, por vía doctrinaria se viene subsanando esta omisión pero se entiende oportuno dotar de mayores certezas este procedimiento.

Teniendo en cuenta que el proyecto aprobado en la Cámara de Senadores tenía cambios, y fue devuelto oportunamente a la Cámara de Diputados, y al ser analizado el nuevo texto del proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Cámara de Diputados, se detectaron –por parte de algunos Legisladores integrantes de esta– algunos errores de tipografía y otros de referencia, corresponde realizar las correcciones pertinentes, a fin de mejorar la norma tanto en su aspecto formal, como en su estructura y contenido.

Teniendo en cuenta la importancia de la norma en cuestión y que la entrada en vigencia de la ley es en 90 días después de su promulgación, es que los Diputados entendieron oportuno evitar el mecanismo de convocatoria a Asamblea General, aceptando todas las correcciones del Senado, dejando la tarea de elaborar el presente a los abajo firmantes a fin de realizar los ajustes pertinentes, sin obstaculizar la aprobación de la ley.

En ese sentido consideramos que es imperiosa la aprobación del proyecto de ley que se adjunta, a fin de dotar de mayor claridad y certeza jurídica, a la Ley de Matrimonio Igualitario.

ANÁLISIS DEL ARTICULADO PROPUESTO

Artículo 1.º: Se constató –en la discusión dada en la Comisión de Constitución y Códigos de Cámara de Representantes– un criterio común reivindicando la acepción que se agrega al final del inciso cuarto del numeral 2, literal b: "pero en este caso, el Juez al reglar la asignación, tomará en cuenta la conducta del beneficiario". Entendemos lógica la observación, ya que, de no establecerse esa condición, podrían darse casos de notoria injusticia, tal como lo observaran los Legisladores oportunamente.

Cabe destacar que –como se podrá comprobar– se aceptó el resto de la redacción íntegra aprobada en Cámara de Senadores.

Además consideramos que mejoraría la estructura de la norma, la modificación que se propone en cuanto a establecer en primer lugar los "numerales" "1" y "2", y luego –en el segundo numeral–, los "literales" "a" y "b", ya que es el orden que se sigue regularmente en la redacción de normas legales: primero se subdivide la norma en numerales, y estos a su vez se subdividen en literales, lo cual refleja una correcta técnica legislativa.

Entendemos que si se van a realizar ajustes a la ley en cuestión, debe aprovecharse la oportunidad de mejorarla en todos sus aspectos.

Artículo 2.º: Si bien en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, se planteó que no era oportuna la acepción "y/o" al referirse a las sentencias de divorcios y pensión alimenticia, no estamos de acuerdo con que la redacción correcta debiera contener solamente la conjunción "y", ya que esto implicaría la necesidad de la existencia de sentencias de divorcio y pensión alimenticia conjuntamente, en tanto el espíritu de la norma y del proyecto en general refiere a la existencia de sentencias en cualesquiera de las litis referidas, de forma indistinta.

En ese sentido nos parece de mejor técnica legislativa, sustituir la acepción "y/o" por la disyunción "o", lo que permite el alcance de la norma tanto para casos en que exista sentencia de divorcio como para aquellos que exista sentencia sobre pensión alimenticia.

Del mismo modo nos parece oportuna la observación realizada en la Comisión mencionada, respecto a la omisión involuntaria en la que se incurrió al no quedar plasmado en el texto el término que completara la conjunción verbal con posterioridad al término "hayan" y antes del vocablo "ejecutoriadas".

En opinión de algunos de los Legisladores integrantes de la Comisión, podría incorporarse indistintamente el término "sido" o el término "quedado".

Consideramos que sería de mejor técnica legislativa completar la conjunción verbal con el término "quedado", ya que las sentencias no "son" ejecutoriadas por alguien en especial, sino que "quedan" ejecutoriadas; ya sea por el vencimiento de los plazos legales sin mediar recursos contra las mismas, o cuando ya se han agotado todos los medios de revisión posibles contra ellas.

Artículo 3.°: Cómo bien se observó por parte de los señores Legisladores en la Comisión, se incurrió en un error en el texto aprobado en Cámara de Senadores, ya que el numeral 1.° establecido en el mismo corresponde al artículo 1965 del Código Civil y no al 1955 de ese cuerpo normativo.

En ese sentido debería mantenerse la redacción dada para ese numeral, en el proyecto aprobado en Cámara de Representantes.

Artículo 4.°: Respecto a la norma que se reforma con este artículo, existieron varias observaciones. La primera se refería en el numeral 1.° a un error de referencia a un numeral que se plasmó en el proyecto aprobado en Cámara de Senadores, ya que era evidente que en ese mismo artículo no existía un numeral 11, y que la referencia correcta hubiera sido al "numeral 9 de ese mismo artículo".

Si bien la norma podría reformarse corrigiendo ese error numérico, se plantearon –en el seno de la Comisión de Constitución y Códigos de Cámara de Representantes- algunas otras cuestiones que deberían ser atendidas.

En ese sentido optamos por la eliminación del segundo inciso del referido numeral por entender que podría dar lugar a complejas y encontradas interpretaciones.

Esto apareja la necesidad de modificar el numeral 3 del mismo artículo a fin de dar coherencia a la norma.

Es indudable que habiéndose eliminado el inciso segundo del numeral 1.° del artículo 27 de la Ley n.º 17.823, pierde sentido la frase final del texto aprobado, ya que no corresponde la referencia a un inciso inexistente.

Artículo 5.°: Este artículo fue modificado acompasando lo establecido en el artículo 91 del Código Civil

respecto de las edades mínimas de los adolescentes para contraer matrimonio. Pero en una reflexión más acabada del tema, no parece lógico que se modificaran las edades para las mujeres menores, pero mayores de doce años, a la hora de reconocer sus hijos, sin intervención judicial. Por eso se optó por restablecer la redacción legal hoy existente para la mujer. Sin embargo, para el hombre, la modificación para que los menores de dieciséis años, a la hora de reconocer sus hijos, deban tener intervención judicial, parece lo más lógico.

Artículo 6.°: Este artículo fue modificado en oportunidad de la aprobación del CNA dejando afuera el reconocimiento ante el Oficial de Estado Civil realizado por acta de reconocimiento, esto es, a posteriori de inscripto el nacimiento. Esta modificación implica que un padre que se entera después del nacimiento de un hijo solo lo podría reconocer por escritura pública o testamento abierto o cerrado, con los costos que esto puede implicar y las faltas de garantías derivadas para garantizar el derecho a la identidad del niño o adolescente. Esto se ha subsanado por vía doctrinaria, pero se entiende oportuno garantizar el procedimiento vía legal e incluirlo en esta norma.

Por todos estos fundamentos esperamos que el Senado apruebe este proyecto oportunamente.

PROYECTO DE LEY DE AJUSTES A LA LEY n.º 19.075 (MATRIMONIO IGUALITARIO)

Artículo 1.°.- Sustitúyese el artículo 183 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 9.º de la ley n.º 19.075, de 3 de Mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 183.- Cuando el matrimonio hubiere durado más de un año, el cónyuge o ex cónyuge quedará en la obligación de contribuir a la congrua y decente sustentación del cónyuge o ex cónyuge no culpable de la separación, por un plazo igual a la duración del matrimonio, con una pensión que permita al beneficiario conservar en lo posible la posición que tenía durante el matrimonio.

También se fijará una pensión alimenticia congrua, si el matrimonio hubiere durado al menos un año y quien pide la pensión probare que fue el encargado de las tareas dentro del hogar. Esta pensión deberá servirse por el tiempo que haya durado el matrimonio.

La pensión congrua se determinará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) las posibilidades del obligado y las necesidades del beneficiario, en especial, los bienes que este recibiere al liquidar y partir la indivisión postcomunitaria,

2) específicamente respecto del beneficiario:

a.- el apartamiento total o parcial del beneficiario de la vida laboral, como consecuencia de su dedicación a la vida matrimonial o familiar,

b.- las posibilidades efectivas de inserción o de reinserción en la vida laboral, atendiendo a sus aptitudes personales, edad, salud y demás factores del caso concreto, y en general, todos aquellos elementos que incidieran o hubieran incidido en dificultar o impedir su decente sustentación.

En situaciones que así lo justifiquen, el beneficiario de los alimentos podrá mantener su derecho a percibir pensión aún vencido el plazo establecido en el inciso primero de este artículo, atento a la duración de la vida de consuno matrimonial, a la edad del beneficiario, y su incidencia en la dificultad o alta improbabilidad de reinserción de este en la vida laboral. De no existir acuerdo, ni demandarse dentro de dichos plazos el mantenimiento del derecho, se producirá automáticamente el cese del servicio pensionario.

En caso de producirse el divorcio por sentencia recaída en juicio de sola voluntad de uno de los cónyuges, la culpabilidad de la separación podrá acreditarse en el juicio de alimentos.

El cónyuge o ex cónyuge que se encuentre en la indigencia tiene derecho a ser socorrido por su consorte, en lo que necesite para su modesta sustentación, aunque él sea el que ha dado motivo a la separación, pero en este caso, el Juez, al reglar la asignación, tomará en cuenta la conducta del beneficiario.

A los efectos de los plazos referidos en los incisos anteriores, se computará como duración del matrimonio el tiempo transcurrido entre su celebración y la sentencia que decrete la separación provisional de los cónyuges (artículo 154)".

Artículo 2.º.- Sustitúyese el artículo 194 del Código Civil en la redacción dada por el artículo 13 de la ley n.º 19.075, de 3 de Mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 194.- Cesa la obligación de servir pensión que impone al cónyuge o ex cónyuge el artículo 183 de este Código, si el beneficiario contrajere nuevo matrimonio o viviere en unión concubinaria declarada judicialmente, o si mantuviere vida de consuno estable con una duración mínima de un año.

También corresponderá el cese de la obligación alimentaria si el concubinato en el cual el acreedor se encontrare cumple con los requisitos establecidos para su reconocimiento aún cuando este no estuviera declarado; en este caso, el interesado en el cese po-

drá probarlo judicialmente a los solos efectos del cese de la obligación alimentaria.

El límite temporal del servicio pensionario previsto por el inciso primero del artículo 183 del Código Civil, en la redacción dada por esta ley, no regirá respecto de las personas cuya sentencia de divorcio o pensión alimenticia haya quedado ejecutoriada con anterioridad a la vigencia de la misma. No obstante ello, en los procesos de revisión de la pensión alimenticia iniciados, o en aquellos a iniciarse a partir de la vigencia de esta ley, serán de aplicación los criterios previstos en dicha disposición con el fin de ponderar el monto y la procedencia del mantenimiento del servicio pensionario".

Artículo 3.°.- Sustitúyese el numeral 1.° del artículo 1955 del Código Civil, en la redacción dada por el artículo 18 de la ley n.º 19075, de 3 de Mayo de 2013, por el siguiente:

"1.°) Los adquiridos por título oneroso durante la sociedad legal de bienes a costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad o para uno solo de ellos".

Artículo 4.°.- Sustitúyense los numerales 1.° y 3.° del artículo 27 de la ley n.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 25 de la ley n.º 19075, de 3 de Mayo de 2013, por los siguientes:

"1) El hijo habido dentro del matrimonio heterosexual llevará como primer apellido el de su padre y como segundo el de su madre. Los padres podrán optar por invertir el orden establecido precedentemente siempre que exista acuerdo entre ellos, sin perjuicio siempre del numeral 9".

"3) El hijo habido fuera del matrimonio, en caso de parejas heterosexuales, llevará como primer apellido el de su padre y como segundo el de su madre. Los padres podrán optar por invertir el orden establecido precedentemente siempre que exista acuerdo entre ellos".

Artículo 5.°.- Sustitúyese artículo 30 de la ley n.º 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 27 de la ley n.º 19.075, de 3 de Mayo de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 30. (Capacidad de los padres para reconocer a sus hijos).- Todo progenitor tiene el derecho y el deber, cualquiera fuere su estado civil y edad, a reconocer a su hijo.

No obstante, las mujeres menores de doce años y los varones menores de dieciséis no podrán realizar reconocimientos válidos sin aprobación judicial, previa vista del Ministerio Público.

En los casos de progenitores menores no casados, el Juez decidirá a quién se le atribuyen los derechos y deberes inherentes a la tutela, otorgando preferencia al abuelo que conviva con el progenitor que reconoce y el reconocido.

Previo a todas las decisiones a que refiere el inciso anterior que requieran autorización judicial, se deberá oír a cualquiera de los padres que haya reconocido al hijo.

La patria potestad será ejercida en forma plena por ambos padres, a partir de que estos cumplan dieciocho años".

Artículo 6.°.- Sustitúyese el numeral primero del art. 31 de la ley 17823 de 7 de setiembre de 2004 en la redacción dada por el art. 27 de la ley 19075 del 3 de mayo de 2013, por el siguiente:

"1) Por la simple declaración formulada ante el Oficial de Estado Civil por cualquiera de los progenitores biológicos en oportunidad de la inscripción del nacimiento del hijo, o después de verificada, como hijo habido fuera del matrimonio, suponiendo la sola inscripción reconocimiento expreso.

Quedan ratificadas las actas de reconocimiento realizadas entre el período comprendido entre la promulgación de la ley 17.823 de 7 de Setiembre de 2004 y la promulgación de la presente ley".

Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet, Alicia Pintos, Aníbal Rondeau, Luis Rosadilla. Senadores».

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Eber Da Rosa presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Profesor Enrique Amado Melo" el liceo de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.
–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA".

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«Exposición de motivos

Enrique Amado Melo Sosa, nació en San Gregorio de Polanco, el 5 de noviembre de 1934, cursando estudios primarios en dicha localidad. Como normalmente ocurre en el interior de nuestro país, emigró

a la capital departamental en búsqueda de mayores oportunidades, realizando estudios como docente de Idioma Español, e intentando sobrellevar las dificultades económicas ingresó a la policía, cumpliendo además una distinguida labor comunitaria que lo ayudó a terminar sus estudios.

Desde los años sesenta, ya radicado nuevamente en su ciudad de nacimiento, ejerció la profesión de docente de Idioma Español desde 1968 y de Literatura desde 1975 en el liceo de San Gregorio de Polanco hasta el año 2002.

Su capacidad, empeño y dedicación lo elevaron al cargo de Director de la Institución desde 1978 al 2002, siendo designado Director liceal efectivo el 24 de enero de 1990, transformándose en el primer Director efectivo por concurso del departamento.

En su actividad como docente, fue forjando en la comunidad una imagen que iba más allá de la del profesor, educador y guía de varias generaciones de jóvenes, sino también, la del buen administrador, adaptándose a las realidades y necesidades que el entorno del establecimiento requerían de él, la del maestro de campaña, "el buen padre de familia" quien tiene que vivir muchas vicisitudes, que requirió un compromiso mucho más profundo que el del simple educador, que implicó no solamente educar, sino también cuidar, atender, proteger a los muchachos, con la complejidad que esto implica en localidades con tantas carencias y alejadas de la capital.

Como vecino, siempre se mostró activo y participativo, comprometiéndose con su pueblo en la búsqueda de soluciones a los problemas cotidianos, fue fundador del Rotary Club Local del que supo ser Presidente, fue coleccionista y expositor de sellos, cofundador y cooperador permanente de la primera Biblioteca Municipal en 1966, con la cual colaboraba permanentemente, organizando campañas de donaciones de libros a través de su programa radial *San Gregorio ayer y hoy* en la Radio Ibirapitá. Desde 1996 hasta sus últimos días, dirigió honorariamente un taller literario local.

Fue periodista y colaboró por más de 20 años con el semanario *Batoví* de Tacuarembó, así como también lo hizo con el semanario de su ciudad, *El Polanqueño*.

Contando con el apoyo y respaldo de las autoridades locales y departamentales, fue el Presidente de la Comisión Organizadora de los festejos de los 150 años de San Gregorio de Polanco el 16 de noviembre de 2003.

En el transcurso de su vida también se destacó como poeta, tanto en el plano departamental como internacional, participando en variados congresos de escritores; fue socio activo de AGADU y miembro de la Academia Iberoamericana de Poesía, integró además la Asociación de Escritores del Interior, entre otras asociaciones. Fue también consejero de la Comisión "500 años de Idioma Español en Hispanoamérica" de Puerto Rico.

Participó también como jurado en varios certámenes de poesía a nivel nacional e internacional, a la vez que recibió reconocimientos por su destacada labor cultural y de creación, de órganos nacionales y del gobierno departamental, incluyendo la obtención del concurso que lo destacara en Roma.

Entre sus publicaciones más destacadas se encuentran *Versos intrascendentes 1959*, *Pájaro herido*, *Barro y estrella*, *Cosecha anual*, *Las fugas*, *Simplemente un hombre*, *Antología y nuevos poemas*, *Memorias y otras distancias*, *Poemas*, *manojo*, *elegidas y canciones*, *Los ritos y los miedos*, *Opus 13*, *La noche de san Juan y otras ausencias*, *Piezas de puzzle*, *Los versos del romero*, *Trovas de este y otro tiempo*, *Nonadas de los días*, *Cantos con variaciones y Coplas solas*. En esta última obra, ya aquejado por su enfermedad terminal, recibió la participación y colaboración de otro distinguido polanqueño, radicado en Estados Unidos, don Julio Uruguay Alpuy, como homenaje y reconocimiento al profesor, periodista y poeta.

Marta de Acevedo, crítica literaria, en la presentación de su obra póstuma lo describe a Enrique Amado Melo como "…el poeta de obra sólida, formal y serena. Recatada en los poemas amorosos, filosófica al contemplarse vivir; nostalgiosa y profunda si cuenta de su pueblo o recuerda sus ancestros".

Por todo lo expuesto, proponemos como acto de estricta justicia, realizar un reconocimiento perenne a quien dedicó y brindó su mayor esfuerzo intelectual al liceo local de San Gregorio de Polanco, nombrando al mismo con el nombre de Enrique Amado Melo Sosa.

Proyecto de ley

Desígnase con el nombre "Prof. Enrique Amado Melo" al liceo de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, Institución de Enseñanza dependiente del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional Educación Pública (ANEP).

Eber Da Rosa. Senador».

6) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pedro Bordaberry, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), referido a una investigación administrativa realizada en la citada Administración con motivo de irregularidades en el financiamiento de cheques".

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 21 mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a fin de que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap) remita:

a) Copia de los expedientes de la investigación administrativa y de los sumarios decretados con relación a la aceptación por parte de Ancap de cheques –a la postre sin fondos– de Pluna S.A.

b) Testimonio de las actas del Directorio de Ancap donde conste todo lo relativo a las sanciones aplicadas a los funcionarios involucrados.

c) Copia de las denuncias presentadas por Ancap ante el Poder Judicial con relación al tema y sus eventuales ampliaciones.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "Los señores Senadores José Amorín, Ope Pasquet, Alfredo Solari y Tabaré Viera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitan se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Educación y Cultura, del Interior y de Relaciones Exteriores, relacionado con la reunión mantenida entre una delegación de autoridades gubernamentales y miembros de la Suprema Corte de Justicia.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2013.

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tramite ante los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura y del Interior el siguiente pedido de informes:

El pasado 15 de mayo, concurrió una representación del Poder Ejecutivo integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura e Interior, acompañados por el señor Secretario de la Presidencia de la República, el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y el Comisionado Parlamentario, a entrevistarse con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Dicha visita no tiene precedentes en los anales de la Suprema Corte y a nuestro entender puede constituir un intento de presión de un Poder del Estado sobre otro.

En virtud de la situación antes planteada se solicita se informe respecto a los siguientes puntos:

1) ¿Cuál fue el motivo por el que concurrieron las mencionadas autoridades a entrevistarse con la Suprema Corte de Justicia?

2) ¿Por qué motivo concurrió una representación tan numerosa del Poder Ejecutivo que además incluyó a un funcionario jerárquico del Ministerio de Educación y Cultura y al Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario?

3) ¿El informe recibido de la Comisión de Defensa de Desaparición Forzosa de Personas de la ONU fue elaborado por iniciativa de esa Comisión o a solicitud del Gobierno uruguayo?

4) ¿Por qué razón dicho informe no fue presentado ante el Poder Legislativo?

5) ¿Cuáles fueron los planteos realizados a los Ministros de la Suprema Corte en la oportunidad?

6) ¿Se llegó a algún acuerdo entre los representantes del Poder Ejecutivo y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia? En caso afirmativo, ¿qué se acordó?

Tabaré Viera, José Amorín Batlle, Ope Pasquet, Alfredo Solari. Senadores".

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Pablo Abdala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes, de fecha 21 de mayo del corriente año, con destino al Ministerio del Interior, relacionado con una eventual reunión convocada por parte del mando superior de la Policía Nacional".

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 21 de mayo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio del Interior el siguiente:

Pedido de informe

Versiones que circularon durante la presente jornada indicaban la convocatoria urgente e imprevista, por parte del mando superior de la Policía Nacional, a todos los comisarios y subcomisarios, pertenecientes a las 25 seccionales del departamento de Montevideo, a una reunión en la sede de la Guardia de Coraceros que se habría iniciado a primera hora del día de hoy y se habría prolongado durante varias horas. Al respecto pido se informe:

1. Si la versión antedicha es correcta.

2. En caso afirmativo, cuál fue el alcance de la referida reunión y en qué contexto se realizó.

3. En caso afirmativo, cuántos funcionarios policiales participaron.

4. Si es cierto que los funcionarios fueron citados con un fin distinto del que efectivamente tuvo la reunión.

5. Si es verdad que los referidos funcionarios policiales fueron sometidos a la realización de exámenes médicos.

6. En caso afirmativo, si las referidas pruebas tuvieron por finalidad determinar la existencia de conductas adictivas.

7. Si el apartamiento de los funcionarios indicados de sus funciones habituales, durante un período extenso y en forma simultánea, pudo haber resentido en alguna medida el servicio.

Pablo Abdala. Senador".

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del 21 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 20 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Topolansky.

A las sesiones de la Comisión de Salud Pública del 21 y 23 de mayo faltó, con aviso, el señor Senador Lacalle Herrera.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 22 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Battistoni.

Y a la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 23 de mayo faltaron, con aviso, los señores Senadores Bayardi, Gallinal y Lorier.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 23 de mayo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo licencia por motivos personales los días martes 28, miércoles 29 y jueves 30 del corriente a las sesiones que se citen. Dando cumplimiento a la reglamentación vigente y sin otro particular, lo saludo atte.

Eber Da Rosa. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–15 en 16. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Javier García ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aldo Lamorte, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "27 de mayo de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda, por motivos personales, el uso de 1 día de licencia el próximo 28 de mayo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827 y se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–16 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Javier de Haedo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 27 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y al amparo de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito a este Cuerpo me conceda licencia los días 28 y 29 de mayo del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Pedro Bordaberry. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–14 en 16. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ruben Rodríguez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de mayo de 2013.

Cr. Danilo Astori
Presidente de la
Cámara de Senadores

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitar al Cuerpo que usted preside,

licencia desde el 28 al 29 de mayo (literal C)), con motivo de concurrir a la 28.ª Sesión del Comité de Conducción de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC, que tendrá lugar en Bruselas en la sede del Parlamento Europeo.

En este sentido, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 18. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor José Carlos Cardoso ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Ambrosio Rodríguez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 27 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días martes 28 de mayo a partir de la hora 15 y 30, y miércoles 29 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Rosadilla Pereira. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–18 en 19. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léanse dos solicitudes de licencia presentadas por el señor Senador Martínez.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 28 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, el día 29 de mayo de 2013.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador".

"Montevideo, 28 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares, el día lunes 3 de junio de 2013.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Daniel Martínez. Senador".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por el señor Senador Martínez.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Daniel Olesker y Jorge Basso han presentado notas de desistimiento por el día 29 de mayo del corriente, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el

Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Fernández, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo; y que los señores Daniel Olesker, Jorge Basso y Eduardo Fernández han presentado notas de desistimiento por el día 3 de junio del corriente, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Walter Morodo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) ZONAS FRANCAS

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2011), relacionado a las Zonas Francas. (Carp. n.º 1198/2013 – Rep. n.º 826/13)".

(Antecedentes:)

"Carp. n.º 1198/2013
Rep. n.º 826/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

Proyecto de ley sustitutivo

Artículo Único.- Suspéndese la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

Sala de la Comisión, veintitrés de mayo de dos mil trece.

Rafael Michelini, miembro informante**; José Amorín, Julio Battistoni, José Bayardi, Antonio Gallicchio, Héctor Tajam**".



PRESIDENCIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 08 MAY 2013

Señor Presidente de la
Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir para su consideración un proyecto de Ley que prorroga la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 309 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio Presupuestal de 2011) establece una serie de excepciones a las restricciones de realizar actividades de carácter sustantivo fuera de las zonas francas. Asimismo se establece que el artículo entrará en vigencia a los ciento ochenta días a partir de la promulgación de dicha norma.

En la discusión parlamentaria se constató que las zonas francas afectadas por la prohibición del artículo 14 de la Ley N° 15.921, serían aquellas establecidas fuera de la zona metropolitana, y que esas actividades habían sido desarrolladas por las mismas de manera preferente en la capital del país, como una forma de defender su competitividad ante aquellas zonas francas instaladas dentro del casco metropolitano.

Con el objetivo de equilibrar los eventuales perjuicios que esas zonas francas pudieran recibir por la aplicación del precitado artículo 14 de la Ley N° 15.921, el Parlamento incorporó el artículo 310, encomendando al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera del área metropolitana.

La complejidad de la temática y la búsqueda de equilibrio en un sector caracterizado por grandes asimetrías, han dificultado cumplir con el tiempo previsto en el artículo 310.

Es por dicha circunstancia, que mediante este Proyecto de Ley de artículo único se pretende prorrogar al plazo de entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley 18.996.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

JOSE MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

Roberto K

DISPOSICIONES CITADAS

Ley N° 15.921, de 17 de diciembre de 1987

CAPITULO III - DE LOS USUARIOS DE ZONAS FRANCAS

Artículo 14.- Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2°. Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios, fuera de las mismas.

Las actividades comerciales referidas en el inciso anterior que no pueden desarrollarse fuera de zonas francas, son las de carácter sustantivo, realizadas por sí o a través de terceros, consistentes en la enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercaderías y actividades análogas, y cobranza relacionada a dichas operaciones respecto de bienes que tengan por destino el territorio nacional no franco.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, dentro de los límites y condiciones que establezca la reglamentación, los usuarios podrán realizar las siguientes actividades en forma excepcional:

A) Las de cobranzas de carteras morosas siempre que se efectúen a través de terceros.

B) Las de exhibición, en la medida que tengan lugar en eventos específicos cuya duración sea inferior a siete días, y siempre que no superen la cantidad de tres por año.

Para la realización en territorio no franco de actividades de naturaleza auxiliar, así como aquellas referidas en el inciso anterior, los usuarios deberán requerir la autorización previa en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo.

Fuente: Incisos segundo, tercero y cuarto agregados por Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 309

Ley Nº 18.996,
de 7 de noviembre de 2012

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2011

Artículo 309.- Agréganse al artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, los siguientes incisos:

"Las actividades comerciales referidas en el inciso anterior que no pueden desarrollarse fuera de zonas francas, son las de carácter sustantivo, realizadas por sí o a través de terceros, consistentes en la enajenación, promoción, exhibición, entrega de mercaderías y actividades análogas, y cobranza relacionada a dichas operaciones respecto de bienes que tengan por destino el territorio nacional no franco.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, dentro de los límites y condiciones que establezca la reglamentación, los usuarios podrán realizar las siguientes actividades en forma excepcional:

A) Las de cobranzas de carteras morosas siempre que se efectúen a través de terceros.

B) Las de exhibición, en la medida que tengan lugar en eventos específicos cuya duración sea inferior a siete días, y siempre que no superen la cantidad de tres por año.

Para la realización en territorio no franco de actividades de naturaleza auxiliar, así como aquellas referidas en el inciso anterior, los usuarios deberán requerir la autorización previa en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo".

Este artículo entrará en vigencia a los ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 310.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento, dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente norma, de un proyecto de ley que establezca medidas de promoción e incentivo para la utilización de zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana.

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

ACTA n.° 90

En Montevideo, el día jueves veintitrés de mayo de dos mil trece, a la hora diez y catorce minutos se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, los señores Senadores José Amorín, Julio Battistoni, José Bayardi, Antonio Gallicchio, Rafael Michelini y Héctor Tajam.

Faltan con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Francisco Gallinal y Luis A. Heber, quienes remiten nota justificando su inasistencia.

Preside el señor Senador Rafael Michelini, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Dinorah Amato, Secretaria de la Comisión y la señora Alicia Hackenbruch, Prosecretaria.

Abierto el acto se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2106/2013 que forma parte de la presente Acta.

Asuntos entrados:

Servicio de automóviles con taxímetro. Reintegro de impuestos. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Carpeta n.° 1211/2013 - Distribuido n.º 2098/2013).

Deducción de IRPF. Se sustituye a partir del 1.° de enero de 2014, el literal D) del artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 1996. Proyecto de resolución con exposición de motivos del señor Senador Jorge Larrañaga (Carpeta n.° 1213/2013 - Distribuido n.° 2099/2013).

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Carlos Baráibar, en la sesión del Senado de fecha catorce de mayo del corriente, relacionada con el informe Stiglitz.

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Carlos Baráibar, en la sesión del Senado de fecha ocho de mayo del corriente, relacionada con la comunidad de profesionales y expertos de América Latina y el Caribe en gestión para resultados en el desarrollo.

Invitación al XL Seminario Internacional de Presupuesto Público que se realizará entre los días tres al siete de junio de dos mil trece, en la Sala Anfiteatro Adela Reta del SODRE.

Exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchón, relacionada con la iluminación de la rotonda de la radial de la ciudad de Colonia Valdense, ubicada en la ruta nacional n.° 1.

Solicitud de audiencia del Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas (SUATT) relativo al proyecto de ley por el que se produce el reintegro de impuestos al servicio de automóviles con taxímetro.

Asuntos considerados:

1) Zonas Francas. Se prorroga la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley n.° 18.996, de 7 de noviembre de 2012. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Carpeta n.° 1198/2013 - Distribuido n.° 2079/2013).

El señor Presidente pone a consideración el texto del proyecto de ley.

Se vota. Artículo Único con modificaciones: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Presidente de la Comisión, Senador Rafael Michelini, quien lo hará en forma verbal.

Texto del proyecto de ley sustitutivo de la Comisión:

Artículo Único.- Suspéndase la vigencia del artículo 309 de la Ley n.° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal.

2) Bases de datos de consulta pública. Se establecen normas. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Francisco Gallinal.

Se posterga su tratamiento y se resuelve mantener en el Orden del Día.

Resoluciones:

1) Invitar para la sesión del día jueves seis de junio a los señores Ministros de Economía y Finanzas economista Fernando Lorenzo y de Industria, Energía y Minería ingeniero Roberto Kreimerman a fin de que informen sobre el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el reintegro de impuestos al servicio de automóviles con taxímetro.

2) Invitar para una sesión posterior a la Patronal de Taxis y al Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas (SUATT).

3) Enviar al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de resolución presentado por el señor Senador Jorge Larrañaga por el que se sustituye a partir del 1.° de enero de 2014, el literal D) del artículo 38 del Título 7 del Texto Ordenado 1996.

A la hora diez y treinta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Rafael Michelini, Presidente; **Dinorah Amato**, Secretaria".

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: el artículo 14 de la Ley n.º 15.921, de 17 de diciembre

de 1987 –Ley de creación de Zonas Francas del Uruguay– es muy claro en establecer cuáles son las actividades que pueden desarrollar –y cuáles no– los usuarios de las zonas francas, actividades estas que el mercado interno –salvo que se paguen los impuestos– no puede atender.

La Ley de Zonas Francas marcó la cancha jurídica y comenzó a generar una serie de espacios que no tributaban, tendientes a la fabricación de mercaderías para el exterior. Con el correr de los años y con el mayor aumento del comercio y de la producción, el artículo 14 de la referida ley ha sido objeto de diversas interpretaciones, por lo que cada vez que el Estado uruguayo –con sus diferentes Gobiernos– ha querido lograr una aplicación estricta del mismo, se ha encontrado con dificultades. Es así que el Poder Ejecutivo, en la última Rendición de Cuentas, sabiendo que había algunas cosas que el artículo 14 prohibía pero que era bueno autorizarlas y otras que era bueno mantenerlas así, a pesar de que algunas zonas francas estaban en ese terreno de duda, envió un artículo que terminó siendo aprobado con el artículo 309, que establecía un régimen más flexible que el dispuesto por el artículo 14, pero no tanto como algunas zonas francas así lo exigían. El tema de las zonas francas merecería un capítulo aparte, pero su estudio no es el objeto de la sesión del día de hoy.

Senadores de la oposición y del Gobierno entendimos que si bien el artículo 309 determinaba el régimen hacia el cual debíamos encaminarnos, la transición debía ser lo más suave posible. Es así que se determinó su entrada en vigencia a los seis meses; luego, el Poder Ejecutivo, a través del artículo 310 de la propia Rendición de Cuentas, obligaba al Parlamento a enviar un proyecto de ley que de alguna forma marcara esa transición que todos queríamos. Lo cierto es que cuando el Poder Ejecutivo comenzó a estudiar más profundamente el tema en cuanto a los aspectos de transición, las distintas formas de producción, las diferentes zonas y los impactos de la medida, se encontró con un tema muchísimo más complejo, que dio lugar a una discusión tan fértil como complicada; asimismo, despertó en todos los que estamos acá opiniones diversas incluso respecto de las propias zonas francas.

El Poder Ejecutivo, entonces, incumplió, digamos, aquella primera circunstancia y envió este proyecto de ley para que la entrada en vigencia del artículo 309 se llevara a cabo cuando existiera un nuevo régimen vinculado al artículo 14 y su modificativo, el 309. Ello permite al Poder Ejecutivo y a los órganos correspondientes actuar en una situación peculiar como aquella en la que venían haciéndolo. Al mismo tiempo, permite al Poder Ejecutivo tener unos meses más para elaborar una norma que contemple la realidad y nuestra perspectiva de comercio y producción industrial.

Podemos tener diferentes opiniones con respecto a cuándo el Poder Ejecutivo enviará este proyecto de ley y en qué circunstancias lo hará, pero el hecho de contar con una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo con alguna modificación que hicimos en la Comisión respectiva, nos da la tranquilidad de que se va a aplicar un marco legal diferente cuando el Parlamento se haya expedido al respecto.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicitamos que el Senado apruebe este proyecto para que sea remitido a la Cámara de Representantes. En caso contrario, si la voluntad no fuera esa, el Poder Ejecutivo tendrá que aplicar de inmediato el artículo 309 tal como se ha votado en la Rendición de Cuentas.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señora Presidenta: si bien vamos a votar este proyecto tal como vino de la Comisión, queríamos hacer algunas consideraciones.

El artículo 309 de la última Ley de Rendición de Cuentas fue largamente discutido. A juicio de los usuarios de las zonas francas del interior, este artículo cambiaba la situación en la que ellos se encontraban. Poco tiempo antes, la Dirección General Impositiva había exigido que algunas de las operaciones que se venían llevando a cabo comúnmente desde el año 1987 y que no habían sido objeto de observación alguna, fueran observadas. Este artículo, junto con la aplicación del criterio de la DGI, claramente perjudicaba a las zonas francas instaladas en el interior de nuestra República. Por lo tanto, este tema, que fue explicado –reitero– por los usuarios de las zonas francas y por todas las asociaciones que a ellos los aglutinan, fue comprendido en su momento por la Comisión y se solicitó, como forma de transacción, la aplicación del artículo 310, que encomendaba al Poder Ejecutivo la remisión al Parlamento de un proyecto de ley que estableciera medidas de promoción e incentivo para la utilización de las zonas francas instaladas fuera de la zona metropolitana. Es decir que las zonas francas instaladas en el interior de la República iban a regirse por el artículo 309, que según ellos los perjudicaba, y por el artículo 310 que iba a tratar de atemperar esos perjuicios. En la medida en que la norma prevista por el artículo 310 nunca vino al Parlamento, este proyecto –que recomendamos votar– intenta volver todo a la situación anterior hasta que entren en vigencia las

dos normas en el mismo momento: la que según los usuarios de zonas francas del interior los perjudica y la que les da algunos beneficios especiales.

De modo que vamos a votar esta norma tal como viene.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley por el que se suspende la entrada en vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996 porque, como bien se ha dicho, este tema se vincula con una visión de sistema y, en particular en el ámbito de las zonas francas, tiene un tratamiento difícil y casi discriminatorio respecto de zonas francas del interior del país, sobre todo para su actividad en lo que significa el área metropolitana.

Me parece importante que reflexionemos sobre estos dos artículos, porque es cierto que no se han aprobado en tiempo las normas que podrían acompañar el espíritu que se quería alcanzar y por eso se está pidiendo una prórroga. Sin embargo, considero que también es importante reflexionar sobre todo el régimen de zonas francas y no simplemente sobre temas internos e impositivos.

Se ha venido discutiendo, incluso con sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sobre el alcance de la determinación de infracciones o de supuestas maniobras que, por la complejidad de la relación de la zona franca con la no franca, ha tenido una interpretación muy creativa por parte de la Dirección General Impositiva, determinando situaciones de carácter jurisdiccional y administrativas muy fuertes.

Además, en su momento –ya que ahora vamos a tocar, no uno sino dos artículos– creo que deberíamos abocarnos a analizar la forma en que tenemos que encarar el tema de las zonas francas en el ámbito regional. Hoy estamos teniendo dificultades, pero hay que tener en cuenta que las zonas francas –que han sido un elemento de una gran potencialidad para la exportación y que en algún momento fueron consideradas como una de las cadenas de la producción del país donde la industrialización podría ayudar enormemente por sus costos y producir un acceso a los mercados brasileño y argentino en particular– fueron limitadas por disposiciones de la Resolución 8 del Mercosur, ya que todas las exportaciones de las zonas francas tienen que pagar Arancel Externo cuando son introducidas en Argentina y Brasil. De todos modos, hay una excepción –eso es lo que nosotros deberíamos analizar–, que son las zonas francas de Manaos y de Tierra del Fuego, que están funcionando muy activamente. Basta analizar la facturación de la zona franca de Manaos para darse cuenta de que es equivalente al Producto Bruto Interno del Uruguay, y que esa asimetría que funciona a favor de ese régimen excepcional que tienen justamente las dos economías más grandes, no la recibimos nosotros, o no tenemos capacidad de negociar en estos temas. Eso es muy importante, porque hace a la proyección de la inserción externa del país y, sobre todo, a una preocupación –que podemos compartir pero que también está en ciernes– vinculada al agregado de valor a las cadenas de producción; las zonas francas, si tuvieran un acceso más directo o con menos restricciones en el ámbito del mercado regional, podrían tener mayores inversiones y mayor dinamismo, y no como ahora que, si bien tienen una intensísima actividad, esta no está precisamente centrada en los aspectos de la complementación de los procesos de producción con valor agregado.

Eso es parte de las negociaciones, y si bien podemos votar prórrogas y estudiar lo relativo a las actividades que se puedan desarrollar en las zonas metropolitanas y a cómo proteger o contemplar las zonas francas del interior –a las que asisten razones muy lógicas para preocuparse–, me parece que también tendríamos que analizar –es algo que planteo al Cuerpo pero también al Poder Ejecutivo– que esas zonas francas, en una estructura de negociación como la que enfrentaremos en poco tiempo en muchos aspectos de nuestro país, deberían tener un tratamiento similar o al menos de mayor receptividad de grandes países como Argentina y Brasil, que se benefician con las concesiones de acceso al mercado que nos negaron a nosotros en el ámbito del Mercosur.

Pese a ser esta una reflexión adicional, me parece importante trasmitirla al Poder Ejecutivo con esta prórroga que se vota porque, evidentemente, hoy el país tiene posibilidades de negociar, en otras condiciones, lo que los dos grandes socios ya tienen simplemente por las dificultades de negociación que hubo en su momento, que formaban parte también de un duro enfrentamiento entre lo que pensaban los otros países sobre el régimen de admisión temporaria, otro asunto muy delicado para la industria y la actividad productiva nacional.

Por todas estas razones, vamos a acompañar la suspensión de la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, pero dejando esta reflexión para que pueda ser elaborada y profundizada en el tiempo cada vez que tocamos estos temas dentro y fuera del Parlamento.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Suspéndese la vigencia del artículo 309 de la Ley n.º 18.996, de 7 de noviembre de 2012, hasta la promulgación de la ley a que refiere el artículo 310 de la misma norma legal".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

10) SITUACIÓN POLÍTICA EXISTENTE EN VENEZUELA Y POSICIÓN DEL GOBIERNO URUGUAYO AL RESPECTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Exposición del señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, por el término de cuarenta minutos, acerca de la situación política existente en Venezuela y la posición del Gobierno uruguayo al respecto (Carp. n.º 1196/2013)".

La Presidencia informa que el resto de los señores Senadores tiene la posibilidad de hablar veinte minutos sin prórroga.

Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco a la señora Presidenta y al Senado por haber tenido la deferencia de habilitar esta exposición.

Desde hace meses, los sucesos políticos venezolanos concitan la atención de América Latina. En diciembre del año pasado, la noticia fue el nuevo viaje a Cuba del entonces Presidente Hugo Chávez para someterse allí a nuevos tratamientos médicos en las etapas finales de la enfermedad que habría de poner fin a su vida. El Gobierno venezolano administró la información con cuentagotas, como lo había hecho durante todo el proceso de la enfermedad del Presidente. A falta de información oficial cabal, precisa y fehaciente, proliferaron los rumores y se instaló un clima de incertidumbre e inquietud sobre el futuro político del país.

Según la Constitución de Venezuela, Hugo Chávez, Presidente electo en las elecciones de octubre de 2012 para el período 2013-2019, debía tomar posesión de su cargo y prestar el correspondiente juramento el pasado 10 de enero. El día anterior, hallándose Chávez internado en un hospital cubano y siendo evidente, pese a la falta de información precisa sobre su estado de salud, que no regresaría a Venezuela para la toma de posesión en la fecha prevista por la Constitución, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela dictó una sentencia que habría de generar polémicas. El Tribunal declaró que al ser Chávez Presidente en ejercicio debía entenderse, por virtud del que llamó principio de continuidad administrativa, que tanto él como sus Ministros continuaban en funciones en el nuevo período de Gobierno, aunque no hubiese acto formal de toma de posesión del cargo correspondiente a dicho nuevo período.

La ceremonia prevista por la Constitución debería cumplirse, sí, pero en otro momento, no siendo indispensable, a criterio del Tribunal, que se realizase en la fecha indicada por aquella. La interpretación del Tribunal implicaba que Nicolás Maduro seguía siendo Ministro –y por lo tanto Vicepresidente Ejecutivo llamado a cumplir las funciones del Presidente en ausencia de este– pese a que había sido designado para asumir esas responsabilidades en un período de Gobierno que había finalizado.

Obviamente, la oposición venezolana rechazó la tesis del Tribunal Supremo, sosteniendo que en ausencia de Chávez quien debía tomar posesión del cargo de Presidente en la fecha prevista por la Constitución era el Presidente de la Asamblea Nacional –el órgano legislativo venezolano–, es decir, el Diputado Diosdado Cabello, y no un Ministro, Nicolás Maduro, que había dejado de serlo desde que había expirado el mandato del Presidente que lo había designado en ese cargo. Pese a la polémica, Nicolás Maduro se instaló en la Presidencia, no con la discreción y el perfil bajo de quien desempeña un interinato, sino con una alta exposición mediática y en actitud de dura confrontación con la oposición desde el primer día.

Mientras tanto, en distintos puntos del país, jóvenes estudiantes se manifestaban por las calles recla-

mando información precisa acerca del estado de salud del Presidente Chávez; las protestas estudiantiles fueron severamente reprimidas por la fuerza pública.

El 18 de febrero el Gobierno anunció la llegada del Presidente Hugo Chávez al país y su internación en un hospital militar.

El 5 de marzo se anunció su fallecimiento, lo que hizo aplicable la norma de la Constitución venezolana según la cual debía llamarse a elecciones dentro de los treinta días siguientes. La autoridad electoral convocó a elecciones para el 14 de abril, fuera de los treinta días siguientes a la muerte del Presidente, pero sí el día siguiente a las tres jornadas del 11, 12 y 13 de abril, durante las cuales el chavismo recuerda el intento de golpe de Estado perpetrado contra el Presidente Hugo Chávez en el año 2002 y su regreso triunfal a la Casa de Gobierno. Es decir, las elecciones se realizarían en el marco de una suerte de apoteosis chavista, entre el impacto emocional producido por la muerte del Presidente Chávez y los tres días de recordación de la intentona golpista del 2002.

Invocando normas expresas de la Constitución según las cuales los funcionarios públicos que aspiren a ocupar un cargo electivo deben apartarse del ejercicio de sus funciones durante la campaña electoral, salvo el caso de quien pretenda a ser reelegido –es decir, vuelto a elegir en el cargo que ya ocupa–, la oposición reclamó que Nicolás Maduro –candidato a la Presidencia en aquel entonces– se apeara del ejercicio de las funciones presidenciales durante la brevísima campaña electoral que habría de desarrollarse.

Nicolás Maduro, sin embargo, hizo caso omiso del reclamo y de la Constitución y continuó ejerciendo un cargo para el que nunca había sido elegido, lo que entre otras cosas le permitió utilizar la Cadena Nacional de Radio y Televisión cuantas veces quiso hacerlo; y quiso hacerlo muchas veces, realmente.

La oposición venezolana ha señalado reiteradamente como un abuso esta utilización sistemática de la Cadena Nacional de Radio y Televisión por parte de Nicolás Maduro y su Gobierno. Voy a citar un dato a este respecto. Entre el 8 de diciembre –víspera de la partida de Chávez a Cuba– y el 2 de abril –fecha de comienzo de la campaña electoral– Maduro y su Gobierno usaron la Cadena Nacional durante 49 horas y 45 minutos. Además de las horas de Cadena Nacional de Radio y Televisión debe computarse la cobertura dada a Maduro y su Gobierno por los medios públicos de comunicación; aquí se registró otro desequilibrio grueso con la oposición. En un canal de Gobierno, en VTV –Venezolana de Televisión–, solamente entre el 2 y el 8 de abril de 2013, Maduro tuvo 49 horas y 39 minutos de cobertura, y Capriles 4 horas y 49 minutos. Es decir que Maduro tuvo 10 veces más tiempo de cobertura que el líder de la oposición.

Desde antes de que comenzara formalmente la campaña electoral –el 2 de abril–, los sectores opositores agrupados en torno a la candidatura presidencial de Henrique Capriles denunciaron, una y otra vez, lo que ellos entendieron que eran abusos del oficialismo, prohibidos y sancionados expresamente por las normas vigentes, tales como declaraciones proselitistas de jerarcas del Gobierno y de las Fuerzas Armadas, actos de presión política sobre los funcionarios públicos, uso de los bienes públicos –locales y vehículos– para la campaña electoral del oficialismo, etcétera. “Ni una sola de esas denuncias fue siquiera tramitada; –dice la oposición– la autoridad electoral simplemente las ignoró”.

La casuística de estas situaciones es muy rica y no podemos abordarla aquí, pero a título de ejemplo basta con mencionar las declaraciones del señor Ministro de Defensa, Diego Molero, encargado de la seguridad pública el día de las Elecciones, lo que allá se llamó el Plan República. El 6 de marzo de 2013, el Ministro de Defensa llamó a: “Darle en la madre a toda esa gente fascista de este país”. La oposición denunció los dichos de Molero a la autoridad electoral, pero esta denuncia, como todas las demás formuladas por el llamado Comando Simón Bolívar –es decir, el núcleo de actuación electoral de la oposición–, fue olímpicamente ignorada por el Consejo Nacional Electoral.

Voy a citar otro caso similar, que si bien es uno más entre muchísimos, me parece que es ilustrativo. En determinado momento, los partidarios de Nicolás Maduro, quienes apoyaban su candidatura, optaron por empezar a identificarse usando un brazalete con los colores de la bandera de Venezuela. Eran los colores de la bandera, pero los adoptó una parcialidad, la de los partidarios del Presidente Maduro, y así lo hicieron durante la campaña electoral. Quien también empezó a usar el brazalete que usaban los partidarios de Nicolás Maduro fue la propia Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la señora Tibisay Lucena, lo que creo da una pauta de cómo se desarrolló todo esto.

El día de los comicios, la oposición denunció también formalmente –no son denuncias hechas en radio o televisión, sino que van y se presentan por escrito ante la autoridad electoral– una serie de irregularidades, sin lograr ninguna respuesta de la autoridad electoral. Tengo en mi poder un listado del tipo de hechos que se denunciaron, y creo que vale la pena hacer por lo menos una mención sintética. Dice la oposición: “El día de las elecciones distintas irregularidades fueron detectadas: abuso en la figura del voto asistido –es decir, el voto hecho por una persona que es acompañada por otra a emitir su voto, porque

aparentemente no está en condiciones de hacerlo sola–; actos de constreñimiento sobre electores para ejercer su derecho al voto; actividades proselitistas a favor del candidato Maduro en la cercanía de centros electores; mensajes de campaña electoral nuevamente trasmitidos por órganos y entes de la Administración; actos de campaña de funcionarios públicos; actos abusivos que impidieron o limitaron la actuación de testigos del Comando Simón Bolívar –los testigos son lo que nosotros llamamos delegados partidarios–; problemas técnicos diversos del sistema electoral; actuaciones indebidas de simpatizantes del candidato Maduro en los centros de votación para coaccionar el derecho al voto de los electores, incluso con actos violentos; movilizaciones indebidas de electores, en muchos casos usando recursos públicos; diversos actos de violencia en las horas cercanas e inmediatas al cierre de las mesas e impedimento de hecho o fuerza para cerrar mesas en los términos establecidos en la ley, entre otros".

Un hecho poco común que ocurrió fue la decisión del Gobierno de suspender temporalmente el servicio de Internet de la empresa pública que lo presta, alegando protección debida frente a intentos de piratería informática.

El Comando Simón Bolívar recogió más de 5.000 denuncias durante el acto electoral. El total de denuncias que recibió el Comando Simón Bolívar –es decir, el comando electoral de la oposición– afectó a 3.389 centros de votación en los que sufragaron 8:000.000 de electores. Es decir que no son anomalías o pretendidas irregularidades mínimas, circunscriptas a ámbitos menores, sino irregularidades que, de haberse producido, tuvieron carácter realmente masivo.

En este contexto tan singular, se dieron algunos resultados electorales que, por decir lo menos, son raros. En 39 mesas, Maduro obtuvo el 100 % de los votos, y en 243 mesas logró entre el 95 % y 99 % de los votos.

Lo que sigue es más raro aún. En 1.176 centros electores, Maduro tuvo más votos que Chávez en octubre del año pasado, pese a que la participación ciudadana fue menor y a que en total Maduro tuvo menos votos que Chávez. En algunos de esos centros, Maduro llegó a tener un 93 % de votos más que Chávez. Se coincidirá con nosotros en que por lo menos esto es raro.

Al cabo de la jornada electoral se demoró mucho en dar los resultados, lo que generó suspicacias y fue creando un clima de tensión y nerviosismo. Cuando finalmente se anunció el triunfo del candidato oficialista por poco más del 1.5 % de los votos –margen que después se redujo al computarse los votos procedentes del exterior; creo que el porcentaje final fue de 1,49 %–, hubo protestas de la oposición y su candidato, Capriles, anunció que reclamaría una auditoría integral del acto electoral. Es de hacer notar que al principio, tanto Maduro como el órgano electoral dijeron que aceptarían realizar esa auditoría integral, aunque después quedaría claro que no iba a ser así.

El 15 de abril hubo protestas en las calles y choques entre partidarios del Gobierno y de la oposición, que se responsabilizaron mutuamente por tales hechos. Se dijo que varias personas habían muerto como consecuencia de los disturbios y enfrentamientos, pero hay discusiones acerca de quiénes y cuántos son los que efectivamente murieron, así como qué daños realmente se produjeron. Esa es una cuestión controvertida hasta el día de hoy.

El 19 de abril, el Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Unasur, reunido extraordinariamente en Lima, Perú, emitió una declaración de varios puntos referida a los comicios venezolanos, en la que, al tiempo que felicitaba al pueblo venezolano por su participación en los comicios, exhortaba a que cualquier reclamo se planteara por las vías legales correspondientes; tomaba nota positiva de la decisión del Consejo Nacional Electoral de proceder a la auditoría total de las Mesas Electorales, y anunciaba la formación de una Comisión de la Unasur para acompañar la investigación de los hechos violentos del 15 de abril. El mismo día, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, declaró que la auditoría "contribuirá a propiciar un marco de concordia y tranquilidad ciudadana". Continuaron las protestas por lo que la oposición consideró un gran fraude electoral, y continuó el intercambio de insultos entre los dirigentes políticos de uno y otro bando.

Antes de comenzar la auditoría anunciada, los jerarcas del Consejo Nacional Electoral advirtieron que el resultado electoral proclamado no se modificaría. Es decir que antes de auditar dijeron: acá no va a cambiar nada. Luego, aclararon que la auditoría no comprendería el examen de los cuadernos de votación, o sea, los documentos donde constan los datos de los ciudadanos votantes. De esta manera, quedaba virtualmente vacía de contenido la auditoría pedida por la oposición, ya que esta hacía cuestión, precisamente, del examen de esos cuadernos, por entender que al no haber sido oportunamente depurado el padrón electoral, podían haber votado indebidamente quienes se hicieran pasar por personas fallecidas, por personas ausentes del país, etcétera. En el reclamo de la oposición se hace hincapié en este aspecto de la cuestión. La alegación de fraude no está referida al modo en que se contaron los votos; el meollo de la cuestión está en quién votó, y para controlar eso no alcanza con auditar informáticamente la forma en que se computaron los sufragios, sino que hay que ir

a lo que ellos llaman: cuadernos de votación y ver allí quién votó, si realmente estaba habilitado a hacerlo, etcétera. Esto es lo que falta, que es una pieza fundamental de esa auditoría integral reclamada por la oposición.

Como dato a tener en cuenta para apreciar la naturaleza de la situación, señalamos que de las actas de escrutinio con las que cuenta el Comando Simón Bolívar, en más del 80 % de los casos falta el dato esencial del total de electores que sufragaron según el cuaderno de votación, lo que no solo es una infracción a la normativa vigente, sino también un síntoma claro de irregularidades mayores. Las actas de escrutinio no dicen cuántos votaron.

Ante esta situación, la oposición anunció que impugnaría de nulidad todo el proceso electoral para la elección presidencial del 14 de abril ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Esta es la reacción de la oposición, absolutamente institucional y ajustada a derecho. Si no se va a realizar una auditoría cabal, fehaciente, que merezca ese nombre, se va a impugnar de nulidad todo el proceso electoral ante el órgano jurisdiccional competente. Una y otra vez la oposición, a través de sus principales dirigentes, ha dicho y enfatizado que sus vías son pacíficas y no son otras que las vías legales. Los integrantes de esa oposición que estuvieron aquí –especialmente Leopoldo López– no se cansaron de reiterar eso: la vía que ellos recorren es la vía pacífica y la vía del derecho.

Ahora bien, hubo otros hechos que deben ser considerados.

En la Asamblea Nacional –órgano legislativo venezolano– se produjeron hechos de extraordinaria gravedad. El Presidente del órgano, el Diputado Diosdado Cabello, se negó a dar la palabra a los Diputados opositores mientras no reconocieran expresa y formalmente a Nicolás Maduro como Presidente de la República, es decir, mientras no reconocieran lo que estaban impugnando. Además, destituyó a los cuatro Diputados opositores que por entonces presidían comisiones legislativas.

En la sesión del pasado 30 de abril –todo esto es muy reciente–, a los Diputados de la oposición volvió a negárseles el uso de la palabra, lo que generó protestas frente a las cuales los Diputados oficialistas, apoyados por extraños que ingresaron al recinto legislativo, golpearon brutalmente a los opositores, lesionando de consideración a varios de ellos, incluidas algunas mujeres, como la Diputada María Corina Machado. Mientras se desarrollaban los hechos de violencia, las cámaras oficiales que trasmiten habitualmente las sesiones de la Asamblea Nacional enfocaban el techo del recinto. Las imágenes que se conocen, difundidas por Internet, corresponden a fotografías y filmaciones hechas por particulares con sus teléfonos celulares.

Hablando de la Asamblea Nacional, es bueno recordar que en las últimas elecciones legislativas, del año 2010, la oposición obtuvo la mayoría de los votos, aunque por efecto del rediseño de las circunscripciones electorales oportunamente realizado por el régimen chavista, a esa mayoría de votos correspondió una minoría de Bancas.

El 2 de mayo, el candidato opositor Henrique Capriles presentó el anunciado recurso contencioso electoral ante la Sala Electoral del Supremo Tribunal de Justicia, demandando la declaración de nulidad de la elección presidencial del 14 de abril y de todo el proceso que la precedió. Son 155 páginas de prosa ceñida y sobria que señala fechas, hechos, nombres y textos constitucionales y legales. Resulta verdaderamente impresionante para el lector la sucesión de arbitrariedades y abusos de toda laya narrada con toda precisión y economía de adjetivos en la demanda de referencia.

Los líderes de la oposición están siendo insultados y amenazados por el Gobierno. Este es un dato a tener en cuenta, así como lo que ocurrió en la Asamblea Nacional.

El Presidente Maduro insulta normalmente a Capriles, y como muestra del tipo de oratoria que se emplea, me permito leer un fragmento contenido en la demanda de nulidad presentada por Capriles. En ella se cita un pasaje de un discurso de Nicolás Maduro referido al Estado de Miranda, del cual Capriles es Gobernador. Se trata de un discurso del 26 de marzo de 2013, en el que el entonces Presidente encargado y candidato Maduro dice: "Miranda tiene el doble, casi el triple de homicidios de todo el país; tiene el doble de secuestros, de atracos, de violencia criminal; el doble del país". Vemos que el tema de la seguridad allá también es importante. Continúa: "¿Por qué? Porque Miranda está abandonada, porque a la burguesía no le interesa que el pueblo tenga seguridad y son unos hipócritas fariseos. Se van por el país a ofrecer lo que no dan aquí. Oscuridad en la casa e hipocresía en el mundo. Fariseo, hipócrita, perverso, vente a gobernar Miranda; vuelve p'acá" –dice el Presidente; leo textualmente–, «que el pueblo te está esperando pa decirte "fuera de aquí, bandido"». Esta es la retórica presidencial. Descuento, señora Presidenta, que los de la oposición no se quedan atrás y deben decir cosas similares o peores a los oficialistas, pero el punto es que no es lo mismo quien habla desde las primeras magistraturas, desde los cargos públicos, que quien lo hace desde el llano y desde la oposición. Esa distinción me parece absolutamente indispensable. Las normas de buen trato y respeto que le son exigibles al

Presidente de la República no son las mismas que les son exigibles a los demás ciudadanos.

El pasado 23 de abril, la Ministra de Asuntos Penitenciarios, Iris Varela, acusó públicamente a Capriles de ser el responsable de los hechos de violencia posteriores a la elección y amenazó con mandarlo preso. Veamos lo que dijo la señora Ministra de Asuntos Penitenciarios: "Capriles Radonski –utiliza mucho el segundo apellido porque, según algunos, de esa manera lo están denostando; en fin– no va a quedar impune este crimen en el que eres autor intelectual. La única buena noticia que puedes tener es que la cárcel que te espera no va a ser la que heredamos de la cuarta República. Vamos a ver si ahí te quitamos ese pensamiento fascista y logramos rescatarte como ser humano". Y sigue la señora Ministra, pero creo que con lo dicho es suficiente. Así hablan los Ministros del líder de la oposición.

Hay otro destacado dirigente opositor al que lo destratan e insultan con frecuencia: el señor Leopoldo López, al que se le imputan presuntos delitos que habría cometido en el año 1998, cuando era empleado de PDVSA. Y por hechos presuntamente cometidos en 1998 le acaban de iniciar un proceso judicial el 28 de febrero, y hace pocos días le habrían iniciado un segundo proceso judicial. Quien anuncia la realización del segundo proceso judicial es la Fiscal General de la República, y lo hace por Twitter. Reitero: la Fiscal General de la República anuncia un segundo proceso judicial contra un líder opositor y lo hace por Twitter.

Es bueno recordar que al señor Leopoldo López ya lo había sancionado el régimen chavista por pretendidas irregularidades cometidas en PDVSA y en el Municipio del Chacao –del que López era Alcalde– en los años 1998 y 2002 respectivamente. En vía administrativa le fueron impuestas sendas penas de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por tres y seis años en cada uno de esos casos. Adviértase, señora Presidenta: en vía administrativa, un órgano administrativo lo inhabilita para el desempeño de cargos públicos, o sea, para ser candidato por tres y seis años, en cada una de esas causas.

Obviamente, López recurrió contra la sanción inconstitucional. Una vez agotada inútilmente la vía interna, llevó su reclamo ante los órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En ese ámbito, el asunto concluyó con la sentencia que dictó la Corte Interamericana de Derechos Humanos el día 1.º de setiembre de 2011, declarando la responsabilidad del Estado venezolano por la violación de los derechos políticos de López y ordenándole la restitución de estos derechos. Conviene señalar que entre los integrantes de la Corte que firman la sentencia se encuentra nuestro compatriota, el doctor Alberto Pérez Pérez. Supongo que nadie dirá que es un amanuense de la derecha.

Tengo en mi poder la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año 2011, que condena al Estado venezolano por la violación de los derechos políticos del señor Leopoldo López. Está a disposición de quien quiera leerla.

Tras la sentencia de la Corte Interamericana, solo cabía esperar que Venezuela diera cumplimiento a lo ordenado y permitiera a López el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Dicho en buen romance: que se le permitiera ser candidato. Pero eso no fue lo que sucedió. Muy por el contrario, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró "inejecutable" la sentencia de la Corte por considerar que ella "persiste en desviar la teleología de la Convención Americana y sus propias competencias, emitiendo órdenes directas a órganos del Poder Público venezolano (Asamblea Nacional y Consejo Nacional Electoral), usurpando funciones cual si fuera una potencia colonial y pretendiendo imponer a un país soberano e independiente criterios políticos e ideológicos absolutamente incompatibles con nuestro sistema constitucional". Esto es lo que dice el órgano jurisdiccional supremo de la República Bolivariana de Venezuela con relación a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¡Qué diferencia, señora Presidenta! Aquí, para acatar el fallo de la Corte Interamericana en el caso Gelman aceptamos que se pasara por encima del pronunciamiento soberano del pueblo en un plebiscito y un referéndum; y en Venezuela, para mantener una sanción política, una verdadera proscripción contra un dirigente opositor, se califica a la Corte Interamericana de "potencia colonial" y se le destrata en esos términos.

Y más aún: como consecuencia directa de esta sentencia, el pasado 6 de setiembre el entonces Canciller Maduro denunció el Pacto de San José de Costa Rica. Venezuela optó por quedar fuera del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, y esto hay que saberlo y hay que tenerlo presente para no equivocarnos en la apreciación política e ideológica del régimen hoy imperante. Denunciaron el Pacto de San José. No quieren que los controle la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; no quieren que la Corte dicte sentencia en los asuntos que afectan los derechos humanos de los ciudadanos venezolanos. Desconfían de esa Corte, a la que llaman "potencia colonial". Imagino el disgusto que esto le habrá causado al doctor Alberto Pérez Pérez, que firmó esa sentencia condenatoria del Estado venezolano.

Y hay muchos casos más, pero voy a señalar el siguiente. El General retirado Arturo Rivero fue Di-

rector de Protección Civil entre 2003 y 2008. O sea que fue un funcionario que contó con la confianza del Gobierno del Presidente Chávez. Actualmente milita en Voluntad Popular, que es un partido opositor cuyo líder es el señor Leopoldo López. A este General Rivero se le imputó, a fines de abril, la comisión de los delitos de instigación a delinquir y asociación para delinquir, y se le sometió a prisión preventiva. Según la Fiscalía, el detenido habría instigado a la violencia a un grupo de estudiantes. La defensa de Rivero niega los cargos y el detenido se declaró en huelga de hambre, hasta que hace unos días, según la información con la que contamos, se dispuso su liberación. Según dice Leopoldo López, Rivero fue el primer preso político de Nicolás Maduro.

No se crea, señora Presidenta, que solo estos dirigentes políticos de primera magnitud son amenazados o amedrentados por Maduro y sus seguidores. En la edición del día 22 de abril del 2013, *El Nacional*, de Caracas –uno de los periódicos más leídos en Venezuela–, informó que el señor Ministro de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, amenazaba a funcionarios de su dependencia en términos que vale la pena leer. Véase, señora Presidenta, lo que son las palabras del señor Ministro de Vivienda de Venezuela: “Me importa en lo absoluto lo que dicen las normas laborales, en esta situación no me importan”. Y agregó: “Al personal que forma parte de nuestras instituciones y que políticamente está en la acera de enfrente, cero beligerancia. Yo no acepto que aquí nadie venga a hablar mal de la revolución, que nadie venga a criticar a Nicolás ni que venga a hablar mal del Presidente Chávez, no lo acepto. No acepto a militantes de partidos fascistas, quien quiera ser militante de ese partido Voluntad Popular, de ese partido fascista, que renuncie, porque si no renuncia yo mismo lo voy a botar”. Esto es lo que dice el señor Ministro de Vivienda y Hábitat.

Ahora voy a citar otro ejemplo. La señora Diputada del Partido Socialista Unido de Venezuela, Odalis Monzón, se refirió a los que están en las misiones sociales, es decir, a los beneficiarios de los planes sociales, diciendo que “los que están tocando cacerola, que no pidan cacao”. Luego fue más allá y dijo que se revisaría la entrega de viviendas. O sea que las viviendas sociales entregadas por los planes del Estado se van a revisar en función de la actitud política de los beneficiarios.

Y el Presidente Maduro no se quedó atrás. Afirmó públicamente que conoce la identidad de los chavistas que no lo votaron en los comicios del pasado 14 de abril. Esto salió en la prensa del mundo. Yo lo leí en *El País* de Madrid y, realmente, es sorprendente que un Presidente de la República diga las cosas que dijo el señor Maduro.

Maduro decía lo siguiente: “Cuando hay un hombre caído en combate como nuestro comandante, la fuerza debe crecer. En vez de ser abatidos por la tristeza, nosotros debemos abatir esa tristeza y el desgano que nos pega. Tenemos identificados a los novecientos mil compatriotas, con cédula de identidad y todo”. «Al finalizar la frase –dice *El País* de Madrid– esbozó una sonrisa muy queda e hizo silencio durante varios segundos. Después de esa inusual pausa, agregó: “Y eso significó que la brecha fue más corta. La brecha pudo haber sido buena”». Y se cierra la cita del señor Presidente Maduro.

Es decir que el señor Presidente les está diciendo a los chavistas que no fueron a votar: sé quiénes son ustedes; tengo hasta el documento de identidad de los que no fueron a votar. Hay dos posibilidades: lo que dijo es cierto, o lo que dijo no es cierto. O sea que en Venezuela, o no hay secreto del voto y el Presidente sabe quiénes votaron por él y quiénes no, o el Presidente no lo sabe y está mintiendo. Pero en cualquier caso lo que está bien claro es la intención, que es amedrentar. Lo que el Presidente está diciendo a su pueblo y, además, a los chavistas –es decir, a sus partidarios– es: yo conozco quién se portó bien y quién se portó mal y ahora tendrá que estar a las consecuencias. Me parece que estos hechos, por sí solos, definen la naturaleza de la situación que se está viviendo en Venezuela. El tema del voto secreto es controvertido y hay quienes dudan de que, efectivamente, lo sea. La oposición dice, repite e intenta convencer de que el voto es efectivamente secreto, y lo que le reprocha al Presidente Maduro es que mienta, porque lo que quiere es que la gente se convenza de que puede votar con tranquilidad para que vaya, participe y vote en los procesos electorales sin temor. En cambio, el Gobierno se permite este tipo de declaraciones provenientes del máximo nivel para, por lo menos, instalar la duda. ¡Vaya a saber si es cierto o no que saben quién votó o quién dejó de hacerlo y por quién lo hicieron! En estas condiciones, naturalmente, se está presionando la voluntad popular y distorsionando el proceso electoral.

Voy a hacer referencia a alguno de los últimos hechos que tienen que ver con los medios de comunicación. Había un canal de televisión –Globovisión– que era opositor al Gobierno, pues desarrollaba una línea editorial contraria a la posición gubernamental, pero cambió de manos y se especulaba acerca de quién lo habría comprado. Se sospechaba si no lo habrían comprado testaferros del propio Gobierno para apoderarse del último bastión opositor que había en la televisión venezolana. Esas sospechas cobran cuerpo porque, en los últimos días, los nuevos dueños de ese canal de televisión despidieron a un periodista, el señor Francisco Bautista, porque pasó un fragmento de un discurso de Capriles; al día siguiente le avisaron que no trabajaba más en Globovisión. La consecuen-

cia que extrae Capriles es que está proscripto y que no puede aparecer más en Globovisión porque al periodista que difunde lo que él dice, lo echan.

Estos son algunos hechos; hay muchísimos más, pero, obviamente, no puedo hacer la relación de todos ellos acá. De todos modos, me parece que con lo dicho es suficiente para justificar nuestra preocupación por lo que está pasando en Venezuela desde el punto de vista de la plena vigencia del Estado de Derecho y de las garantías democráticas indispensables para que el pluralismo político sea una realidad. En otros tiempos, hace cuarenta o cincuenta años, alguien hubiera podido decir que estos eran temas internos de Venezuela y que los debería comentar algún periodista o escritor, pero no los órganos públicos de otro Estado. Esta interpretación estricta del principio de no intervención ya no es de recibo en América Latina porque la evolución política y jurídica del continente ha seguido, notoriamente, otros rumbos. Desde los años noventa tenemos una Cláusula Democrática del Mercosur; una Carta Democrática Interamericana en la OEA desde el año 2001 y un Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la Unasur. Todos estos instrumentos reclaman a los Estados que forman parte –que en su momento lo suscribieron– que respeten las garantías democráticas, el orden constitucional y los derechos fundamentales, individuales y colectivos, y prevén mecanismos de acción colectiva a poner en práctica si no se respetan estos conceptos, valores y principios. Esto ha tenido aplicación bien reciente en nuestro continente. El año pasado se suspendió a Paraguay de la membresía del Mercosur. Obviamente no estuvimos de acuerdo con esa medida –por las razones que son bien conocidas y discutimos aquí ampliamente–, pero nadie puede negar que en América y en los ámbitos en los que Uruguay actúa se da como valor admitido que cuando hay ruptura o alteración del orden constitucional o violación a los principios democráticos, cabe utilizar los mecanismos de acción colectiva para, en lo posible, poner coto a esos excesos. En Paraguay se discutía si el Presidente Lugo había tenido un tiempo razonable para defenderse de las imputaciones que se le hacían. El tema fue, reitero, la razonabilidad del tiempo, cuestión sujeta, obviamente, a la apreciación discrecional de quien juzgue el asunto; no había norma expresa en la materia. Aquí estamos ante hechos de otra naturaleza que creo no pueden ser discutidos razonablemente. Cuando en la Asamblea Nacional de Venezuela no se les da la palabra a los diputados de la oposición y cuando se les exige que, previamente, reconozcan a un Presidente al que están impugnando –y no por la vía de hecho, no solo con manifestaciones callejeras, sino, fundamentalmente, a través de un recurso presentado ante el órgano jurisdiccional competente–, estamos ante una institución democrática fundamental, el órgano legislativo, que no está funcionando. Cuando a esos diputados se los golpea, se los agrede, pues ¡vaya si estamos ante una situación contraria a los principios democráticos que debe merecer nuestra atención! No creo, francamente, señora Presidenta, que el principio de no intervención pueda ser un obstáculo para que nosotros consideremos estos temas. De alguna manera, la Unasur ya asumió competencia en esto, así como también la OEA. La Unasur emitió una declaración en el mes de abril…

SEÑORA PRESIDENTA.- Recuerdo al señor Senador que le restan dos minutos de los cuarenta de que disponía para realizar la exposición.

SEÑOR PASQUET.- Pensé que iba en treinta minutos.

Entonces, voy a resumir en los siguientes términos. No pretendo que el Gobierno uruguayo haga suya la versión de la oposición venezolana y que la endose sin más. Lo que pretendo es que no la desestime sin más, que no se vaya a la otra punta, que no acepte la versión oficial de todo este asunto sin reclamar explicaciones, sino que haya una actitud de prudencia, de circunspección, de gravedad, ante hechos que son realmente graves. Lejos de eso, se ha adoptado otro criterio. El Presidente Mujica ha viajado reiteradamente a Venezuela y hemos recibido aquí a Nicolás Maduro con alfombra roja. Creo que esa no es la actitud a adoptar, porque si lo hacemos justificamos que algún diputado venezolano de la oposición diga que los países de América Latina vacilan entre la indiferencia y la complicidad y pienso que esa es una calificación que Uruguay no quiere. No digo que no la merezca porque lamento que la estemos mereciendo, pero Uruguay no tiene por qué recibirla dado que su historia es otra y su conducta en el plano internacional debe ser de reclamo del estricto acatamiento de las normas vigentes, de los compromisos democráticos que todos los Estados americanos hemos asumido. Lo que pretendo es que el Poder Ejecutivo, en los órganos competentes de la OEA, del Mercosur y de la Unasur, exprese su preocupación por la situación política existente en Venezuela como consecuencia del proceso electoral vivido este año y que en esos órganos y por los procedimientos correspondientes reclame el pleno respeto de las libertades públicas, de los derechos fundamentales individuales y colectivos, del pluralismo político. ¡Es lo menos que debemos pedir al Gobierno!; no que endose la versión de la oposición, pero sí que reclame el respeto de los derechos de todos. Es eso mismo lo que Uruguay hoy no está haciendo.

Muchas gracias.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CONDE.- Señora Presidenta: quiero realizar dos referencias generales, antes de entrar al centro del asunto.

Se vuelve a traer al debate el tema de Paraguay que ya ha sido debidamente procesado y saldado. Hemos repetido más de una vez –lo hago hoy nuevamente– que ni la Unasur ni el Mercosur han desconocido la institucionalidad derivada de la Constitución y las leyes de Paraguay ni el derecho de la Asamblea Legislativa paraguaya de juzgar políticamente al Presidente Lugo. La sanción a Paraguay derivó de la constatación objetiva, cuasi evidente, de que al Presidente Lugo no se le garantizaron los derechos propios del debido proceso y de la debida defensa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No es así, señor Senador. ¡No apoyado!

SEÑOR CONDE.- Por lo tanto, la sanción derivó no de una intromisión en las facultades de las instituciones paraguayas, sino de una violación flagrante de los derechos políticos del Presidente, lo que fue considerado un golpe antidemocrático y, consecuentemente, derivó en las sanciones oportunamente adoptadas.

Como bien señaló el señor Senador Pasquet, este tema ha sido ampliamente debatido en esta Sala y al haberlo traído a colación quiero reafirmar la posición de Uruguay, de la Unasur y del Mercosur al respecto.

Con respecto a la temática venezolana en sí misma, el señor Senador Pasquet ha seleccionado un conjunto de hechos, expresiones y manifestaciones que naturalmente ilustran y abonan el argumento por el cual él quiere discurrir, tratando de establecer un cuadro de flagrante violación de los derechos de la oposición venezolana. Me permito reflexionar acerca de que estos hechos no pueden analizarse en abstracto.

Todos sabemos que el proceso político venezolano quedó altamente polarizado, fundamentalmente, a partir de los acontecimientos que se registraron en el año 2002 y del intento de golpe de Estado que, de hecho, se produjo. Cabe recordar que mientras estuvo prisionero el Presidente Chávez y durante cuarenta y ocho horas se instaló una Junta de Gobierno. Asimismo, hacia fines de ese año se desencadenó un formidable sabotaje a la industria petrolera venezolana, PDVSA, que durante varios meses mermó y saboteó la producción de petróleo provocando pérdidas por más de US$ 14.700:000.000 a la economía de ese país. Los responsables de esos hechos son los actores políticos de hoy. El alto grado de enfrentamiento político de entonces todavía pervive y tenemos que comprender que esta confrontación entre derecha e izquierda –por usar un esquema clásico en la situación venezolana– tiene raíces muy profundas. Si uno se atiene solamente a algunas declaraciones pacíficas y pacifistas –como se pretende establecer ahora– de los actores, puede interpretarse que hay un sentido de agresión o de brutalidad procedente de las instituciones de Gobierno, lo cual claramente no es así.

Voy a hacer dos referencias: una histórica y otra actual.

No debemos olvidar que el señor Capriles Radonski ha sido un golpista, un activo participante en el golpe de Estado de 2002. Él mismo, como Alcalde de una de las localidades de Caracas, Baruta, persiguió a funcionarios del Gobierno de Chávez y expuso, a riesgo de ser agredido por la muchedumbre, nada más y nada menos que al Ministro del Interior. El señor Capriles violó la Convención de Viena; ingresó a la Embajada cubana en busca de refugiados del régimen chavista, en una persecución increíble que delata una actitud de odio ideológico y exorbitada actitud golpista. A las veinticuatro horas del golpe, cuando tuvieron pasajeramente la ilusión de que podían dominar la situación, se descontrolaron en una actitud persecutoria, no solo ilegítima sino brutalmente agresiva. Durante el golpe de Estado, el señor Capriles no solo acometió estos hechos sino que en un acto, diría, despiadado cortó el agua y la luz en la Embajada cubana donde había mujeres y niños refugiados, además de los supuestos enemigos políticos que él intentaba encontrar allí. Cuando salió de la Embajada, en lugar de tratar de serenar a la muchedumbre y contribuir a la pacificación de la situación, dijo a las masas que lo esperaban afuera que había tenido imposibilidad de confirmar la presencia de Diosdado Cabello dentro de la Embajada; por tanto, lo que provocó fue un mayor enardecimiento y una mayor actitud persecutoria.

El Fiscal Anderson, encargado del caso Capriles, de juzgarlo y de conducir la investigación después del golpe, fue asesinado en noviembre de 2004 en un atentado con coche bomba. En el 2006 los Tribunales absolvieron al señor Capriles.

Quiero traer a colación estos hechos porque si esta situación se aparta del marco histórico, lo que se pretende decir es que la actitud de inequidad y de persecución está de un lado y las víctimas de otro.

Con relación a los últimos hechos acaecidos en torno al 14 de abril adelanto que no me voy a detener en el pronunciamiento de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 10 de enero porque el propio señor Senador Pasquet se refirió al tema. De todas maneras, de allí se infiere que por la interpretación que hizo la Sala del artículo 231 de la Constitución es perfectamente aplicable el principio de continuidad de la autoridad que se siguió en el caso del Presidente Chávez, reelecto, y de su Vice-

presidente. Tal como lo manifestamos desde Caracas el 10 de enero cuando fuimos de visita con el señor Presidente Mujica, no somos quiénes para discutir ese pronunciamiento y, por lo tanto, nos atenemos a lo que defina la autoridad legítima y constitucional del Estado venezolano.

Los procesos que tuvieron lugar a partir del 14 de abril los consideramos enmarcados y regidos por un sistema electoral venezolano absolutamente seguro. No obstante ello, se los ha querido impugnar presentando ante el Tribunal Supremo de Justicia, el 2 de mayo, el escrito correspondiente. La insistentemente reclamada auditoría, finalmente se aceptó. En el comunicado del Consejo Nacional Electoral de fecha 27 de mayo –es probable que se esté produciendo uno nuevo en estas horas– se dice que se ha auditado el 75,73 % de las mesas electorales. Recuérdese que el propio 14 de abril se había auditado el 54 % y que la oposición reclamó –como finalmente lo hicieron la Unasur y la OEA y así se acordó– que se auditara la totalidad de las mesas. Hasta el momento se ha auditado casi el 76 % de las mesas y no se ha advertido ninguna desviación significativa respecto a los resultados que fueron proclamados. La Vicepresidenta del organismo aclaró que la diferencia que se ha constatado es de 0,02 %, lo cual no genera inconsistencia alguna con la proclamación de resultados y que se continuará este proceso hasta terminar la totalidad de los circuitos.

Corresponde señalar, entonces, que de acuerdo con la autoridad electoral venezolana las totalizaciones efectuadas o logradas por el sistema electoral informatizado, es decir por el sistema electrónico o automático de votación, y el hasta ahora escrutado 75,73 % de los circuitos por medios físicos, coinciden unos con los otros, lo cual permite reafirmar que, en este proceso de auditoría, los resultados proclamados corresponden estrictamente a la realidad.

Como dije, nosotros nos atenemos naturalmente a los pronunciamientos del Consejo Nacional Electoral, porque es la única autoridad constitucional y legítima que en Venezuela tiene facultades para realizar este trabajo y proclamar los resultados. Si la impugnación presentada el pasado 2 de mayo ante el Tribunal Supremo de Justicia deriva en algún tipo de reproche o acusación, sea del tipo que sea –civil, penal o delito electoral–, nos atendremos también estrictamente a ese pronunciamiento de la autoridad constitucional y legítima. Nosotros, desde Uruguay y desde el Gobierno de este país, no vamos a interpelar, a discutir ni a cuestionar la competencia, la legitimidad y las facultades de los órganos constitucionales y legítimos de la República Bolivariana de Venezuela, porque aunque el señor Senador diga –y comparto– que ya no cabe una interpretación estricta y restrictiva del derecho de no intervención y que la doctrina política en América del Sur y en Unasur abre la posibilidad de que los Estados nos interesemos colectivamente por la vida y el desarrollo de otros Estados, aun compartiendo ese enfoque con el cual hemos defendido la democracia en este continente más de una vez, ese enfoque tiene límites. ¿Cuál es el límite de lo que no podemos discutir? Son las facultades, las prerrogativas de los órganos constitucionales legítima y democráticamente constituidos de una nación. Ese límite no lo podemos traspasar y no corresponde que lo hagamos.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CONDE.- Lo lamento muchísimo, señor Senador, pero tenemos el tiempo acotado. Discúlpeme.

Lo otro tiene que ver con los hechos, que son controvertibles. No escuché a la oposición venezolana decir que los muertos son sus muertos. Hasta ahora, los muertos son los que resultaron de la insurrección y eran partidarios de las filas del Gobierno. De modo que más allá del signo político que se le quiera dar a la violencia, aquí hay hechos incontrastables y se puede demostrar que hubo una insurrección, una insubordinación, un desacato del resultado electoral antes de que se presentaran las impugnaciones ante los organismos jurisdiccionales correspondientes. Esas escenas de violencia provocaron por lo menos ocho muertos, todos ellos en filas gubernamentales y no en filas de la oposición. De manera que el argumento que pretende atribuir brutalidad y represión a las fuerzas del Gobierno queda dramáticamente desmentido, aunque tengamos que utilizar –naturalmente, de un modo que nadie querría– la identidad de los propios muertos.

Una vez en curso este proceso, ocurrieron ciertas escenas de violencia. Aquellas que tuvieron lugar en la Asamblea Legislativa fueron condenadas, en primer lugar, por el propio Presidente Nicolás Maduro quien en declaraciones públicas condenó esos hechos. Felizmente hoy, después de un par de semanas de tormentosos acontecimientos, la Asamblea ha retomado su funcionamiento con normalidad y nadie puede decir que actualmente en Venezuela no esté funcionando con absoluta normalidad el Poder Legislativo electo por los ciudadanos. Ese es el cuadro actual imperante en Venezuela después de los desgraciados acontecimientos de fines del mes de abril, que se desencadenaron en medio de las tensiones, buscando la vía de una insubordinación popular contra el resultado electoral.

En cuanto a la existencia de presos políticos, ese es un tema que nadie ha podido instalar como una realidad en aquel país. El propio señor Senador ha citado aquí el caso de una persona que ya ha sido

liberada; se ha dicho que es el primer preso político del régimen de Nicolás Maduro y se trata del General Rivero que fue detenido e investigado. Está bien, pero no voy a discutir eso. En todo caso, fue el primer preso político y el más fugaz que hayamos conocido durante el régimen de Nicolás Maduro y no se han reportado otros. No se han reportado casos de presos políticos en la actual situación política venezolana.

Hay un viejo debate que ha pasado por esta Casa y por la Cámara de Representantes, iniciado en el año 2005 en el Parlamento del Mercosur –lo recuerdo bien–, sobre el tema de los medios de comunicación. Se hace cuestión y se reprocha que los medios de comunicación estatales han estado al servicio del régimen; se dice que la aparición del régimen es de alguna forma multiplicada en un número varias veces superior al de la oposición, etcétera. Sí, eso es producto de una realidad confrontativa que seguramente se irá normalizando, porque antes era exactamente al revés. Por otro lado, si confrontamos esto con lo que sucede en los medios de comunicación masivos privados, veremos que allí es el régimen el que no aparece y sí la oposición; hay un juego de lucha de poder y de compensación de espacios que seguramente el transcurso de la vida venezolana y el desarrollo de su democracia irán llevando al punto de equilibrio deseable. Pero no aceptamos que se diga –porque lo desmienten los hechos que son evidentes de por sí– que en Venezuela existe una dictadura de medios. No; existen medios oficiales a favor del Gobierno porque han sido abiertos para eso, para que el pueblo escuche la campana del régimen, y a su vez hay cuantiosas riquezas y medios privados a favor de la oposición a fin de que el pueblo también escuche esa otra campana. Esta es una forma de democratización porque si los medios estatales u oficiales fueran neutrales solo se escucharía la voz de la oposición y la del ataque al régimen.

En cuanto a la posición del Gobierno de Uruguay, se puede decir que se atiene a los pronunciamientos constitucionales, legales, legítimos y democráticos de los Poderes constituidos en Venezuela y por ellos nos vamos a guiar, sean los pronunciamientos que sean, con total independencia de cualquier identificación ideológica. Respetamos a Venezuela como un país hermano, como un país integrado al Mercosur, con el cual hemos hecho, además, enormes avances en estos últimos seis meses en su calendario pleno de integración y de integración económico-comercial. Es nuestro cuarto o quinto socio comercial –dependiendo del año que se considere– y queremos respetar a un país que tiene un régimen democrático y legal, así como seguir cultivando nuestros vínculos, como forma de continuar tejiendo lazos de desarrollo que consideramos fundamentales. Quienes atentan contra la identidad y la legalidad de ese país también lo hacen contra uno de nuestros principales socios económicos y comerciales y, por lo tanto, causan un grave perjuicio al trabajo y al desarrollo nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Antes de comenzar con mi exposición, le voy a conceder una interrupción al señor Senador Pasquet, que ya se la había solicitado al señor Senador Conde, pero como él no se la otorgó, yo le hago lugar para que pueda realizar sus comentarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias, señor Senador Lacalle Herrera; efectivamente, quería hacer algunas precisiones.

Debo decir que ignoraba la participación del señor Capriles en el golpe de Estado del año 2002. Supongo que habrá estado expuesto a las acciones judiciales correspondientes; por lo pronto, el señor Senador Conde dijo en algún momento que había sido absuelto en 2006, con lo que, a mi juicio, se resuelve la cuestión.

De todas formas, si de golpistas se trata, no olvidemos que el propio Hugo Chávez lo fue, ya que en el año 1992 encabezó un intento de golpe de Estado militar contra el Presidente de entonces, Carlos Andrés Pérez. Por supuesto que la culpa de uno no lava la del otro, pero me parece que para poner las cosas en sus justos términos corresponde recordar este antecedente también, ya que de antecedentes se está hablando.

Me parece de más significación otro aspecto al que hizo referencia el señor Senador Conde. Él dijo algo así como: nosotros nos detenemos ante el pronunciamiento legítimo de los órganos competentes de los Estados americanos; palabras más, palabras menos, ese fue el concepto. Sin embargo, ¡la forma en que se actuó en el caso Paraguay es el desmentido más contundente de lo que acaba de decir el señor Senador Conde! El Congreso paraguayo se pronunció de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, por los procedimientos correspondientes, resolvió lo que resolvió y la actitud del Mercosur fue la que fue. Pero no solamente se pronunció el Congreso de Paraguay. Recuérdese que el depuesto Presidente Lugo ocurrió ante el supremo órgano jurisdiccional paraguayo. No recuerdo en este momento su nombre exacto, si se trata del Tribunal Supremo o del Supre-

mo Tribunal. Allí fue Lugo con sus argumentos, y su acción fue desestimada por una sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Paraguay. Posteriormente, el Tribunal Electoral paraguayo dictaminó que quien debía suceder a Lugo en la Presidencia era el señor Franco, quien efectivamente asumió esa responsabilidad. O sea que allí se pronunciaron.

Como tuvimos oportunidad de señalarlo y de recalcarlo aquí en el debate en el Senado, se pronunció el Congreso, se pronunció el máximo órgano jurisdiccional y se pronunció el órgano electoral competente. Y frente a esos tres pronunciamientos el Mercosur entendió otra cosa, desestimó toda la institucionalidad paraguaya y dijo que lo que allí hubo fue un golpe de Estado.

Entonces, que no se me invoque ahora el respeto al Tribunal Supremo venezolano cuando no se respetó al Tribunal Supremo paraguayo. ¿O es que en algunos casos sí y en otros no?

Yo creo, con toda franqueza, que si vamos a hacer efectivos los principios y criterios de la Carta Democrática Interamericana y las cláusulas democráticas, tenemos que estar preparados para que en algunos casos los órganos jurisdiccionales convaliden lo actuado por los órganos ejecutivos, sobre todo en estados de excepción. En Estados democráticos plenos, cabales, que funcionan regularmente, podemos confiar en la independencia de los Poderes del Estado, pero cuando es precisamente la integridad del sistema democrático lo que está en tela de juicio, ese argumento formal no alcanza.

Nuestra discrepancia con el caso paraguayo estuvo en la cuestión de fondo, es decir, el juicio que se hizo sobre la situación acaecida en Paraguay, no solo en la cuestión formal. Rechazamos, entonces, que ahora, por criterios formales, se reclame el respeto a cuanto diga el Tribunal Supremo venezolano cuando los pronunciamientos que ha tenido me parecen claramente funcionales desde el punto de vista político al señor Maduro y a su Gobierno.

Muchas gracias, señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Comienzo, más bien. Gracias, señora Presidenta.

Yo no estuve el día que ingresó al Senado el señor Senador Conde y no lo saludé por ese motivo, como se hace habitualmente con todos los compañeros que vienen, incluso cuando vienen a hacer una suplencia.

No sé si le va a tocar una tarea fácil porque él ha sido partícipe notorio de la política exterior que lleva adelante este gobierno y muchas veces –sin por esto personalizar, sino por su experiencia como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores– vamos a hacer comentarios sobre aspectos que él, seguramente, va a tener mucho más conocimiento de causa que nosotros. Así que el estimado colega, señor Conde, tiene una tarea agregada para el futuro.

El culebrón de las relaciones con Venezuela se parece a la producción televisiva de ese país, que tiene una fuerte industria de exportación en unos novelones románticos con partes lindas y también con partes un poco empalagosas. Considero que la relación del Frente Amplio para con el Gobierno venezolano se parece mucho a eso. Es decir, es una relación rodeada de afectos, de pasiones –diría yo– de carácter partidario, ideológico, que no tienen en cuenta –como debería ser siempre– el interés del país con toda excepción de sentimientos o identidades ideológicas.

Es un poco lo que ha pasado con el Mercosur: de una asociación económica comercial devino un club de gobiernos relativamente afines. Yo no voy a hacerle el agravio al Gobierno de mi país y decir que tiene identidades con el Gobierno argentino o con el venezolano. Sería una falta de respeto para el Presidente Mujica y para los compatriotas del Frente Amplio decir que son iguales. Tienen, lamentablemente, un concepto distinto de lo que es la política internacional; muchos de ellos, a priori –y, por supuesto, tenemos que respetarlo–, porque hay partidos internacionales. El Partido Comunista y el Partido Socialista son, desde su nacimiento, partidos internacionales, y esto no es más que una constatación de hecho. Para ellos, el concepto de clase supera al de nación, de país, y es una realidad que la conocemos, repito, a priori porque son basamentos, partes esenciales de su componente de ideas y de principios. Así que, en este caso, uno tiene que saber que van a actuar en consonancia con esos orígenes.

Sin embargo, ocurre que nosotros tenemos una manera distinta de ver los intereses del país y la relación con los vecinos, máxime con este pobre Mercosur, tan vilipendiado y cascoteado.

No quiero repetir lo que muy bien ha dicho el señor Senador Pasquet. Pero no vamos a dejar de recordar el patético episodio del papel que jugó nuestro país en la suspensión de Paraguay. Es lamentable que un país chico se dejara torcer el brazo por los dos países grandes –Brasil y Argentina– para meter de contrabando a Venezuela en el Mercosur.

Es más, a los argumentos dados por el señor Senador Pasquet voy a decir que el propio ex-Presidente Lugo acató lo resuelto por el Poder Legislativo en Paraguay. Acató y dijo que aceptaba. Después –seguramente, con llamadas interesadas de por medio– se le

ocurrió recurrir y sentirse agraviado en su concepto de institucionalidad. Pero, reitero, acató y aceptó el dictamen.

Y quiero agregar algo más: durante el curso de la defensa –porque hubo quienes lo defendieron–, la Presidencia de la Cámara que estaba tratando el asunto le ofreció a la defensa prorrogar la sesión para que tuvieran más tiempo para argumentar. A las dos horas y media del momento en que se efectúa la oferta, la defensa dice que el tiempo le había alcanzado porque se trataba de un asunto –no de puro derecho porque había hechos de por medio– comprendido por una disposición constitucional lo suficientemente amplia como para que se admitieran varias interpretaciones.

Lo reitero porque esto es para la peor historia de la diplomacia del Uruguay: para suspender a Paraguay se basaron en una total tergiversación de los hechos. Y quiero agregar que no solamente el señor Lugo tuvo tiempo para defenderse –ya que, reitero, se le ofreció más tiempo para ello, que no fue aceptado–, sino que además acató la resolución. Eso ocurrió hasta que operaron los intereses que se mueven en torno a esto: seguramente recibió –y me hago cargo de lo que digo– una llamada de la República Argentina, y no sé si por parte de Brasil –porque en esto son más baqueanos–, para que se hiciera el mártir democrático.

Volviendo al tema de Venezuela, quiero decir que hay una vinculación muy fuerte en la que nosotros distinguimos dos aspectos. Uno de ellos es el comercial. Queremos tener relaciones comerciales con Venezuela ¿Cómo no vamos a querer? Pero no nos gustó que en el período anterior –y aquí habrá Legisladores que lo votaron– se le diera ingreso expreso, en un solo día. Nunca se había visto. Entre la mañana y la tarde las dos Cámaras le dan el ingreso. Como respuesta, Venezuela no asiste a la Cumbre Iberoamericana. Quiere decir que se le hace la gauchada, pero el entonces Presidente, señor Chávez, no concurre.

Lo que nosotros queremos es delimitar los campos. ¿Venezuela en el Mercosur? Sí, pero con negociaciones. Sin embargo, no fue así. Entró sin negociaciones; pronto despacho. Para el Gobierno de Chávez aquí hay celeridad. El Parlamento uruguayo hace el mandado y rápido. Reitero: rápido. Nosotros hubiéramos pretendido negociar, es decir, indicar qué productos sí y qué productos no, haciendo una lista, de la misma manera en que se hizo en otras oportunidades. En este caso no hubo ninguna negociación.

En consecuencia, tenemos a Venezuela dentro del Mercosur y a falta de negociación, listas o demoras en el ingreso de ciertos tipos de mercaderías en el comercio mutuo, todo entra desde el primer día.

Queremos distinguir esto de los negocios que ha hecho el Uruguay con Venezuela, que constituyen otro capítulo y merecen que algún día se ocupen de ellos –aunque alguien ya lo ha hecho–, porque hay temas que ameritan una atención particular.

En la relación política que tenemos con Venezuela nunca hablo de países hermanos porque no creo que los países tengan hermanos; a veces pueden ser primos, pero hermanos, no. Creo que el Uruguay es hijo único. Es un país americano, con tradiciones de por medio, relaciones diplomáticas que están funcionando y son válidas, tal como debe ocurrir según el Derecho Internacional, y debemos distinguir todo esto de las afinidades a las que hice referencia al inicio de mis palabras.

El tema de los medios y el hecho de que se esté entrando en este asunto, a nosotros nos prende una luz amarilla, pero por nosotros, no por Venezuela; el Gobierno dijo aquí y así argumentó que la mejor ley de medios era la que no existía y que iba a ir a parar a un cajón. Sin embargo, ahora nos viene la ley de medios. Yo, señores, creo que el peligro de las libertades es perderlas en cuotas; el ejercicio de los derechos se va limitando de a poquito y cuando uno quiere acordar, es demasiado tarde. No me parece que podamos aceptar que en los medios va mucho o va poco. Creo que este es un mal augurio, habida cuenta de que vamos a tener una ley de medios en nuestro país.

El régimen de Venezuela, señora Presidenta, tiene vicios de origen. El Tribunal notoriamente se apuró en dar la proclamación, que ya es un hecho consumado, y el Gobierno de Uruguay fue uno de los primeros en apoyar la proclamación y reconocer como Gobierno al señor Nicolás Maduro. Creo que este capítulo no ha terminado y que la participación de nuestro país no ha sido feliz. Por lo que veo, seguimos con una suerte de metejón venezolano que, repito, en lo comercial creo que es bienvenido; en los negocios medio extraños, "malvenido"; en la relación diplomática normal es bienvenido y en las relaciones fraterno carnales de amor no lo es porque en nuestro concepto de lo que son las relaciones internacionales no existe ese capítulo.

Quería agregar esto al debate en curso, señora Presidenta, y establecer nuestra discrepancia –como tantas veces lo hemos hecho con el señor Senador Conde cuando ejercía el cargo de jerarca número dos de la Cancillería– con la política exterior del país, que lamentablemente no es la que hubiéramos deseado desde el punto de vista nacionalista y de defensa del interés de nuestro país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Senador. Antes de ceder el uso de la palabra nuevamente quiero recordar que el punto que estamos discutiendo es

la situación política existente en Venezuela y la posición del Gobierno uruguayo al respecto. Pido a los señores Senadores que se remitan al tema.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Yo no me salí del tema; de ser así, tiene que advertírmelo, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las largas menciones a Paraguay no estaban dentro del tema. Yo hago la observación y cada uno la interpreta como quiere.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Empezamos de a poquito a cortar.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señora Presidenta: quiero comenzar hablando de hechos concretos, hechos reales y hechos lamentables que tienen que ver con un informe de la Defensoría del Pueblo de Venezuela que establece que, a posteriori del acto eleccionario, en Venezuela se produjo el fallecimiento de nueve personas, hubo treinta y tres lesionados y se constataron ataques a quince centros de salud públicos. Hubo cinco ataques a sedes de partidos políticos y uno a un medio de comunicación. También se verificó la agresión a la sede de un organismo público y ocho alteraciones del orden público.

La información que nosotros poseemos es que después de este informe de la Defensoría del Pueblo hubo dos fallecidos más, lo que eleva el total a once personas muertas después de un proceso electoral totalmente pacífico en la República Bolivariana de Venezuela. Pero dicho informe no habla de las once personas muertas, ni de las treinta y tres lesionadas, ni acerca de los ataques a quince centros de salud públicos en los que trabajan médicos cubanos. ¡Oh, grave pecado, médicos cubanos en esos lugares! Fueron agredidos quince de esos lugares. Es como si en Uruguay fueran atacadas quince policlínicas después de un acto electoral o como si hubiera once personas muertas o dos, o una. Es lo mismo. Allí hubo once y se produjeron diversos ataques. Pero, ¡oh casualidad! El señor Senador que hace la exposición no menciona ninguna de estas cifras. Él habla de elementos diversos, pero para él estas cifras no existen. Son seres humanos, hombres y mujeres, que han muerto, ataques a policlínicas que allá se llaman centros de salud; sin embargo, todo este tipo de cosas no existen, no son valoradas ni analizadas. ¡Son tan correctos en las interpretaciones jurídicas y tan puristas en los artículos! Pero no mencionan de ninguna manera estas cosas que tienen que ver con muertes y asesinatos en este debate; sin embargo, nosotros las señalamos en el arranque de la discusión. Además, ninguna de esas personas era de la oposición política de Venezuela, todos pertenecían o eran militantes del partido de Gobierno. Acá este hecho no se menciona en ningún momento y para nosotros es fundamental; es el hecho clave y primero que debemos ver.

¿Por qué ocurrió eso? ¿A qué se puede deber una reacción tan fascista, una reacción tan violenta, una reacción tan por fuera de todos los cauces constitucionales, institucionales y de derecho que a algunos permanentemente tanto les preocupa? Les preocupa hasta la última coma y a nosotros también, pero acá estamos hablando de una violencia inusual y tremenda. ¿Qué diría el diario *El País* de Madrid si eso hubiera ocurrido en España? ¿Qué dirían si hubiera pasado en Francia o en Estados Unidos? ¿Qué dirían algunos señores o señoritos? ¿Qué dirían las derechas continentales? Pero ocurrió en Venezuela; entonces no existe, no se menciona, no son muertos, no son ataques. Ahora bien, yo pensaba que alguna causa habrá, algún elemento tendrá que haber empujado a sectores "fascistoides" que ya vimos actuar plenamente en el golpe de 2002. ¡Ay, si los vimos actuar tirando a mansalva sobre las masas de manifestantes en el famoso puente! ¡Si habremos visto actuar a estas bandas fascistas que no fueron a más por un tris, porque el pueblo se les interpuso; si no aquello hubiera sido un baño de sangre, dado que era fascismo puro y duro! Había que ver al hombre que había sido designado Presidente borrar de un plumazo todas las instituciones habidas y por haber en Venezuela, en ese discurso donde estaba ese 1 % constituido por los mantuanos históricos de Venezuela, alegres y contentos hasta el momento en que comenzaron a salir disparando como ratas del Palacio de Miraflores, cuando el pueblo retomó las riendas y reconquistó la institucionalidad. Algo tiene que haber incitado directa o indirectamente para que se produjeran estos tremendos ataques contra los derechos humanos, porque se cometieron delitos de lesa humanidad. Pero, ¿qué ocurrió? Que el excandidato de la Mesa de la Unidad Democrática –la opción no vencedora–, Henrique Capriles, el mismo día 14 de abril, luego de darse a conocer los resultados irreversibles de los comicios –veremos si estuvieron dadas o no las garantías establecidas por el sistema electoral venezolano y todos los observadores que se dignaron a estar presentes y ver los resultados–, señaló que su Comando de Campaña había hecho un conteo distinto al de los datos oficiales emitidos por el Comando Nacional Electoral.

En conferencia de prensa, Henrique Capriles dijo: "Vamos a insistir en que se conozca la verdad. Estamos revisando el resultado detalle a detalle. Se ganó en las principales capitales del país. El derrotado es el Gobierno. Tenemos el sabor y el sentimiento de la victoria. Más temprano que tarde será una realidad institucional en el país". Yo me pregunto: en una

realidad polarizada, compleja, como la que se vivió, se vivirá y se vive en Venezuela, ¿qué quería decir Capriles con esto a las masas importantes de la población? Mucha gente podía tener la ilusión de un triunfo, estando en una competencia electoral. Pero en el medio de esas amplias masas había grupos fascistas –muy pequeños, por cierto–, que ya habían demostrado cómo eran en 2002 al tener actuaciones en las cuales, si hubieran podido, le habrían cortado la cabeza a los opositores al más triste estilo fascista, porque estaban tocando intereses económicos vitales, pues el petróleo dejaba de ser patrimonio de unos pocos, de aquellos que toda la vida habían lucrado con él, para ser distribuido a favor no solo del pueblo de Venezuela sino también de otros pueblos de Latinoamérica.

El candidato Henrique Capriles nos insultó a los uruguayos cuando dijo que éramos un pueblo que vive de las prebendas de Venezuela, mostrando en la campaña electoral al Hospital de Clínicas como si fuera una gran culpa del Presidente Chávez haber donado US$ 20:000.000 para un Hospital tan importante para nosotros. Eso lo mostraban día tras día para meter en la cabeza del pueblo venezolano que se estaban derrochando los dineros del petróleo de Venezuela, por no hablar de lo que es Petrocaribe o del convenio petrolero que hoy tenemos con ellos, que son extraordinarias demostraciones de solidaridad. Muchos de los que están acá siempre han dicho que se da no lo que sobra sino a veces hasta lo que no se tiene y eso es lo que están haciendo los venezolanos. Luego de las declaraciones, hubo once personas fallecidas, treinta y tres lesionadas, fueron atacados quince centros de salud y cinco sedes políticas; ninguno de todos ellos –y si no que lo diga el Senador que trajo el tema a Sala– era de la oposición. Sinceramente, no escuché al Senador decir nada de esto, porque ninguna de estas personas era de la oposición, sino que pertenecían a los distintos partidos que apoyaban la candidatura de Maduro. Esta es la realidad y estas son las declaraciones irresponsables de un candidato a Presidente que desconoce los resultados emitidos y dice que la victoria es de él.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORIER.- Lamentablemente cuento solamente con veinte minutos para exponer, por lo que no le voy a conceder una interrupción, contrariando todas mis mejores intenciones. Así lo hemos hecho siempre tanto con el Senador Lacalle Herrera como con el resto de los señores Senadores.

Aquí hay dos cosas muy importantes a tener en cuenta, pues están las muertes y estas declaraciones que incitan. Por supuesto que la justicia venezolana deberá actuar con respecto a quién incitó y a quién llevó a cabo los actos materiales; en realidad, yo creo que demasiado buenos han sido, ya que no hay ni un solo preso –una sola persona estuvo presa durante unas horas– y cabe preguntarse dónde están los que mataron. Pienso que hay mucha ineficacia, pues no se ha logrado detener ni a una sola persona cuando se produjeron once muertes y ataques a los centros de salud. ¿Dónde están los detenidos? ¿Tiene que juzgarse o no a estas personas y a este hombre incitador? La oposición –aparentemente había un desconocimiento del régimen electoral y se hablaba de fraude– aceptó que el sistema electoral venezolano auditara y fuera el encargado de procesar las elecciones internas que ellos llevaron a cabo para que el señor Capriles fuera candidato a la Presidencia.

Por lo tanto, hay dos varas para medir la realidad: me sirven en una ocasión pero no en la otra; me sirven para elegir un candidato para oponerse a Maduro pero no cuando es Capriles el que debe enfrentársele. ¿Por qué hay dos varas? ¿Dónde está el Senador interpelante que lamentablemente no mide estas cuestiones? Y habría una tercera vara, porque cuando Capriles asume como Gobernador de Miranda, ¿qué sistema se utilizó? ¿Se usó el uruguayo o el venezolano? ¿Qué aceptó Capriles, que ganó por muy poco margen en ese momento? ¿Cuál fue su respuesta al respecto? Hubo actos de gran irresponsabilidad política de parte de este candidato, porque con el mismo sistema que ganó las elecciones primarias en febrero de 2012, perdió las elecciones presidenciales el 7 de octubre de 2012 y ganó –y nadie le dijo nada ni llamó a desconocer que hubiera ganado, diciendo que había errores y que dicho hombre no podía ser el Gobernador de Miranda– el 16 de diciembre la Gobernación de Miranda. Inmediatamente, su opositor, Jaua, como corresponde, reconoció que había ganado Capriles, aunque por muy poco margen y por muchos menos votos que los que obtuvo Maduro sobre él en las elecciones presidenciales. Como decía, acá no hay solamente dos varas sino tres para medir los hechos y, además, hay una enorme irresponsabilidad política que tiene sobre sus espaldas once muertos. Los que se preocupan tanto de las leyes, de las comas, de los puntos y comas, de si va "y/o", que se preocupen también de estos hechos materiales reales y hablen de ellos. Además, este señor Capriles tiene algunos antecedentes interesantes. Se ha dicho que salió libre de los procesos judiciales. Es cierto. Ahora bien; ¿eso quita que podamos decir que entre los días 12 y 13 de abril de 2002, cuando se produjo la ruptura del orden democrático en Venezuela, hasta la restitución de Hugo Chávez, el señor Capriles –el demócrata Capriles–, Alcalde del Municipio Baruta, participó directamente en los hechos de persecución política contra autoridades públicas y parlamentarias? ¿Acaso se desconoce esa participación? Hay videos al respecto. Si tuviera la capacidad tecnológica necesaria –no la tengo aún, pero en algún momento la tendré–, trae-

ría aquí elementos audiovisuales modernos –que creo que hay que utilizar– a fin de mostrar las imágenes. ¡Cómo me gustaría poder hacerlo, porque tengo grabada en mi memoria la imagen de Capriles "subiendo" a la Embajada de Cuba para incitar a la invasión! ¡Muy clara tengo esa imagen! Es Capriles, no es un doble.

¿Y dónde está la mención a los malos cubanos que han "metido" más de 40.000 médicos en Venezuela? En las intervenciones que se han hecho, ¿dónde está esa mención? En fin; más allá de ese tema y de que tengan agentes secretos o aun la intención maligna de quedarse con todo lo de Venezuela, inclusive su petróleo –como podrá decir la oposición de derecha, con todo derecho–, nosotros tenemos una visión muy distinta de lo que es la solidaridad entre los pueblos. ¡Lógicamente tenemos otra visión! ¡Es una visión muy distinta! No es la de PDVSA que se apropia de las riquezas petroleras para unos pocos.

Digo –y pienso– que estamos ante un personaje que se instaló en la escena política latinoamericana, participó directamente en hechos de persecución política contra autoridades públicas y parlamentarias –estuvo en la detención del Ministro de Interior y Justicia, señor Ramón Rodríguez Chacín, y del Diputado de la Asamblea Nacional, señor Tarek William Saab; parece que aquellos que se preocupan tanto por estas cuestiones e incidentes, olvidan estas detenciones al pasar– y, además, violó el Derecho Internacional, puesto que incumplió la Convención de Viena al no garantizar la seguridad de la sede de la Embajada de Cuba en Caracas y solicitar la revisación de sus instalaciones, vulnerando así la inviolabilidad de los recintos diplomáticos, consagrada en el artículo 31 de la citada Convención.

Y así podría seguir hablando de los antecedentes –¡muy fuertes!– de este señor que se instala en la política latinoamericana, se extiende por toda la región buscando eco en los distintos lugares, y seguramente también lo tendremos de visita acá, en nuestro país. Si no viene él, vendrán parlamentarios a dar una determinada versión; de cualquier modo, nosotros mantendremos la nuestra, aquella que –como bien dijo el señor Senador Conde– implica relaciones económicas nuevas, solidarias, donde ambas partes resultan beneficiadas, sobre todo porque son economías complementarias. Es así que seguiremos por ese camino de auténtica solidaridad.

Dado que puede haber alguna duda –aunque no de nuestra parte, por cierto–, queremos aclarar que todos los organismos intervinientes en la cuestión de las elecciones en Venezuela –comenzando por la Unasur, cuyo informe tenemos en nuestro poder, y siguiendo por los restantes– son contestes en que el proceso electoral fue transparente y claro, y que los procedimientos de auditoría –no solo los que se deben realizar constitucionalmente, sino todos– se completaron en un cien por ciento, sin que haya habido ninguna contradicción con los resultados oficiales. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, todo lo que se ha dicho y establecido aquí, no tiene razón auténtica de ser.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: reiteradamente he sido aludido por el señor Senador Lorier. Creo que en algún momento hizo una referencia a los señores Senadores que no estaban en Sala; en todo caso, esa alusión no me comprende, ya que nunca abandoné el recinto del Senado, aunque hubiera podido hacerlo, obviamente.

El señor Senador dijo, también, que no hice referencia a las muertes ocurridas el 15 de abril. Se equivoca. Escuchó mal o, cegado por la pasión –que evidentemente lo arrebata–, olvidó lo que escuchó. Sí hice referencia a esos hechos y dije que ambos bandos se atribuían recíprocamente responsabilidades –esa es la realidad–, tanto con relación a las muertes ocurridas ese día, como a la destrucción de centros de salud. Esto es controvertido por la oposición. Evidentemente, no soy quién para decir si la razón la tiene este o aquel. Lo que señalé en su momento –y ahora reitero– fue que la versión oficial de los hechos, esa que con tanto calor repite el señor Senador Lorier –quien ha repetido cuantas versiones oficiales han venido de los Gobiernos que le gustan desde el origen de los tiempos hasta ahora–, es controvertida por la oposición. Ahora bien; la oposición está allá, en Venezuela, y llegado el momento tendrá que hacerse cargo de lo que ocurrió ante un sistema de Justicia que, aunque no es independiente, le imputará las responsabilidades en las que haya incurrido. ¡Capriles no se fue de Venezuela! Si tiene alguna culpa, deberá asumirla frente a los tribunales de Justicia –allí deberá defenderse–, que son los que actuarán, al igual que lo hicieron en 2006, cuando lo juzgaron y –según dijo el señor Senador Conde– lo absolvieron. Esto es más de lo que puede decirse del finado Chávez por la intentona golpista de 1992, que no recuperó la libertad por haber sido absuelto, sino por haber sido beneficiado de un acto de clemencia soberana del Presidente Caldera.

Por lo tanto, en cuanto al tema de las muertes, no me caso con nadie ni acepto de antemano ninguna versión. Estese a lo que resulte de las investigaciones

judiciales y a lo que establezcan los órganos pertinentes; y si estos órganos no actúan conforme a derecho, pues entonces ocúrrase ante los órganos del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Esperamos que en algún momento Venezuela revea su actitud y vuelva a ese sistema, que abandonó seguramente porque no tiene confianza en el modo que actúa en materia de derechos humanos y, entonces, no quiere el escrutinio internacional.

Con todo respeto por la persona del señor Senador Lorier, digo que ni él ni su partido tienen autoridad para hacer imputaciones sobre temas de respeto por libertades y derechos. Cada vez que el Partido Comunista –que el señor Senador Lorier representa– ha gobernado en el mundo, ha violado sistemáticamente derechos humanos, libertades fundamentales y derechos colectivos; todo lo que hay para violar, lo violó. Y cada vez que ha sucedido algo así, los comunistas de todo el mundo han salido a repetir que las imputaciones son falsas y que nada de lo dicho ocurrió. Después, cuando los regímenes caen y la verdad se conoce, simplemente dicen: “Nos equivocamos, cometimos un error de apreciación”, dan vuelta la página y pretenden seguir dando cátedra. Por lo tanto, a mí, señora Presidenta, no me impresionan.

Y por último, un breve comentario: la elección interna realizada entre las filas de la oposición venezolana para elegir su candidato presidencial sí utilizó el sistema electoral vigente en Venezuela. Se eligió a un candidato, que fue Capriles, sin que hubiera controversia a ese respecto. Los que objetaron el resultado fueron los integrantes del oficialismo, entre otros, Diosdado Cabello, quien dijo que no alcanzaba con las verificaciones propias del funcionamiento normal y natural del sistema electoral venezolano, sino que había que utilizar los cuadernos de votación para saber si el resultado había sido realmente el que se había dicho. Resulta que esos cuadernos de votación son, justamente, los que la oposición en Venezuela está reclamando que se utilicen ahora para auditar el resultado, cosa que no se quiere hacer. Entonces, que no se diga, que no se repita cien veces que la auditoría se hizo y da que todo está bien, porque se ha omitido tomar en cuenta elementos que la oposición expresamente ha reclamado y que tienen que ver –como lo he dicho–, no con cuántos votos hubo, sino con quién votó. Eso es lo que falta y lo que hace que la auditoría no sirva a sus fines.

Muchas gracias.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señora Presidenta: lamento que el señor Senador Pasquet haya dirigido sus ataques contra nuestro partido y contra mi persona de forma tan directa. Lo lamento de verdad, porque no creo que este tipo de cosas corresponda en el relacionamiento que tenemos; pero bien, si así fue, así fue.

Al respecto, decimos que respondemos por este partido acá en Uruguay, así como respondemos también por las decenas de desaparecidos y muertos en torturas durante la lucha contra la dictadura y por los miles de presos y exiliados de este partido que lucharon por la libertad. Por todo eso respondemos; ¡sí señor! ¡Pero bien autocríticos hemos sido con relación a otras cosas que han pasado en el mundo! Y, como anticipo, diría al señor Senador que en el futuro lo seremos aún mucho más, dado algunos trabajos que están en elaboración.

Acá, en el Uruguay, respondemos por lo nuestro: por la lucha por las libertades, mientras algunos de los que señalan estas cosas gobernaban el país en alianza con la dictadura. Mientras las muertes, las torturas más salvajes y los exilios se producían, aquí había integrantes de determinados partidos políticos que estaban cogobernando. ¡Porque la dictadura no fue solo militar! ¡No les echemos toda la culpa a los pobres militares, que fueron utilizados para que muchos –la oligarquía– ganaran cada vez más con las rebajas salariales y la falta de derechos sindicales! ¡No! ¡Lamentablemente, allí había integrantes de los partidos históricos cogobernando, y ellos lo saben! No responsabilizo a ninguno de los que está acá; ¡pero que ellos lo sabían, lo sabían! ¡Esto lo tienen que asumir! ¡Nunca lo dijeron! ¡Nunca lo establecieron! ¡Nunca mencionaron a todos los integrantes que aquí mismo, en esta Sala, se reunían en el Consejo de Estado! Repito: en esta Sala se reunían en el Consejo de Estado, para legislar, aquellos que hacen del Derecho su vida. Respeto sinceramente a aquellos que tienen una vocación desde ese ángulo, pero ¿dónde está la coherencia, cuando no son autocríticos a fondo con todos aquellos correligionarios que estuvieron acá mismo –quizá en las mismas Bancas que hoy ocupamos nosotros–, legislando y haciendo las peores barbaridades, mientras otros hacían el trabajo sucio de matar, asesinar, violar mujeres y secuestrar niños?

Una vez más lo digo: ¡nosotros nos responsabilizamos por la lucha por las libertades en este Uruguay! ¡Sí! En cuanto a lo demás, repito que ha habido errores de toda clase y en todos los sectores políticos y sociales. Acá, en el Uruguay, nosotros asumimos los nuestros, que por cierto, también los hemos tenido.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia exhorta a los señores Senadores a que se remitan al tema en consideración.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señora Presidenta: estoy tratando de ubicarme, en momentos en que el debate ha entrado en cauces excesivamente amplios y hasta retrospectivos. El esfuerzo que intentamos realizar en esta Legislatura, y más concretamente en el año 2013, radica en tratar de no hacer un viaje a la historia, ni refugiarnos en cuestiones que son parte de un pasado triste, donde la corresponsabilidad siempre ha tenido aspectos de los que nadie puede quedar exonerado. No creo que sea bueno para nosotros, para el país, ni para el Parlamento, que cada vez que tengamos un planteo de este tipo, más allá de las discrepancias que puedan existir, volvamos al pasado, o cada uno empiece a buscar en el baúl de las miserias humanas una cantidad de responsabilidades que hoy simplemente deberíamos tener de costado para poder mirar hacia el mañana. Si no miramos hacia el mañana como un Estado que sufre dificultades de toda naturaleza, entonces no tendremos una posición para el país, ni mucho menos para una situación que cada día está más complicada, porque ha cambiado el escenario, el relacionamiento –hace pocos días el propio Presidente dijo que la relación con Argentina es una “misión imposible”–, e incluso la forma en que las grandes naciones se manejan y se expresan respecto de las conductas y del Derecho Internacional. Hoy, el propio esquema comercial pone a China como el primer exportador de bienes y el tercero de servicios.

Entonces, señora Presidenta, me parece que con el aporte que se pueda hacer y con las discrepancias que existen, debemos buscar algunos elementos comunes que nos ayuden a tener un criterio único –por lo menos en algunos aspectos– en el tema de los derechos humanos, de la democracia y de la institucionalidad. No sirve el doble discurso que termina indagando quién es la víctima, para poder interpretar quién es el responsable; o quién es el amigo que ha sido tocado, para así defenderlo del que se considera enemigo o adversario por no estar en la misma sintonía de lo que pensamos es una forma de orientar un país en su ideología. Los derechos humanos son para todos. A veces digo que “son los derechos y los izquierdos humanos”, porque se trata de todos los derechos. Y es lo mismo que se violen de un lado o del otro. No tiene la menor justificación el hecho de decir: “Bueno, el que avanzó sobre los derechos humanos, como es amigo, lo vamos a tratar de tal manera”. ¡No! El golpista lo es en todos lados; el violento es violento en todos lados; el que viola mujeres, el que viola hijastras –por referirme a primeros mandatarios que no andan lejos–, es el mismo. Todos los violadores de los derechos humanos lo son, sea cual sea la categoría en la que se les quiera poner o la ideología con la que se quiera interpretarlo. Lo que no se puede hacer es crear esa hemiplejia de subjetividad en la que a veces el tema está mucho más cerca de lo que uno quiere que de aquello que uno debe defender, entre otras cosas, por nuestras obligaciones internacionales.

El tema de Venezuela es muy delicado. Acá hay un gran salto entre quienes piensan que la no intervención es un elemento sagrado, y quienes creen que la intervención depende de cuál es el amigo o el Gobierno de turno, para poder participar o no. Desde que me conozco he sido enemigo de la intervención, al tiempo que siempre he sostenido que el bloqueo a Cuba por parte de los Estados Unidos constituye una flagrante violación del Derecho Internacional y una acción imperialista que no tiene justificación; pero también digo que la misma forma de intervenir, es decir, el bloqueo, u otra forma, es también rechazada por el Derecho Internacional, porque no es posible justificar de un lado y descalificar del otro. Creo que esto es importante, porque debemos ir buscando el máximo de sinceramiento.

Sin irme del tema, señora Presidenta, agrego lo siguiente.

Acá se habló de la situación del Paraguay. Concretamente, fue el señor Senador Conde quien realizó una exposición al respecto y marcó las diferencias. Cuando una Suprema Corte de Justicia se pronuncia –como decía el señor Senador Pasquet–, se trata de una expresión de un Poder del Estado que es independiente; por lo tanto, no puede ser que se diga que se respeta en una ocasión pero no en otra, dependiendo del ánimo que se tenga para analizar la situación política, o de la simpatía –o falta de ella– hacia determinado proceso.

Al igual que sucede en la economía, en la política hay ciclos. Los ciclos políticos también se van creando sobre los odios y los resentimientos, y siempre, desgraciadamente, hay una revancha de unos sobre otros, por circunstancias que a veces uno no controla. La única garantía que tenemos es tratar a todos de igual forma desde el punto de vista del Derecho y no crear justificaciones distintas de uno respecto de otro. Mucho más en nuestro caso, que somos un país dependiente, vulnerable, que tuvo golpes de Estado contagiados –entre otras cosas–, porque la región nos llevaba a eso, porque el momento tenía una determinada efervescencia, o simplemente debido a que algunos elementos desestabilizadores estaban dispuestos a romper la institucionalidad, en un principio hasta acompañados con comunicados públicos

de otros partidos políticos que entendían que, de repente, la visión del populismo y de las revoluciones populares podían hasta seguir el camino de Velasco Alvarado.

Entonces, no se trata de encontrar la ilegalidad o la violación de los derechos humanos para justificar a los más cercanos y descalificar a los menos cercanos. Esa es la preocupación que tengo hoy. Lo que podemos hacer es instar a Venezuela y tratar de que se canalice como debe hacerlo.

Ahora bien; imaginen una discusión de este tipo en el Senado de Bolivia o de Paraguay, en la que alguien dijera que el Ministro uruguayo expresó tal cosa, el Senador Fulano dijo tal otra, y el opositor a esto es un asesino. ¿Qué haríamos nosotros? En dos minutos diríamos: ¿quién es usted para hablar de los antecedentes de los demás, de que tal persona es un asesino o un fascista, o de que es tal cosa o tal otra?. Lo que debemos hacer es buscar una manera más equilibrada para manejar las cosas, porque no las vamos a solucionar en un debate en el que hay enfrentamiento de partidos o de clases, con visiones distintas.

Recuerdo dos hechos que nos han afectado mucho y que tienen que ver con la manera de actuar del sistema. A veces no entendemos estas cosas, y no tiene nada que ver con los temas de ADN ancestrales, ni siquiera hereditarios. Si uno lee lo que dijo el señor Vicepresidente de la República con respecto a lo que sucedió con Paraguay, no encuentra otra cosa más que coincidencias. Él habla de la herida letal que se le ha ocasionado al Mercosur a raíz del ingreso de Venezuela en la forma en que lo hizo, así como de la suspensión de Paraguay. ¿Y eso lo dice el fascismo? ¿Eso lo dice la derecha? No; lo expresa el propio Gobierno, representado nada menos que por el Vicepresidente de la República –no lo voy a leer porque ya todos lo conocen–, en una respuesta que le da al Presidente de la República, referida a esa frase tantas veces interpretada sobre si lo político prevalece sobre lo jurídico. Tampoco voy a leer la rectificación que el propio Canciller hace en cuanto a que lo jurídico y lo político van de la mano para tratar de hacer equivaler las cosas. Eso, que hasta en el propio Gobierno se manifiesta con una clara distancia de visión y de interpretación, es también lo que hoy está en juego acá.

¿Cuál es la manera en que nosotros podemos construir la defensa del interés nacional, cuando no hay nadie más que nos defienda? Pecamos de una absoluta ingenuidad pensando que Argentina, Brasil o los demás países van a acercarse lacrimógenamente para ayudarnos. No es así; ellos ya tienen sus intereses definidos. Y ahí estamos: sobreviviendo entre el delirio del trópico, la esquizofrenia del Río de la Plata y la hipocresía lusitana. Estamos sobreviviendo, pensando que con una cosa u otra vamos a encontrar un camino o una respuesta. Pero me pregunto, por ejemplo: ¿es posible que festejemos los 200 años de la Constitución de Cádiz –la primera Constitución liberal, la primera Constitución que reconoce los derechos de las personas por el solo hecho de serlo– y se le diga al Gobierno paraguayo que no concurra porque sería el causante de la falta de quórum, ya que los demás países no vendrían? ¿Cuáles son esos otros países? Cuba, Venezuela, Brasil y Argentina. Muy bien; pero resulta que el festejo del principio más importante de la Constitución de Cádiz es, precisamente, el cuestionamiento más fuerte a algunos de los gobiernos, que exigieron que Paraguay no estuviera por lo que habría sido un golpe de Estado.

Y en el SELA constituimos otra organización. Esto es muy importante, y lo estoy expresando como una reflexión, no como un ataque. Si nos ponemos a trabajar en forma equidistante sobre las cosas que hacen al país, todos los días vamos a estar creando barreras de relacionamiento bajo el impulso de la pasión y no de lo que es el derecho y la estrategia de un país con características especiales, como lo es el nuestro, que no debería estar discutiendo o insultándose cuando debate cuáles son las conductas que deben tener los otros Estados, a fin de poder reencontrarse con lo que piensa son los principios básicos de la democracia y los derechos.

Eso es algo que también se repitió cuando el Presidente de Chile le entrega la Presidencia de la Celac al señor Raúl Castro. Perfecto. Ya sé que muchos van a decir que el tema cubano es otra cosa. Como Canciller, he escuchado las recriminaciones más fuertes hacia el propio Fidel por parte de Felipe González, de Suárez, y de todos los socialistas, cara a cara, deciéndole cómo era posible que ellos no recorrieran el camino del pluralismo, de la apertura política. Esto lo he visto, no me lo han contado. Pero resulta que ahora el gran demócrata de Chile le entrega la Presidencia de la Celac y le dice: “Eso sí, la Presidencia la tiene usted pero el Paraguay no puede venir porque es una dictadura”. Es la misma dictadura que hace poco permitió que el propio Presidente de la República recibiera personalmente al candidato Alegre, uno de los acusados de dar el golpe, que como competía electoralmente su foto aparecía en los diarios siendo recibido muy formalmente; en realidad, si el criterio se mantenía, no se podía recibir a un golpista de esta naturaleza por el solo hecho de que compitiera con quien después ganó las elecciones.

Lo mismo sucede con el señor Maduro, quien tiene características especiales y hasta gráficas. Pero no me gusta entrar permanentemente en el tema de Venezuela porque no quiero que se metan en el mío; no me gusta que Argentina todos los días esté haciendo una cuestión sobre Uruguay en las concesiones que

el propio Derecho le está estableciendo. Y el Canciller Timerman, que dice que no vayan a hablar de la ilegalidad del acto eleccionario de Venezuela porque es una irresponsabilidad, es el mismo que se sienta a conversar con Irán y a firmar acuerdos de pacificación por el reclamo internacional de terroristas que mataron a decenas de personas, cuando el Estado de Irán está cuestionado en forma permanente en el mundo del Derecho Internacional, especialmente en Naciones Unidas, por violar el principio del debido proceso.

Podríamos estar todos los días ocupándonos de estos temas pero, ¿cuál es la línea en la que tenemos que jugar para salir adelante? ¿Cuál es la que nos puede pavimentar un camino como para decir que no importa que Argentina tenga tal o cual idea? Lo que está haciendo Argentina es violar todos los derechos y todas sus obligaciones. En Brasil está pasando lo mismo. No le puedo poner color político a esto. Ustedes saben cómo fue esta resolución de la suspensión de Paraguay, adoptada en Mendoza. No lo voy a repetir –ustedes conocen la situación mucho más que yo–, pero el Canciller vuelve y dice que política, jurídica y éticamente está en desacuerdo. Sucedió que las dos Presidentas llevaron al Presidente a otra sala y le dijeron: "Esto es así"; no sé en qué condiciones ni cómo y no digo que lo hayan doblegado, porque mi Presidente es el señor Mujica, con quien podré discrepar en muchas cosas, pero es el Presidente de todos los uruguayos. Ahora bien, también puedo decir que la forma como interpreta y condiciona la política exterior del país no es aquella con la que pueda coincidir.

Entonces, cuando observamos estos hechos podemos decir que se está formando un brete y que ello va a plantearse permanentemente. Nadie está asumiendo lo que puede ocurrir en la próxima reunión del Mercosur. Si yo fuera el Canciller del Paraguay, le preguntaría a mi par de Venezuela: "¿Y usted qué está haciendo acá?". Él me respondería: "Yo ingresé". Podrá decir que ingresó al Mercosur pero, ¿por dónde, si el Parlamento de mi país debería aprobar su ingreso, tal como dice la Constitución y el Tratado de Asunción? ¿No vamos a evitar esto? ¿No vamos a trabajar sobre este tema? El Gobierno uruguayo, ¿no va a hacer un planteo, una conferencia diplomática o algo creativo para tratar de evitar este tipo de enfrentamientos? ¿O vamos a seguir siempre con el modelo con que nos manejamos, el de los médicos, la cooperación y demás, y resulta que el país al que se masacró hace unos años –donde se mató a la mitad de su población, por razones que hasta son difíciles de explicar– es aquel al que hay que tener absolutamente sometido y, además, marginado? Y todavía, encima, hay que tenerlo de la mano de la presión brasileña, que tiene la llave de Itaipú, para hacerlo vivir o morir.

El tema de Capriles y de Venezuela es muy importante, porque hace a todos los principios que tenemos que recorrer. ¿Qué vamos a hacer en los próximos días? La reunión es en junio. ¿No vamos a aprovechar esa instancia? En lo personal, he tenido algunos contactos con diplomáticos brasileños que conozco, que ahora tienen altísimas responsabilidades, y me han dicho que hay que encontrar una salida. Pero no la vamos a encontrar con Argentina, por mil razones. Ahora bien, me pregunto si este planteo que hace el señor Senador Pasquet y su respuesta –más allá de la intensidad de las pasiones– no pueden servir para que de aquí el Poder Ejecutivo saque una idea y, por ejemplo, proponga realizar una Cumbre en la que podamos plantear una nueva visión del proceso de integración, donde reafirmemos nuestros conceptos, donde podamos decir que tenemos que recuperar la apertura comercial, donde la institucionalidad –como decía el señor Vicepresidente– se pueda recuperar de las heridas letales que se le han infligido, donde el modelo de inserción no quede al antojo o a las fuerzas de cada uno.

¡Algo tenemos que hacer!, porque si no, no vamos a avanzar en este juego de responsabilidades y –termino, señora Presidenta– no vamos a avanzar en un país que necesita, cada día más, una unificación de criterios para defenderse, no de las ideologías, sino de los que abusan de su condición asimétrica para no cumplir con sus obligaciones, cualesquiera sean ellos. Lo podemos poner en Bielorrusia, en Estados Unidos, en Chile o donde fuere.

Quiero decir esto, porque me preocupa enormemente, y traigo este tema del Paraguay porque, entre otras cosas, hace a nuestra identidad. Con Venezuela ya tenemos acuerdos comerciales que están funcionando, como los ACE n.º 25 y n.º 63; se cumplirán o no, pero por lo menos la apertura del mercado existe.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Lo que no estamos teniendo es la unificación de un criterio político, como para poder decir que saltamos de nuestra conflagración. Es muy probable que el que gane las próximas elecciones no tenga mayorías. Entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Nos vamos a destrozar en el Senado sin encontrar un camino, sin ponernos de acuerdo en algunos temas? Estoy planteando esta preocupación porque veo esto todos los días. Hace dos o tres días estuve en Paraguay, y les puedo asegurar que el paraguayo común, si pudiera, iría hoy a la guerra. Ellos a veces usan terminología en guaraní, que por suerte uno no llega a entender mucho porque son palabras muy duras. La visión de la situación de Venezuela es un entramado muy complejo en el que, realmente, no puedo encontrar el punto de coincidencia que deberíamos tener en algunos aspectos para salir de este enfrentamiento que nada construye.

Termino, señora Presidenta –antes de que se me llame la atención–con esta reflexión y esta preocupación que es, ya no del baúl de los recuerdos, sino que es de nuestros hijos –si es que la tienen–, que poco y débil interés tienen, muchos de ellos, en discutir sobre estos temas que estamos considerando hoy en el Senado.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: no quiero entrar en debate con lo que ha expuesto el señor Senador Abreu, pero me interesa dejar una constancia.

Entiendo bien la aspiración de que haya una actitud razonable y de que en la política internacional las posiciones que hoy sostienen el Gobierno y la oposición se acerquen, pero el noventa por ciento o más de los debates que hemos tenido en el Senado y en las Comisiones –no puedo asegurar que la situación sea igual en la Cámara de Representantes porque no sigo su actividad tan de cerca– han sido para considerar iniciativas de la oposición. Naturalmente, en los planteos, el estilo, la forma y los contenidos de esa confrontación, el Gobierno y la Bancada oficialista tienen su postura. De manera que quien se tiene que poner a tono con esa posición oficial del Gobierno es la oposición. Sin embargo, lo que hemos visto aquí una y otra vez es una actitud fuertemente beligerante hacia determinadas actuaciones que el Gobierno ha tenido.

El último ejemplo de lo que estoy diciendo se está viendo en el día de hoy. Está claro que Venezuela está absolutamente polarizada; cualquiera que vaya a ese país podrá apreciar, simplemente con mirar la televisión y leer los diarios, la polarización, que tal vez sea del más alto nivel que haya visto en mi vida en un régimen democrático. Pero el señor Senador Pasquet, claramente, salió con las boleadoras y habló de todo lo que hizo el Gobierno con Venezuela. Y él sabe, porque lo hemos dicho una y otra vez –además, la presencia del señor Presidente Mujica en ese país en varias oportunidades lo expresa de una manera elocuente–, que nosotros somos solidarios con la experiencia que está llevando adelante el chavismo en Venezuela. Entonces, si se quieren acortar las distancias, hagamos un esfuerzo para hacerlo, pero que quede claro que los que tienen que marcar hasta dónde podemos llegar son los integrantes de la oposición, porque nosotros, más de lo que nos acercamos en nuestra conducta en materia de relaciones internacionales, no podemos. Esa es nuestra aspiración.

Disponemos de tan solo veinte minutos y el tema es muy vasto y tiene muchos antecedentes, pero voy a comenzar por algo que dijo en su intervención el señor Senador “interpelante” –porque casi fue una interpelación– o informante, si se quiere, sobre la designación del señor Maduro como Presidente de la República. A este respecto, tengo un documento del Tribunal Supremo de Justicia en el que figura un alegato presentado por una persona y una respuesta unánime de dicho Tribunal que explica jurídicamente, de una manera muy clara y apegada a las normas constitucionales vigentes en Venezuela, que el procedimiento que se usó es absolutamente correcto y legal. Sobre este punto quiero mencionar simplemente un aspecto, que tal vez es el que menos se conoce: la Constitución vigente es distinta en este punto a la de 1961, que en su artículo 186 o 187 ordenaba que en caso de existir un desfase entre el inicio del período constitucional y la toma de posesión, el Presidente saliente debía entregar el mandato al Presidente del Congreso. La Constitución vigente no contiene esta norma. ¡Menuda diferencia! De manera que se quiere invocar una norma de una Constitución que ya fue cambiada, que justamente se modificó porque ahora se permite la reelección. Es decir que ahora se contemplan modalidades y situaciones diversas por ese motivo. El documento establece que de acuerdo con la Constitución de 1961, en caso de existir un desfase entre el inicio del período constitucional y la toma de posesión, el Presidente saliente debía entregar el mandato al Presidente del Congreso y procederse “como si se tratara de una falta absoluta”, y agrega: “la Carta de 1999 eliminó expresamente tal previsión, lo cual impide que el término del mandato pueda ser considerado una falta absoluta”, que por otra parte, tampoco está contemplada en el artículo 233 constitucional como causal y sería absurdo en el caso de un Presidente reelecto y proclamado.

Además, todos sabemos lo anómala que fue la situación que ocurrió en Venezuela. Nadie, en ningún proceso constitucional, se podría haber imaginado que un Presidente que estuviera prácticamente en una situación de riesgo de muerte –que finalmente se concretó–, pudiera ser reelecto por una mayoría muy importante; que, a su vez, estuviera fuera del país, y que quien fuera propuesto –lo hizo el propio Chávez– para continuar gobernando durante el proceso del período de elecciones fuera el Vicepresidente de la República que, en definitiva, fue también candidato a la Presidencia. Estamos hablando de una situación absolutamente impensable e inimaginable, pero acá se la interpreta como apegada a las leyes.

Aclaro que todos estos textos los puedo enviar por correo electrónico, por si alguien quiere leerlos y hacer las observaciones que estime pertinentes.

Por otra parte, el señor Capriles se ha convertido en un referente importante en la oposición, y ello queda de manifiesto porque, evidentemente, tuvo una votación muy fuerte. Aunque el señor Senador Lorier ya habló de sus antecedentes, tal vez repita alguno, porque quiero señalar lo siguiente. El señor Capriles, en 1999, integraba el Partido Copei –Partido Demócrata Cristiano– y, a ese respecto, en otro de los documentos, se expresa: “Contra todo pronóstico y a pesar de su inexperiencia política, fue nombrado inmediatamente presidente de la Cámara de Diputados, convirtiéndose en el más joven Diputado en dirigir la Cámara baja del Parlamento”. En realidad, esto se debió a que pertenece a una de las dos o tres familias más poderosas de Venezuela y a que compró a varios parlamentarios para que lo eligieran Presidente. Como dije, eso fue en el año 1999, o sea, en pleno proceso de cambio en el Estado.

Continúo leyendo: “En 2000, fundó el partido político Primero Justicia con el conservador Leopoldo López y se alió con el International Republican Institute, rama internacional del Partido Republicano estadounidense”.

Más adelante, la misma publicación habla del golpe de Estado contra Hugo Chávez, llevado adelante en el año 2002. Por eso, cuando queremos separar los hechos, no podemos olvidarnos de lo ocurrido en ese año. He repartido la intervención que realicé en el 2007 a raíz de una no autorización a que se continuara con la concesión de RCTV; la distribuí, porque considero que es un antecedente valioso y porque estos episodios están bastante cercanos en el tiempo. Dice así: “Henrique Capriles participó activamente en el golpe de Estado contra Hugo Chávez”. Y agrega: “Alcalde de Baruta, procedió al arresto de numerosos partidarios del orden constitucional, entre ellos Ramón Rodríguez Chacín, entonces Ministro de Interior y Justicia, el cual fue violentamente agredido por los partidarios del golpe frente a las cámaras de televisión.

Al respecto, las palabras de Rodríguez Chacín son esclarecedoras: “Les hice ver a Henrique Capriles y Leopoldo López –quienes llegaron para arrestarlo– el riesgo, el peligro que había para mi integridad física de salir frente a la multitud, que la situación se iba a escapar de sus manos, sugerí salir por otro lugar, el sótano, y la respuesta que recibí de Capriles, precisamente, fue que no, porque las cámaras estaban al frente del edificio. Ellos querían sacarme en frente de las cámaras, para exhibirme, no sé, supongo; para vanagloriarse ellos”.

Esto tuvo lugar en los tres días en que se desarrollaba el golpe de Estado que se creía que sería irreversible. Es una de esas cosas fantásticas que se da en las situaciones de facto, cuando un Presidente que ya había sido sacado del Palacio de Gobierno pudo volver con el apoyo popular y el de las Fuerzas Armadas.

El texto continúa: “Unos días antes del golpe de Estado, Capriles –este tipo que ahora aparece como un santón, como un tipo que quiere la paz y no la violencia que él mismo impulsó; ahora, en este episodio, los muertos heridos y ataques a centros de salud y locales partidarios que hubo son su directa responsabilidad– apareció ante las cámaras de televisión –en el año 2002– con los dirigentes de su partido político Primero Justicia para reclamar la renuncia de Hugo Chávez, de los Diputados de la Asamblea Nacional, del Fiscal de la República, del Defensor del Pueblo y del Tribunal Supremo de Justicia. Tras el golpe del 11 de abril, la primera decisión de la junta golpista fue precisamente disolver todos estos órganos de la República”.

Este es el señor que ahora nos quiere venir a enseñar reglas de democracia.

Prosigo la lectura: “En abril de 2002, Primero Justicia fue el único partido político en aceptar la disolución por la fuerza de la Asamblea Nacional (…).

Durante el golpe de Estado de abril de 2002, Capriles también participó en el asedio a la embajada cubana de Caracas, que organizaron la oposición venezolana y la extrema derecha cubanoamericana. Estaba presente Henry López Sisco, cómplice del terrorista cubano Luis Posada Carriles, responsable de más de un centenar de asesinatos, entre ellos el atentado contra el avión de Cubana de Aviación el 6 de octubre de 1976 que costó la vida a 73 pasajeros. (…) Capriles, quien pensaba que el vicepresidente de la época Diosdado Cabello, se había refugiado en la entidad diplomática, entró y exigió del embajador revisar el lugar, violando así el artículo 22 de la Convención de Viena”.

Más adelante se puede leer: “Al salir de la embajada, Capriles, lejos de calmar la multitud alterada, declaró a la prensa que no había podido revisar la representación diplomática y que estaba en la imposibilidad de confirmar o no la presencia de Cabello, lo que suscitó nuevas tensiones.

Por su participación en el golpe de Estado, Capriles fue enjuiciado y encarcelado de modo preventivo por sustraerse a la justicia.

El fiscal de la República, Danilo Anderson, encargado del caso Capriles fue asesinado en noviembre de 2004 en un atentado con coche bomba.

En 2006, los tribunales absolvieron a Capriles.

En 2008, se abrió un nuevo juicio (…)”.

En otros puntos, se expresa: "A pesar de este balance, Capriles, reelegido en 2012, todavía se niega a aceptar la implantación de la Policía Nacional Bolivariana en el territorio que dirige". Precisamente, esto explica por qué los delitos son más importantes en la zona donde es Gobernador, es decir, el Estado de Miranda.

La publicación sigue: "Entre 2008 y 2012, Capriles despidió a más de mil funcionarios en el Estado de Miranda –que trabajaban en el sector cultural–, por considerarlos sospechosos de ser partidarios del antiguo gobernador chavista Diosdado Cabello, y procedió al cierre de decenas de bibliotecas. (...)

En caso de victoria en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013, Capriles prometió la amnistía para Pedro Carmona Estanga, –que tuvo participación en el golpe de Estado de 2002; o sea, son los mismos hechos y los mismos actores de aquella época, que se han unido con idéntica conducta y, aunque han pasado once años, sin duda, parece que están unidos en el tiempo– antiguo presidente de Fedecámaras que encabezó la junta militar durante el golpe de Estado, actualmente prófugo de la justicia y refugiado en Colombia".

Por supuesto, esta publicación también habla de cuestiones relativas al programa de Capriles que, naturalmente, eliminaría todas las medidas progresistas que se han tomado.

Como dije antes, el señor Capriles es directamente responsable de la violencia que se desató en Venezuela. Hizo varias gestiones de negociación –dispongo de todas ellas–, y cuando comprobó que estas no le permitirían obtener lo que él quería o que el resultado electoral no sería favorable, se lanzó a esta campaña, como la de los años 2002 y 2003.

En otra publicación, se puede leer lo siguiente: "Se trata de una suerte de reedición de los aciagos días del 2002 (...)". En esta instancia, hizo un llamado a "sonar las ollas para drenar como mecanismo de expresión". "Que retumbe, dele con fuerza y descargue toda esa arrechera, descárguela allí. Dele allí duro, que se oiga en todo el mundo". Hago un paréntesis, para explicar que la palabra arrechera se utiliza en Venezuela y significa protesta con violencia; eso fue lo que ocurrió.

En esta misma instancia, se puede conocer cómo Capriles se dirigió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, expresándole: "Es usted quien tiene que respetar al pueblo. Yo estoy diciéndole al pueblo que aquí ha pasado algo, que tiene derecho a que su voto sea verificado, sea contado, voto a voto. No vengan a decirnos ahora que la máquina mata al papelito. Si eso fuera así entonces para qué es el papel, el cuaderno y todos los pasos que uno hace". Estas manifestaciones hablan claramente.

Quiero destacar que a Capriles se le brindaron todas las garantías; garantías que, por cierto, después desconoció. Él creyó que tenía chance, que podía ganar. Al respecto, Tibisay Lucena, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, dijo: "Adicionalmente, en el lapso previo a la elección, el equipo del ciudadano Capriles solicitó otras garantías que fueron sumadas al resto de auditorías que ya forman parte integral del sistema electoral, y que el Poder Electoral aprobó luego de constatar que se trataban de solicitudes razonables –esto significa que hubo un cierto diálogo preelectoral previo, aunque después, hablando pronto y claro, se pudrió todo– y dentro del marco de la ley, todo con el ánimo de generar un ambiente favorable para el evento.

Los representantes de Capriles solicitaron en ese momento la incorporación de un testigo por candidato en la sala de transmisión del Sistema de Información al Elector (SIE). Se aprobó.

Solicitaron la inclusión de un testigo en la sala de contingencia de miembros de mesa. Se aprobó.

Solicitaron una nueva auditoría a la memoria removible con datos de las máquinas de votación. Se aprobó.

Estas garantías adicionales, incluyendo la nueva auditoría que mencionamos suman un total de 18 procesos de auditorías. Estas auditorías ahora son desconocidas y silenciadas. Con ese desconocimiento se busca lesionar el proceso electoral aludiendo a temas que ya fueron revisados y certificados por sus propios técnicos. Tal y como lo demuestran unas actas que son de conocimiento público. Un sistema electoral que ha sido reconocido elección tras elección por sus fortalezas, en la confiabilidad de los resultados electorales que han favorecido a unos y otros, y cuya credibilidad se ha demostrado con la alta participación en las elecciones".

En ese sentido, nos sentimos solidarios y hemos presentado una declaración firmada por todos los parlamentarios del Frente Amplio.

Ahora bien, en este proceso participaron una cantidad de observadores, como los representantes de los doce países firmantes de la declaración de Unasur –actores de un amplio y diverso espectro político–, quienes respaldaron el proceso electoral e hicieron un llamado para que la situación se resolviera dentro de los carriles que establece la Constitución, lo que dio lugar a la segunda auditoría que se está realizando en estos días. Quiere decir que no hay ni una sola opinión contraria a este sistema electoral que se utiliza desde 1999.

Al respecto, quiero leer dos declaraciones que son bastantes significativas y representativas. El ex–Presidente estadounidense Jimmy Carter sostuvo: "De las 92 elecciones que hemos observado, diría que el proceso electoral en Venezuela es el mejor del mundo". Mientras tanto, el español José David Carracedo, experto en voto electrónico y acompañante internacional en Venezuela en tres ocasiones, dio un testimonio similar al decir: "Este procedimiento automático se adoptó a partir de 1998 para evitar el voto múltiple y el fraude en la llamada "acta matavotos", habitual en el período anterior (cuarta república, 1958-1998)".

Por tanto, lo que ahora se reclama es lo que ocurría muchos años atrás, en el período 1958-1999. Sin embargo, en la actualidad el sistema informático que se aplica está blindado –por decirlo de esta manera–, precisamente, para evitar esa falsificación. Aquí está la razón de esa situación: no se aceptó perder.

Llegado a este punto, debo decir que he tratado de averiguar sobre el tema de la injerencia externa y he hablado con mucha gente, fundamentalmente en Venezuela. De esas conversaciones no surge que haya habido una gran injerencia, aunque sí la hubo –y en mi opinión, es un dato relevante–, por cuanto el Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Néstor Reverol, informó en rueda de prensa que, de acuerdo con informaciones fidedignas y confiables, se logró determinar el ingreso al país de dos grupos de mercenarios. A mi juicio, efectivamente hubo grupos de mercenarios. ¿Pagos por quién? No se sabe, pero no cabe la menor duda de que se trataba de gente adoctrinada para operar de determinada manera. Lo digo con propiedad, porque, aunque no dispongo de tiempo, tengo el detalle, el informe confeccionado por la Defensoría del Pueblo, sobre cada uno de los asesinatos y ataques que se hicieron a los distintos locales. Todos ellos confirman que estos atentados fueron realizados por grupos armados, que utilizaban automóviles y tenían la intención de tirar a matar a gente inocente que cuidaba las puertas de los locales de los servicios de salud y partidarios. El resultado final fue de nueve muertos y treinta y cinco heridos, pero la tragedia podría haber sido mayor porque existía la intención de crear una situación de caos para que el Presidente Maduro no asumiera con normalidad.

En verdad, hago estas referencias con pena, porque siento que las intervenciones que escuchamos en el día de hoy, como la del señor Senador Ope Pasquet, forman parte de esa situación –no sé si lo sabe o no; no sé si es consciente o no; en todo caso ese es un problema de él–, de esa campaña internacional orquestada por las derechas de América Latina para atacar a Venezuela y, de paso, a todos los países progresistas de la región que, en definitiva, son los que van manteniendo el proceso. Esto explica, además, por qué hoy tenemos tantas dificultades para entendernos en política internacional, tal como lo señaló el señor Senador Abreu. Tenemos diferencias importantes porque las visiones de los procesos de América Latina son distintas a las de los Gobiernos neoliberales que gobernaron esta región durante muchos años. Sin dudas, con el comienzo del triunfo de la izquierda, esto empezó a cambiar. Esperemos, si todos tenemos sabiduría y capacidad, que el proceso no solo no se detenga, sino que, incluso, avance.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: me veo obligado a rechazar categóricamente la afirmación del señor Senador Baráibar en cuanto a que salí "con las boleadoras". No sé bien cuál es el alcance de esa expresión pero lo intuyo y lo rechazo. Mi exposición fue absolutamente correcta. De los cuarenta minutos de que disponía, dediqué alrededor de treinta y cinco a reseñar los hechos ocurridos en Venezuela, citando la fuente de mis afirmaciones y estableciendo si era la versión de la oposición o del periódico tal o cual.

Restringí mi comentario político a la actuación del Gobierno uruguayo –ya tenía poco tiempo– a decir que no pretendía que suscribiera la versión de la oposición, pero que tampoco la desestimara de plano y que debía adoptar otra actitud, de reclamo de la observancia de los acuerdos internacionales, que tanto obligan a Uruguay como a Venezuela. Esa fue mi posición.

Lo que ocurre es que –quizás por el tema y porque está el chavismo de por medio– este ámbito se ha contagiado con cierto virus de intolerancia y toda discrepancia es vista como una agresión. Rechazo esa actitud, rechazo esa sensibilidad y defiendo mi derecho a hacer cuantas críticas quiera a la política del Poder Ejecutivo. Por supuesto, las traemos a este ámbito para su discusión quienes integramos la oposición. El Gobierno, gobierna; para eso está. Los que tenemos interés en traer a este ámbito los temas que nos parecen polémicos, sobre los que entendemos debemos formular comentarios, somos nosotros, pero esa no es ninguna señal de nada más que de normalidad del funcionamiento democrático.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señora Presidenta: hemos asistido a un debate sobre la situación interna de Venezuela que, a nuestro entender, se inscribe en una campaña internacional general contra los gobiernos progresistas de América Latina, especialmente de América del Sur, y en particular contra Venezuela. Existe una campaña que se da en Venezuela, pero también en el mundo internacional y los medios de comunicación juegan un papel extraordinariamente importante.

A nuestro entender, el análisis de la situación de Venezuela se debe hacer y fundamentar en función de los intereses nacionales del Uruguay. Es a partir de eso que vamos a hacer nuestra exposición y a analizar la realidad que vive Venezuela.

Para nosotros, Venezuela es un país muy importante en Latinoamérica, tanto desde el punto de vista económico, como político y estratégico. En la actualidad, tenemos intensas relaciones comerciales con ese país y, tal como señaló el señor Senador Conde, es el cuarto o quinto comprador de rubros esenciales, como el lácteo y el de carnes, además de otros. El señor Senador también expresó en el día de ayer que en una de las misiones a Venezuela nos quisieron comprar una determinada cantidad de soja y de lácteos, pero no teníamos la oferta suficiente para hacerlo, lo que quiere decir que la demanda estaba por encima de las posibilidades de venta de nuestro país.

Probablemente, como hay una campaña internacional al respecto, no es casualidad que se traiga el tema al Senado, aunque por supuesto la oposición tiene todo el derecho de plantear su discusión en este ámbito. Ahora bien, me pregunto lo siguiente. Si estamos hablando de temas democráticos, ¿por qué no debatimos sobre China, que es el primer exportador del mundo y el primer comprador de Brasil, Chile, Perú y Paraguay y el segundo comprador de Uruguay? Insisto: ¿por qué no discutimos sobre China? Que yo sepa ese país no tiene democracia pero, en última instancia, no existe una campaña internacional en su contra porque seguramente todos están interesados en que China nos siga demandando y nos siga permitiendo que haya aumento de los precios internacionales, lo que nos ayudó enormemente a conseguir los resultados económicos y sociales que hemos tenido en los últimos tiempos. Cuando veo que no se habla de China, país donde no hay democracia, pluralismo político ni libertad de expresión, me pregunto por qué sí traemos el tema de Venezuela.

Para nosotros, desde el punto de vista político, este no es un tema menor. Ya lo hemos dicho en otras oportunidades, pero los apoyos que Venezuela ha dado a los Gobiernos de Uruguay son extraordinariamente importantes. Repasemos algunos de ellos.

Al tercer día de iniciado el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez existió la posibilidad de que se produjera una corrida bancaria a partir de la situación de desequilibrio existente en Cofac. ¿Ahí hubo una solución económica? No; hubo una solución política. Venezuela había estudiado a Cofac y había concluido que no le servía venir a esa institución, pero era necesario ayudar al Gobierno de nuestro país que recién se instalaba. Por lo tanto, se instaló el Bandes, salvando a Cofac y evitando, tal vez, la existencia de una corrida bancaria, lo que no es un hecho menor. Cuando hablo de Venezuela no me puedo olvidar de las cosas que han ocurrido entre ese país y el nuestro.

Inmediatamente después del triunfo del Frente Amplio se firma un acuerdo para la compra de petróleo: el 25 % a una tasa de interés de 2 %, a 15 años de plazo y con dos años de gracia y el 75 %, no a 30 días, sino a 90 días o con productos uruguayos. Esto permitió a Ancap salir de los desequilibrios financieros que venían del período anterior y tener la chance de sanearse financieramente gracias a la compra de petróleo a 15 años. Además, como Ancap decidió pagar por anticipado la deuda, que era de US$ 828:000.000, ganamos US$ 311:000.000, quiere decir que la deuda la pagamos con US$ 517:000.000. Este no fue un hecho menor; fue un apoyo de vital importancia que Venezuela le dio a nuestro país. Ancap tenía grandes pérdidas en sus estaciones en Argentina y, a través de un acuerdo con PDVSA, pudimos comprar el petróleo a precio nacional y venderlo a ese mismo precio, terminando con las pérdidas en Argentina. Sin duda, esta situación se resuelve gracias al acuerdo con PDVSA y Venezuela. Además, esta compañía participa en ALUR para producir biodiésel, etanol y alcohol.

También el Hospital de Clínicas recibió US$ 20:000.000, y nosotros estamos formando médicos venezolanos en el Banco de Órganos. Nuestro país tiene empresas que son autogestionadas. En Uruguay se han llevado adelante cooperativas que siempre tenían problemas financieros y no conseguían que los bancos les otorgaran un préstamo. Venezuela ayudó financieramente a las empresas autogestionadas que surgieron de Funsa y de Cristalerías del Uruguay.

Entonces, cuando miro a Venezuela, no puedo dejar de hacerlo en términos de las relaciones específicas que ha tenido con Uruguay y de las enormes ayudas que nos ha dado. Venezuela nos interesa económica y políticamente, pero también desde el punto de vista estratégico.

En este mundo de bloques, para nosotros es estratégica la unidad de América Latina. Para nosotros es estratégico pensar que hoy tenemos un mundo en el que Estados Unidos tiene hegemonía militar y comunicacional y mantiene la moneda de reserva; en

el que Nueva York no fue sustituido por ningún otro centro financiero; en el que las universidades norteamericanas son las más importantes; en el que Europa está en crisis; en el que China aparece como una potencia emergente. Por tanto, en estas relaciones de poder, si Uruguay se queda solo, no tiene chance. ¿Con quién tiene chance? La tiene con el Mercosur y con la Unasur; y la puede tener con la Celac. Entonces, para nosotros, la Unasur, la integración y la unidad latinoamericana para negociar en mejores condiciones y ganar poder de negociación con el mundo desarrollado en las áreas comerciales, financieras, productivas y políticas es vital, y todos queremos que Venezuela también esté allí. ¡Y bienvenido sea que Venezuela integre el Mercosur porque seguramente le pueda dar la chance al Mercosur de tener alguna forma de revitalización con su propia presencia!

He leído sobre el tema electoral de Venezuela y le he dado vueltas al asunto. El día anterior a las elecciones presidenciales estuve mirando un programa de la CNN en el que se hacía un gran esfuerzo para tratar de ver si podía haber fraude. El periodista de la CNN estaba interrogando a la persona que había armado el *software* –que no sé de qué nacionalidad era– y trataba, por todos los medios, de encontrar que existía la chance de que hubiera fraude, pero las explicaciones dadas fueron de tal naturaleza y tan contundentes que reflejaban clara y nítidamente que es difícil encontrar un proceso electoral más seguro o transparente que el llevado a cabo en Venezuela. Esto también es lo que expresan los observadores –estuve hablando con Chacho Álvarez y con Wilfredo Penco– que asistieron por la Unasur. Por tanto, a mí esto me da cierto grado de tranquilidad. Son elecciones libres –de eso no tengo dudas–; son elecciones con pluralismo político; son elecciones en las que, a esta altura, el resultado no puede estar en discusión. Yo lo creo así; otros tienen derecho a pensar de manera diferente a la mía.

Ayer leía –lo decía el Senador Conde– que, auditado el 75 % de los votos, el error es de 2 por 10.000 y hacen especial hincapié en que esa es la demostración de que hay error cero en la verificación que se está realizando de los votos en Venezuela. Reitero: siento la tranquilidad de que en ese país hay democracia electoral y que sus principios básicos no fueron alterados.

Cuando hablo de una campaña contra Venezuela y su régimen, advierto que eso hoy no estuvo en la discusión. Normalmente escucho decir que Venezuela tiene una situación económica que en cualquier momento la hará entrar en colapso, o que no se va a poder mantener porque tiene muchos desequilibrios. Yo fui a buscar el informe de 2012 de la Cepal –señalo que los datos que voy a proporcionar son de la Comunidad Económica, no del Gobierno de Venezuela– y allí figura que el Producto Bruto Interno de ese país, en 2011, creció 4,2 %, y en 2012, un 5,3 %. Puede colegirse, entonces, que un país que tenga un crecimiento de estos es difícil que pueda entrar en colapso. A su vez, el coeficiente de inversión –que nosotros decimos que en nuestro país avanzó enormemente en esta etapa, llegando a 22 %–, en Venezuela, en 2004, era de 24,2 % y en 2012, de 26,9 % –casi el 27 %–; es un coeficiente de inversión muy alto. Entonces, ¿qué colapso puede haber con un crecimiento de más de 5 % y con un coeficiente de inversión de casi 27 %? También se podrá decir que tiene problemas en la balanza de pagos, pero esta es favorable en US$ 16.000:000.000.

Es verdad que Venezuela se ve beneficiado por los altos precios del petróleo y que tiene términos de intercambio favorable, pero no tiene problemas de balanza de pago.

La deuda pública bruta de Venezuela es el 21 % del Producto. Adviértase que en Europa el Tratado de Maastricht había fijado el límite del 60 % y los europeos lo sobrepasaron, pero Venezuela tiene solo el 21 % de deuda pública y los servicios de deuda son apenas el 3 % del total de sus exportaciones. Entonces, me pregunto dónde está el colapso. ¿Hay campaña o no hay campaña contra Venezuela? A su vez, el desempleo en el año 2011 fue del 8 % y la pobreza la bajaron a la mitad.

En cuanto al coeficiente de distribución del ingreso, los datos de la Cepal indican que el país que en este momento tiene mejor distribución del ingreso es Uruguay, con un índice de 0,38, y el segundo país es Venezuela, con un índice de 0,39. Estos datos se recabaron en el año 2011.

Por lo tanto, aquí hubo una política contra Venezuela. Aclaro que no estoy defendiendo ni la política económica de ese país ni su modelo económico, sino que estoy tratando de dar datos objetivos para que se entienda la campaña política internacional que se está haciendo contra Venezuela al decir que es un caos económico y que todo se va a caer en ese país. Hay datos que pueden preocupar, pero tampoco son para entrar en colapso. El año pasado la inflación en Venezuela fue del 18,5 %. ¡Cuántas veces los uruguayos tuvimos situaciones de esta naturaleza! El déficit fiscal en Venezuela es de 3,5 % del Producto; no es fantástico, pero tampoco da para colapso cuando la balanza de pagos y las reservas internacionales están altas. El gasto total de Venezuela es el 22 % sobre el Producto, de acuerdo a los datos aportados por la Cepal. Entontes, yo digo: "¡Cuidado con estas campañas políticas que se dan en este mundo, tergiversando muchas veces elementos de la realidad!".

Ahora bien, ¿Venezuela tiene problemas políticos internos? Los tiene. ¿Hay una gran polarización en

Venezuela? La hay. Pero también creo que los problemas políticos de Venezuela tienen que ser resueltos por ellos de la mejor manera posible. Diría más, mucho más: a mí la dictadura uruguaya me llevó al exilio, tuve que vivir y trabajar en Perú, en Chile, en México y en Nicaragua, y puedo decir que la cultura política, los valores democráticos de esas sociedades son absolutamente distintos a lo que estamos acostumbrados en Uruguay. Entonces, cuando aparece una afirmación de alguien del Gobierno de Venezuela o de la oposición, es lógico que nos choque, porque tenemos otra cultura, otros valores, otra forma de entender los procesos políticos. Desde este punto de vista, yo, que estuve en estos países, no tuve más remedio que entender y aprender que eran reglas de juego propias de esas sociedades, que tienen valores y culturas democráticas completamente distintas a las que tiene la sociedad y el pueblo uruguayo.

Entonces, desde este punto de vista, si algo quisiera hacer desde Uruguay para ayudar a Venezuela, sería salvar su institucionalidad democrática, y estoy dispuesto a jugar todo lo que sea necesario para que las instituciones democráticas de Venezuela se mantengan, para que las reglas de juego se mantengan, para que encuentren entre ellos caminos de paz, de concordia, mucho menos confrontativos que los que tienen en este momento. Pero tenemos que entender también que esto es propio de ese estilo de países y de cultura. A los ojos nuestros desearíamos que esto funcionara de otra manera.

Para terminar, señora Presidenta, quiero decir que no tengo absolutamente ninguna duda de que mi Gobierno, el Gobierno de mi país, en su política internacional, ha actuado defendiendo clara y nítidamente los intereses nacionales y que este estupendo relacionamiento que tenemos con Venezuela es favorable a la región y, sobre todo, a los intereses del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: al comienzo de su exposición, el señor Senador Couriel dijo que el planteo de hoy respondía, evidentemente, a una campaña internacional. Yo rechazo categóricamente esa afirmación. Yo estoy aquí en representación del Partido Colorado y dentro de él, del sector Vamos Uruguay; no respondo a nadie más ni de adentro ni de afuera. No estoy expresando ninguna campaña internacional; estoy expresando mis convicciones, que se podrán compartir o no, se podrán refutar o no, pero rechazo que se me atribuya el papel de instrumento de no sé qué campaña internacional. Que las cosas que estamos diciendo hoy acá se digan en otros Parlamentos de América, no me llama la atención, porque los hechos que ocurren en Venezuela llaman la atención en varios países de América. Que un Presidente de la República salga a decir "Yo sé quiénes son y qué número de cédula de identidad tienen los que no votaron por mí" llama la atención en el mundo entero, señora Presidenta; en Europa también lo publican en los diarios. No es que haya una campaña, sino que los hechos son muy fuertes y convocan la atención. ¿Que estas cosas nos hagan deliberar? Sí, por supuesto, es lo menos que podemos hacer. ¿Y que no hablemos de lo que ocurre en China o en Irán? Bueno, lo que ocurre es que con China y con Irán no tenemos firmada una Carta Democrática Interamericana ni un Protocolo de Ushuaia, ni un Protocolo Adicional al Tratado constitutivo de la Unasur. Los Estados americanos tienen entre ellos vínculos que no tienen con otros países del mundo, lo que es parte de nuestra identidad cultural como región. Esa identidad cultural es la que nos permite firmar documentos comunes y constituir órganos jurisdiccionales con competencia regional en materia de derechos humanos; si nosotros somos tan distintos de los venezolanos, paraguayos, argentinos o los brasileños, ¿qué sentido tiene que nos sometamos a una Corte que puede estar integrada hasta por un canadiense, un peruano o un brasileño y dejemos que esa Corte resuelva asuntos en los que aquí en Uruguay se ha pronunciado la nación soberana a través de las urnas? Lo hacemos porque creemos que hay una comunidad de principios básicos que justifica que asumamos compromisos jurídicos recíprocamente y es en virtud de ellos que nosotros hacemos estos planteamientos. No aceptamos tampoco que estas cosas deban postergarse o soslayarse cuando hay razones económicas o comerciales de lado. Si se va por ese camino de la *realpolitik,* que consiste en tener relaciones con cierto país y no tener discusiones por temas que no sean económicos o comerciales, pues, entonces, ahí sí, sigamos el camino de Venezuela, denunciemos nosotros también el Pacto de San José de Costa Rica, vayámonos de todo ateniéndonos a la *realpolitik* diciendo: "Lo político está por encima de lo jurídico; no me vengan con democracia, instituciones, derechos humanos o sistemas de votación". Pero, mientras no sigamos ese camino, que sería la negación de la historia uruguaya y, además, lo más contrario al interés nacional que pueda pedirse o pensarse –porque el interés nacional uruguayo es la defensa del Derecho Internacional y de las instituciones democráticas–, y vayamos por el camino de renuncia a todo lo que hemos sido y somos, entonces la cuestión estará planteada en otros términos. Pero, hasta ahora, no lo está y, en los términos en los que está planteada, sostenemos nuestra posición.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Han llegado a la Mesa dos mociones que van a ser votadas en el orden que fueron presentadas.

Léase la primera moción.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Ante el proceso electoral desarrollado este año en la República Bolivariana de Venezuela y la situación política resultante, el Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo a reclamar, por las vías pertinentes, en la OEA, el Mercosur y la Unasur, que se respeten el pluralismo político, los derechos fundamentales individuales y colectivos y las garantías democráticas de esos derechos, en la República Bolivariana de Venezuela". Firman los señores Senadores Viera, Abreu, Abdala, Pasquet, Lacalle Herrera, Solari y Lamorte.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción .

(Se vota:)

–6 en 22. **Negativa**.

Léase la segunda moción.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Declaración.

1) El Sistema Automatizado de Votación que se aplica en Venezuela cuenta con siete instancias de verificación de votos que, según lo constatado por los observadores internacionales, ofrece plenas garantías.

2) Los presidentes de los 12 Estados de América del Sur, que integran la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur), reconocieron la elección de Nicolás Maduro como presidente de Venezuela e instaron "a todos los sectores que participaron en el proceso electoral a respetar los resultados oficiales de la elección presidencial emanados del Consejo Nacional Electoral (CNE)".

3) La Misión Electoral de Unasur saludó "al pueblo venezolano por el espíritu cívico y democrático demostrado en ocasión del acto electoral del día 14 de abril" y expresó en la Declaración aprobada por su Consejo que hubo "un amplio ejercicio de ciudadanía y libertad por parte del pueblo venezolano".

Unasur expresó que "Todo reclamo y cuestionamiento o procedimiento extraordinario que solicite alguno de los participantes del proceso electoral deberán ser canalizados y resueltos dentro del ordenamiento jurídico vigente" y que los "resultados deben ser respetados por emanar del Consejo Nacional Electoral, autoridad competente en esta materia".

Por lo expuesto, la Cámara de Senadores, teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y se han aplicado debidamente los procedimientos en materia electoral:

1.º- En concordancia con lo actuado por el gobierno de nuestra República expresa su reconocimiento al resultado electoral en la República Bolivariana de Venezuela;

2.º- Hace votos para que las diferencias políticas internas en el hermano país se rijan por la observancia de la Constitución y las disposiciones electorales, el respeto mutuo y la paz.

Montevideo, 28 de mayo de 2013».

Firman los señores Senadores: Couriel, Conde, Antognazza, Martínez, Rondeau, Michelini, Baráibar, Agazzi, Rosadilla, Pereyra, Lorier, Tajam, Topolansky, Gallo Imperiale, Bayardi y Nin Novoa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

–16 en 22. **Afirmativa**.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: he votado esta moción en función de lo que dicta mi conciencia, mi conocimiento del tema y mis principios, y no por seguidismo o preadhesión a causa política alguna. Voté esta moción en el entendido de que aquí no vinimos a juzgar la historia, la política o el desarrollo de un pueblo como Venezuela, sino en el de que teníamos que expresarnos sobre la situación política existente en ese país en virtud de las elecciones y de la posición política del Gobierno uruguayo. Luego de haber leído bastante, puedo decir que no hay absolutamente nada serio que me lleve a pensar que en Venezuela hubo un fraude electoral. Además, hay una historia de 18 elecciones en Venezuela durante el gobierno de Chávez, de las

que perdió alguna –concretamente un referéndum– y aceptó su resultado.

Por otra parte, no tendría en cuenta bajo ningún concepto –si bien se trata de elementos circundantes a la discusión– el alto nivel de comercio e intercambio que tenemos con Venezuela o con cualquier otro país. Si tuviese conciencia, indicios o pruebas de que en ese país se violan los derechos humanos y las libertades básicas, de todas maneras repudiaría una situación así, más allá de lo que nos costara en materia comercial. También parece que cuesta mucho decir que en Guantánamo hay un centro de detención clandestino que funciona a los ojos de todo el mundo, en el que se secuestran personas y se trasladan a un lugar al que ningún juez llega; esto lo he dicho en voz alta, como lo estoy diciendo ahora, sin plantearme ningún tipo de problema. Si hay que pagar un precio por algo así, pues que se pague, porque repito que he votado de acuerdo con mi conciencia, mis conocimientos del tema y mis principios. Creo que en este momento tenemos la mejor foto de lo que ocurrió aquí, porque si realmente en Venezuela hubieran estado y estuvieran en juego las libertades y la democracia, habría habido mucha más gente en esta Sala y el debate también habría sido bastante más largo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: en lo personal, he seguido durante años todo el proceso venezolano, al igual que el de América Latina, ya que tengo mucho interés en los temas internacionales y, obviamente, siempre al tratar estos temas evitamos cualquier injerencia en los asuntos internos de los países, en este caso, en los de Venezuela. Naturalmente, tuvimos un debate planteado en ciertos términos, en el que hubo gran cantidad de referencias a la situación interna de Venezuela. De todos modos, quiero decir que no compartimos ciertas afirmaciones aquí realizadas; si bien disponen de mucha documentación, la información que tienen de fuentes directas nos permiten sostener que ciertos dichos no se ajustan estrictamente a la verdad, o se ajustan parcialmente. Con esto quiero decir que no se ha mencionado otra parte de lo acontecido y de lo que puede ocurrir a partir de ahora, que también es muy importante. Asimismo, deseo aclarar que la declaración que hemos suscrito no tiene el más mínimo ánimo de injerencia en los asuntos internos de Venezuela y aspiramos a que los venezolanos rápidamente resuelvan su proceso electoral en paz y en democracia. Por otro lado, esperamos que la violencia que se dio en los días siguientes al acto electoral se termine, más allá de que las víctimas de esos hechos representan una pérdida irreparable.

Por otra parte, quiero llamar la atención sobre el hecho de que el Gobierno de Estados Unidos todavía no ha reconocido al de Venezuela. En ese sentido, deseo manifestar que por información que maneja nuestro propio Gobierno, las nuevas autoridades de Venezuela han expresado su voluntad de mejorar las relaciones con Estados Unidos e, incluso, ya han designado a un encargado de negocios. Me parece que lo mejor que se puede hacer en este caso es seguir lo que doce países de América Latina han hecho, que es reconocer al nuevo Gobierno de Venezuela. Creo que ese es un gran aporte para América Latina, para Venezuela pero, sobre todo, para Estados Unidos.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: me hubiera gustado participar del debate propiciado por la solicitud del señor Senador Pasquet, pero no fue posible porque se dio como suficientemente discutido el tema. De todas maneras, a modo de fundamento de voto, luego de haber escuchado la exposición inicial, quiero decir que a mi entender no se está cuestionando el sistema de verificación de votos, sino el sistema de certificación de los cuadernos de votación. En ese sentido, dejo constancia de que la certificación de los cuadernos de votación para la elección desarrollada el 14 de abril se llevó a cabo en los cinco días que van del 19 al 23 de marzo. Asimismo, tengo en mi poder las actas de verificación de los cuadernos de votación impresos con las firmas de los representantes de los partidos políticos que tenían su opción preferencial, es decir, el Partido Socialista Unido de Venezuela y la Mesa de la Unidad Democrática. En esa muestra se analiza el 1 % de los cuadernos de votación y las actas de los cinco días que lleva ese proceso de auditoría y, en realidad, no se realiza ningún cuestionamiento al proceso de autentificación y auditoría de los cuadernos de votación. El sistema electoral venezolano, que según se ha dicho es uno de los más perfeccionados del mundo, presupone que en la mesa electoral tiene que constar que en el cuaderno de votación que se presenta se encuentra la huella dactilar a fin de ser habilitado a votar; precisamente, esa huella dactilar no puede ser reproducida por sistemas artificiales. Recién a partir de ese momento se está habilitado para votar. Ninguna de las actas de los cuadernos de votación de los cinco días que tomó el proceso de auditoría fue cuestionada –probablemente se decida cuestionarla ahora–, porque el recuento de los votos está dando prácticamente una coincidencia total, ya que la falla es de apenas

0,02 %, que es casi 0. Digo esto para que quede constancia; tengo aquí todo el material relativo al proceso de auditoría y puedo decir que nunca había visto un sistema electoral en el mundo que tuviera 14 auditorías, algunas de las cuales abarcan un período de tres a seis meses, otras de cinco, de catorce o de veintiocho días. Lo cierto es que en ninguna de todas esas auditorías hubo cuestionamiento alguno al proceso que se viene desarrollando. Luego de producida la apelación ante el Consejo Nacional Electoral, debo decir que aquellos que apelaron, cuestionaron y solicitaron la auditoría, no se están haciendo presentes en las instancias de verificación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero respaldar en forma plena, sin el más mínimo atisbo de duda o limitación, lo expresado en forma más que fundada por el señor Senador Pasquet. Creo que ha sido una presentación muy completa de todas las irregularidades y violaciones que rodearon esta elección: desde un presidente de facto que no podía ser candidato hasta la falta de transparencia en el proceso en sí y algunos elementos posteriores.

Además, también quiero decir que un proceso democrático requiere mucho más que el simple y adecuado conteo de los votos –cosa que tampoco se está haciendo correctamente en Venezuela–; requiere un juego limpio previo. Las cifras que manifestó el señor Senador Pasquet con respecto al acceso de la prensa, en términos de minutos, del candidato oficialista –que además era Presidente de hecho, no correspondiéndole por la Constitución– y los minutos que tuvo el candidato opositor, marcan una diferencia abismal, que sería algo así como el episodio entre David y Goliat. Salvo que Capriles hubiera tenido la onda y la piedra que tenía David, era imposible que pudiera derrotar a Goliat con esa limitación tan grande de poder poner en conocimiento de la opinión pública su forma de pensar.

Asimismo, señora Presidenta –y con esto termino–, se requiere también un juego limpio posterior. Lo que ha ocurrido en el Congreso de Venezuela en el sentido de prohibir que representantes electos por el pueblo se expresen, salvo que hicieran una manifestación contraria a su conciencia, es un hecho que tampoco pertenece al proceso democrático. Me causa vergüenza que el Gobierno de mi país reconozca este tipo de hechos.

Muchas gracias.

11) SEÑORES CARLOS MARTÍN SILVA APARICIO, MANUEL GONZALO VIEIRA MÉROLA Y RODOLFO CAMAROSANO BERSANI. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORES

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de designar:

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua, al señor Carlos Martín Silva Aparicio. (Carp. n.º 1192/2013 – Rep. n.º 821/2013);

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania, al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola. (Carp. n.º 1190/2013 – Rep. n.º 822/2013);

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile, al señor Rodolfo Camarosano Bersani. (Carp. n.º 1191/2013 – Rep. n.º 823/2013)”.

(Antecedentes:)

“Carp. n.º 1192/2013
Rep. n.º 821/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Carlos Martín Silva Aparicio.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2013.

José Bayardi, miembro informante**; Carlos Baráibar; Roberto Conde, Alberto Couriel**”.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 2647

BICENTENARIO.UY INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

C.E. Nº 203297

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 212/2013

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ABR 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Carlos Martin Silva Aparicio.

La capacidad y eficiencia que el señor Carlos Martin Silva Aparicio ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Nicaragua.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA n.º 76

En Montevideo, el día dieciséis de mayo de dos mil trece, a la hora diecisiete y cinco minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros señores Senadores Carlos Baráibar, José Bayardi, Roberto Conde, Alberto Couriel, Rafael Michelini, Ope Pasquet y Gustavo Penadés.

Faltan con aviso los señores Senadores Luis Alberto Lacalle Herrera y Jorge Larrañaga.

Concurren, especialmente invitados, los señores Manuel Gonzalo Vieira Mérola, Rodolfo Camarosano Bersani y Carlos Martín Silva Aparicio, acompañados por el señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Mora y la señora María del Carmen Menoni, Asesora.

Preside el señor Senador Ope Pasquet, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y la señora María Victoria Lumaca, Prosecretaria.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2084/2013, que forma parte de la presente.

Asuntos entrados:

- E-mail de la Dirección de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando Memorando por el que informa sobre la visita a nuestro país del Representante Especial Interino del Secretario General en Haití y Jefe de la MINUSTAH, señor Nigel Fischer, y su voluntad de reunirse con las Comisiones de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional de ambas Cámaras.

- Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, se encontrará fuera del país hasta el próximo siete de junio, por lo que la concurrencia a la Comisión se llevaría a cabo el trece de ese mes.

Asuntos tratados:

- Designación del Vicepresidente de la Comisión (artículo 151 del Reglamento del Senado).

El señor Senador Alberto Couriel propone al señor Senador Roberto Conde. Se vota: 5 en 6. Afirmativa.

- Carpeta n.° 1190/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola (Distribuido n.° 2047/2013).

El señor Embajador Manuel Gonzalo Vieira Mérola informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto.

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante, por 5 votos en 6 integrantes presentes, al señor Senador Roberto Conde, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta n.° 1191/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani (Distribuido n.° 2048/2013).

El señor Embajador Rodolfo Camarosano Bersani informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto.

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. Se vota: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante, por 5 votos en 5 integrantes presentes, al señor Senador Carlos Baráibar, quien lo hará en forma verbal.

- Carpeta n.° 1192/2013. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Carlos Martín Silva Aparicio (Distribuido n.° 2049/2013).

El señor Embajador Carlos Martín Silva Aparicio informa sobre los lineamientos de trabajo a realizar en el destino al que fue propuesto.

Una vez retirado de Sala, se considera y aprueba el proyecto de resolución. El señor Senador Ope Pasquet manifiesta que, de acuerdo a la decisión tomada tiempo atrás de no votar embajadores que no fueran de carrera, votará en contra de la solicitud. Se vota: 4 en 5. Afirmativa.

Se designa miembro informante, por 5 votos en 5 integrantes presentes, al señor Senador José Bayardi, quien lo hará en forma verbal.

A la hora dieciocho y treinta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Ope Pasquet, Presidente; **Vladimir De Bellis Martínez**, Secretario".

"Carp. n.º 1190/2013
Rep. n.º 822/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

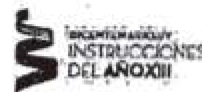
Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2013.

Roberto Conde, miembro informante**; Carlos Baráibar, José Bayardi, Alberto Couriel, Ope Pasquet, Gustavo Penadés**".





MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO.Nº 209/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Manuel Gonzalo Vieira Merola.

La capacidad y eficiencia que el señor Manuel Gonzalo Vieira Merola ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante Rumania.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

"Carp. n.º 1191/2013
Rep. n.º 823/2013

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de resolución

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2013.

Carlos Baráibar, miembro informante**; José Bayardi, Roberto Conde, Alberto Couriel, Ope Pasquet**".





C.E. Nº 209156

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO.Nº 210/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 ABR 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Rodolfo Camarosano Bersani.

La capacidad y eficiencia que el señor Rodolfo Camarosano Bersani ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar la solicitud de venia correspondiente a la Carpeta n.° 1192/2013.

Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

En virtud de que en este momento el miembro informante, señor Senador Bayardi, no se encuentra en Sala, tiene la palabra el señor Senador Conde.

SEÑOR CONDE.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero destacar que la designación del Embajador Carlos Silva obedece a la voluntad de nuestro Gobierno de reinstalar plenamente las relaciones diplomáticas con la hermana República de Nicaragua, luego de casi veinte años de haber cerrado allí nuestra representación diplomática.

Reitero que esta designación responde a la voluntad del Gobierno de ir completando nuestras representaciones en aquellos países latinoamericanos en los que carecemos actualmente de ella y, particularmente, a la voluntad de reforzar nuestros vínculos con Centroamérica, donde solamente restaría, en un futuro, instalar nuestra representación diplomática en la República de Honduras.

En este sentido, la designación del Embajador Silva responde a una decisión diplomática, la que a su vez responde a una visión estratégica del fortalecimiento de la presencia de Uruguay en el área de Centroamérica. Nos quedaría pendiente tratar de desplegar, con mayor intensidad, nuestras representaciones diplomáticas en la zona del Caribe.

El señor Carlos Silva ocupó el cargo de Director General de Políticas de Defensa. Tuve la oportunidad de trabajar a su lado durante los últimos dos años y medio, y compartí con él, además, la delegación uruguaya en la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas celebrada en Punta del Este el año pasado, ocasión en la que pude apreciar su manejo en los temas internacionales, especialmente latinoamericanos. Es por ello que me permito fundamentarlo como un embajador absolutamente apropiado para la nación a la que está destinado, en la que, además, sirvió como militante y luchador por la libertad de esa tierra. Cabe destacar que conoce perfectamente el medio en el que le tocará actuar. Ha elaborado un programa de trabajo y de relaciones bilaterales que estoy seguro, por la solidez que tiene –lo ha presentado en la Comisión–, le permitirá establecer no solo vínculos diplomáticos, sino también económicos, sociales y culturales fructíferos entre la República de Nicaragua y nuestra República Oriental del Uruguay.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: pido disculpas por haber tenido que ausentarme de Sala.

Simplemente voy a dejar una constancia. Quiero expresar que se trata de la designación política de un embajador político para abrir las puertas de una embajada que desde hace veinte años –como muy bien manifestara el señor Senador Conde– no tenemos en el país.

Nobleza obliga que exprese aquí lo mismo que manifesté en la Comisión de Asuntos Internacionales: el Mensaje del Poder Ejecutivo, con respecto a la designación del señor Carlos Silva, es, por demás, escueto y mezquino, porque no refleja cabalmente su trayectoria. Manifesté que voy a apoyar a mi partido porque es gobierno, pero si estuviera en la oposición cuestionaría mi apoyo a dicho informe; reclamaría al Poder Ejecutivo que fuera más extenso en los informes. En este caso se trata de la designación de un embajador político para abrir una embajada que –como ya dije– hace veinte años está cerrada y, por lo tanto, importa la capacidad que la persona tenga para ser un interlocutor reconocido y con legitimidad en el país en el que actuará.

El señor Carlos Silva participó en la última etapa del proceso de liberación de Nicaragua y en las luchas de liberación de El Salvador. Estuvo comprometido con la realidad nicaragüense de la década de los 70 y con la realidad centroamericana de los años 70 y 80. Creo que esto es lo que me lleva a pensar que tiene más credenciales que cualquier otro candidato para ser un interlocutor válido a la hora de abrir los espacios de entendimiento político para el desarrollo de lo que debe ser su trabajo. En su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Internacionales dejó expresamente planteado –figura en la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión en la que lo recibimos– cuál sería su línea de trabajo.

Nicaragua es un país grande en dimensiones pero pequeño en población, y tiene fuerte incidencia en lo que tiene que ver con las relaciones dentro de la región. Es necesario abrir un espacio para los intercambios comerciales que hoy no tenemos, porque si bien no son nulos, son muy discretos. Nicaragua está en proceso de integrarse a la Asociación Latinoamericana de Integración –Aladi– y ello, desde el punto de vista de su adecuación jurídica, le permitirá aumentar sus niveles comerciales.

Asimismo, hay voluntad política –el Gobierno la desarrolló en la Presidencia pro témpore del Mercosur– de aumentar la integración con el SICA, Sistema de Integración Centroamericano, y en ese sentido ha habido niveles de entendimiento político con Nicaragua. Este país apoyó nuestra candidatura para el Consejo Mundial de Energías Renovables y, por nuestra parte, hemos manifestado nuestro apoyo a Nicaragua para el Consejo de Derechos Humanos para el período 2012-2014. En contrapartida, se ha expresado el compromiso de Nicaragua de apoyar nuestra nominación para el período 2014-2016 y para el puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el año 2016. Entonces, hay un compromiso de trabajo político para aumentar los niveles de entendimiento –retomando algunos aspectos que quedaron planteados en el pasado, durante la década de los noventa– entre el Gobierno de Nicaragua y el de nuestro país. Teniendo en cuenta la capacidad del embajador como interlocutor y la confianza política que existe ante el Gobierno de Nicaragua y ante otros de la región en esta etapa de apertura de la delegación en este país, entendemos que la selección ha sido correcta y la apoyamos, más allá de dejar las constancias respecto al informe original que ha llegado.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: los integrantes de la Bancada del Partido Colorado habremos de votar negativamente esta propuesta por un doble orden de consideraciones.

En primer lugar, porque ya habíamos dicho hace meses que en lo sucesivo no votaríamos venias para embajadores que no correspondieran a funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores. Nos parece que hay que defender la profesionalidad de la carrera diplomática y que no estamos recorriendo ese camino cuando se designan embajadores políticos. En la actualidad ya hay alrededor de diecinueve designados, a los que hay que sumar los embajadores itinerantes que también son políticos, por lo que consideramos que ese criterio de designación choca frontalmente con la idea de profesionalización del servicio exterior que todos decimos defender pero que luego, en los hechos, no vemos reflejado en las propuestas que nos llegan del Poder Ejecutivo.

En segundo término, entendemos que, como bien dijo en la Comisión el señor Senador Bayardi –y lo reitera aquí–, el currículum sometido a consideración del Senado no justifica la designación. La propuesta del Poder Ejecutivo viene impresa en formulario, es decir, con un cliché que este utiliza y que en todos los casos dice lo mismo. Quiere decir que cambian los nombres de los embajadores propuestos pero la fórmula es invariable, y dice: "La capacidad y eficiencia que el señor Fulano de Tal ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad". En este caso no es así porque el currículum del señor Silva no justifica esas apreciaciones. En apenas una carilla, en un currículum muy escueto –como él mismo lo reconoce–, no se expone una relación de méritos que justifiquen que se le otorgue la representación del país en el exterior.

En la Comisión advertimos esta circunstancia y por eso pedimos al señor Silva que ampliara un poco lo que aquí se dice porque para indicar la actividad desarrollada entre 1972 y 2000 –estamos hablando de veintiocho años, es decir, la mayor parte de la vida útil o de trabajo de esta persona–, se utilizan solo cinco palabras. Simplemente se dice: "Colaboró en procesos de liberación". Nos pareció que esto era insuficiente y por eso pedimos que se ampliara esta información pero francamente los datos aportados también nos parecen reticentes. Esta información está en el repartido correspondiente de la Comisión de Asuntos Internacionales, de la sesión del 16 de mayo de 2013. En la página veintidós de la versión taquigráfica de esa sesión, se encuentra la respuesta del señor Silva a nuestra pregunta. Voy a leerla para que también conste en la versión taquigráfica de esta sesión. Dice así: "Debo decir que participé en la Guerra de Liberación de Nicaragua –contra Somoza– durante casi todo el año 1979; después me quedé allí como asesor militar hasta diciembre del mismo año. Luego estuve en Cuba y más tarde en El Salvador, donde desde 1983 hasta 1990 participé en la Guerra Civil. Después volví a Cuba en 1990 y empecé a trabajar en algunas otras cosas, pero siempre manteniendo vínculos. Por militancia hice algunos viajes a Europa y a otros lugares de América. Siempre me mantuve en ese nivel de hechos mientras duró el exilio. Durante muchos años hice campañas de solidaridad con el pueblo uruguayo en la época de la dictadura, recorriendo países y recogiendo solidaridad. Asimismo, hice cursos políticos de varios tipos". Luego también hizo una breve referencia a su actuación en el Ministerio de Defensa; mencionó que comenzó su actividad el 1.º de marzo de 2010 y que aún se mantiene en esa Cartera aunque con alguna variación en los cargos porque primero ocupó el cargo de Subdirector General de Secretaría y luego el de Director General de Políticas de Defensa. Confieso que esto no me parece justificación suficiente y considero que aquí no hay elementos de juicio que avalen la designación.

La declaración del señor Silva fue muy escueta y en la Comisión se mostró reticente a desarrollar sus actividades y explicar en qué consistieron. Se

dice que participó en las guerras de liberación pero no sabemos si era soldado raso o comandante, qué responsabilidades tenía, cómo actuaba, con quién se relacionaba, etcétera. Por otro lado, afirma que hizo cursos políticos de varios tipos pero no sabemos dónde ni con quién porque esa información no figura en su currículum. Allí se habla de estudios secundarios completos y en la Facultad de Economía en Cuba pero no se detalla nada sobre los cursos políticos y, con toda franqueza, el hecho de que haya hecho cursos políticos en Cuba no agrega una tranquilidad sino que me hace dudar de su idoneidad para representar la cultura democrática del Uruguay en el exterior.

Más allá de las opiniones que pueda haber, insisto en que todo esto es muy escueto y no justifica que el Senado otorgue al señor Silva su venia para representar al Uruguay en el exterior.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: aclaro que conozco parte de la historia del Embajador Silva y que cuando hice mi intervención en la Comisión, mi intención era que se preguntara exhaustivamente todo lo que se entendiera que era pertinente. Es la primera vez que participo en la Comisión de Asuntos Internacionales y que encaro a un embajador. Podría no haber dicho nada porque formo parte de la fuerza de Gobierno, pero creo que, en el futuro, los Senadores deberían sacarse todas las ganas de hacer preguntas en el momento en que los candidatos a embajador nos visitan en la Comisión. Si no lo hacemos en ese ámbito no tendría sentido invitarlos a la Comisión. Además, es llamativo que el Senado no repartiera la versión taquigráfica de la Comisión cuando llega la convocatoria sino que simplemente reparte un acta sumaria en la que se informa si se votó o no. Hoy pedí el texto de la versión taquigráfica de esa sesión, a pesar de conocer la historia y allí consta que obviamente el señor Silva tuvo participación como asesor militar en los procesos de liberación. En el momento en que se quiere ocultar algo, ya se sabe qué hacer; y no hay que andar con mucho prurito. Reitero que se dijo que el señor Silva fue asesor militar en Nicaragua en el período del 79. Por lo tanto, debe haber tenido un rango más o menos similar en El Salvador, en lo que tiene que ver con la guerra de liberación del lado del FMLN. Se podría haber preguntado todo lo que se consideraba pertinente, pero si ningún señor Senador lo hizo fue porque entendió que no era del caso hacerlo en ese momento. Aclaro que desde el Gobierno, como desde la oposición, cuando tenga dudas y no conozca la historia voy a preguntar vida y obra –obviamente en lo que tiene que ver con las actividades públicas–, porque esa es la finalidad de convocarlos a la Comisión.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: como Legisladores no tenemos la carga de la prueba; no debemos probar que la persona es apta o no para desempeñar un destino diplomático porque es el Poder Ejecutivo o el propio interesado quien debe alegar y probar. La persona propuesta o el Poder Ejecutivo deben detallar sus méritos y producir, si fuera el caso, la prueba. Aquí no la pedimos porque hacemos fe en lo que nos dice el Poder Ejecutivo y la persona.

Sin embargo, di un paso más allá, que no tenía por qué haber dado. Ante un currículum evidentemente escueto como el propio interesado lo reconoce, le pregunté en términos coloquiales –si me permite, señora Presidenta, le levanté el centro para que desarrollara su explicación–, pero él siguió siendo lacónico y parco a la hora de expresarse. Por lo tanto, no critico ni censuro, pero estos elementos no me alcanzan y por esas razones, además de las que había señalado antes, no voy a votar el acuerdo solicitado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Carlos Martín Silva Aparicio".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–16 en 21. **Afirmativa**.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: he votado con gusto esta venia para acreditar como Emba-

jador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nicaragua al señor Carlos Martín Silva Aparicio. Además de conocerlo desde hace muchos años, he trabajado teniendo un nivel de responsabilidad sobre él desde el 1.º de marzo de 2010 hasta el 12 de julio de 2011. Como aquí se ha dicho, en primera instancia se desempeñó como Subdirector General de Secretaría del Ministerio y luego como Director de Política de Defensa. Si bien son muchas las virtudes del Embajador Carlos Silva, quisiera destacar tres. Primero, su enorme capacidad de trabajo y aprendizaje que se dan juntas porque trabaja aprendiendo y aprende trabajando; segundo, su lealtad y honestidad sin tacha con relación a las instituciones y a los intereses de la nación; y tercero, su enorme conocimiento –quizás único e insustituible para cumplir con esta responsabilidad– del país al que va a desempeñar su función. Quiero ser sincero: si me hubieran propuesto al señor Carlos Silva como Embajador en Francia, creo que le hubiese planteado al Poder Ejecutivo algún reparo, pero él va de Embajador a Nicaragua, un país que conoce, que ayudó a liberar de una feroz dictadura y donde tiene peso propio, enorme relacionamiento y me consta –porque estuve allí en dos oportunidades– el enorme cariño que en esa tierra se le tiene.

Por todo ello, con gusto he votado la designación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración la Carpeta n.º 1190/2013, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Rumania, al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola.

Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Conde.

SEÑOR CONDE.- Señora Presidenta: vamos a considerar la designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania del señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola.

En este caso, se trata de un Embajador de carrera y no lo resalto para que esto genere un contraste ni ningún tipo de menoscabo con la designación de embajadores políticos. Los embajadores políticos que este Gobierno ha designado, han sido propuestos amparados por la ley y por el sentido de responsabilidad política con el que hemos actuado para enviar a cada país a aquellos hombres y mujeres que son funcionales a los más elevados intereses de la República. En realidad, si observamos el transcurso de estos últimos años, veremos que hemos acertado y obtenido importantes logros en el accionar de nuestras representaciones, tanto sea en manos de embajadores de carrera, como de embajadores políticos. Y en algunos casos –todo el mundo lo sabe por lo que no es ninguna novedad–, es absolutamente imprescindible y necesario para un Gobierno nombrar embajadores políticos ante determinadas representaciones que se consideran de prioritario interés estratégico para la República. Por tanto, lejos de cometer cualquier tipo de discriminación o diferenciación, si nos preciamos de haber logrado algo, por lo menos hasta el 7 de mayo en que estuve en el Ministerio de Relaciones Exteriores, fue de haber alcanzado una eficiente y excelente conjunción de representantes políticos y diplomáticos, así como de haber manifestado de forma expresa y pública el reconocimiento de los señores funcionarios del Servicio Exterior de nuestro país en lo que hace al respeto permanente que hemos mantenido hacia sus carreras y hacia sus personas. Precisamente, en este caso, hablamos del señor Vieira Mérola, un Embajador de larga trayectoria que va a culminar en Rumania su carrera diplomática.

Se inició como Secretario de Embajada y Cónsul en la Embajada de Uruguay en Madrid; fue Primer Secretario en la Embajada de Uruguay en Berna; Cónsul General de Uruguay en Rotterdam; Consejero en la Embajada en La Haya; Ministro Consejero en la Embajada de Uruguay en Lisboa; Cónsul General en Miami; y Embajador en el Reino de Suecia concurrente en Finlandia, Dinamarca, Noruega, Letonia y Estonia. Además, cuando ha debido permanecer adscrito en Montevideo por los períodos correspondientes, ha desempeñado en la Cancillería funciones de diversa naturaleza y con un alto grado de trabajo y de compromiso. Cumplió funciones en el Departamento de Asuntos Bilaterales; fue Subdirector de la Academia Diplomática en dos oportunidades; trabajó en la Dirección de Organismos Económicos Internacionales; fue Subdirector en la Dirección de Protocolo; y actualmente se desempeña como Director de Tratados. También representó al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Instituto Antártico Uruguayo y en la Comisión Administradora del Río Uruguay.

Por lo que se lee en este currículo y se conoce por su larga trayectoria, no tenemos mucho más que agregar. Hemos escuchado atentamente el claro informe que él presentó ante la Comisión acerca de las perspectivas de trabajo entre Uruguay y Rumania. Hace casi dos años estuve en ese país llevando a cabo la ronda de contactos bilaterales de diálogo político entre ambas naciones. Puedo decir que Rumania es un país importante, de una gran potencialidad y de

tradiciones latinas por lo que es significativo para Uruguay mantener un vínculo directo. Hay que destacar que a pesar de las difíciles circunstancias económicas que se viven en Europa y en el este de ese continente, Rumania mantiene abierta su embajada en Montevideo haciendo un gran esfuerzo de reconocimiento hacia nuestro país y, entonces, nosotros les estamos enviando con el correspondiente beneplácito que el Gobierno de Rumania ya nos extendió, a un Embajador de larga trayectoria que no tengo dudas que cumplirá eficazmente su misión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Rumania al señor Manuel Gonzalo Vieira Mérola".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente la propuesta de designación del Embajador Vieira y lo hemos hecho con mucho gusto. Cuando el Poder Ejecutivo propone funcionarios de carrera de larga y lucida trayectoria con preparación universitaria no solo en Derecho, sino además en Diplomacia, para nosotros es una satisfacción y un gusto votar un pedido de venia.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señora Presidenta: al igual que el señor Senador Pasquet, he votado con muchísimo gusto al Embajador Manuel Vieira para que nos represente en la República de Rumania. Lo conozco muy bien –sentí un gran aprecio por su familia, particularmente por su padre, que era profesor de Derecho Internacional– y sé que va a representar bien al país porque es un hombre culto, un estudioso y un profesional de las relaciones internacionales de nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: hemos votado favorablemente y con mucha convicción esta solicitud de acuerdo, porque conocemos al Embajador Vieira desde hace unos cuantos años, especialmente por una característica que, como él ha puesto de manifiesto, no tendría que ser una excepción, sino lo más común y corriente, que es la actitud deferente de los embajadores con las delegaciones del país –parlamentarias o del Poder Ejecutivo– para facilitar lo que a veces no está previsto con anticipación, como son los nexos entre el evento al que se concurre y sus antecedentes.

Con el Embajador Vieira estuvimos en la COP 15, Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático, que se celebró en Copenhague, y en la preparación de la COP 16 –Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático–, de enorme significación y en la que estuvieron presentes más de cien Presidentes del mundo.

Como decía, tuvimos en el Embajador Vieira a un colaborador muy importante, no solo para quien habla, sino también para el equipo de Ministros, integrado, entre otros, por el señor Ministro Aguerre y la entonces Ministra Muslera. El papel de los embajadores es de mucha importancia para los que viajamos y a veces no tenemos la infraestructura y el apoyo que necesitamos y el país no puede brindar por sus condiciones y limitaciones, por lo que valoro especialmente su colaboración. Eso no tendría que ser nada excepcional, pero lo destaco porque hay embajadores que durante la visita que hacemos a distintos países brillan por su ausencia.

No quiero generalizar porque es posible que a algún embajador no le quepa lo que digo. Quiero agregar que recientemente concurrí a eventos muy importantes en Santo Domingo y ni por asomo tuvimos oportunidad de ver a nuestro Embajador –que sabía que íbamos a estar ahí– para darle la mano, siendo un país donde particularmente importa lo que ocurre, dada la proximidad con Haití. Si bien es importante saber cómo se ve la situación de Haití desde República Dominicana, de nuestro Embajador –que

no es concurrente en Haití por razones que desconozco, pero debería ser el Embajador concurrente natural– tampoco tuvimos oportunidad de tener la información que, sin duda, hubiera sido de un valor muy importante para el trabajo que se hace en el país con relación a la MINUSTAH.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar la Carpeta n.º 1191/2013, correspondiente a la designación del señor Rodolfo Camarosano Bersani como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales me encomendó informar la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el hermano país de Chile al señor Rodolfo Camarosano.

No es un diplomático de carrera, pero viene de cumplir una misión muy importante en México, donde fue Embajador desde el 21 de octubre del 2010 hasta la actualidad. Lo que recién dije sobre el Embajador Vieira, lo repito ahora con relación al Embajador Camarosano, porque cada vez que estuvimos en México tuvimos su apoyo en distintas actividades llevadas a cabo.

El Embajador Camarosano no tiene un currículo tradicional en el sentido de poseer una gran experiencia en el ámbito diplomático o una extensa formación académica, pero sí goza de una vasta experiencia en materia de comercio internacional y de actividades internacionales.

Por supuesto, hizo Secundaria y completó Bachillerato; tomó cursos en el Calen en 1998 y realizó el de Estadísticas de Comercio Exterior, en el Banco Central del Uruguay. También realizó el Seminario sobre el Comercio en América Latina, en Aladi, así como el Curso de Dirección de Empresas y Marketing, en ADM; el III Seminario Estadístico, en la OPP; y el Seminario “La Modernización de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional”, en Cefir, entre otros.

Tiene antecedentes laborales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero también ha sido un alto funcionario de la Unión de Exportadores del Uruguay desde 1979 hasta 2010. Ha desarrollado casi toda su actividad profesional como un hombre especializado en temas de comercio exterior. Específicamente en la página 6 del Repartido se señala que ha cumplido actividades de Representante por la Unión de Exportadores en el Foro Empresarial de las Américas llevado a cabo en Cartagena, Colombia, en marzo de 1996; en Belo Horizonte, Brasil, en mayo de 1997; en San José de Costa Rica, en marzo de 1998; y en Buenos Aires, Argentina, como Vicepresidente del grupo de trabajo sobre *Dumping*.

Asimismo, ha llevado adelante actividades de asesoramiento en la Unión de Exportadores, en la Corporación Nacional para el Desarrollo, etcétera. También ha realizado cursos y conferencias que se detallan en el Repartido.

Realizó una cantidad de proyectos, como por ejemplo Exporta Fácil, Escritorios en el Exterior, Directorio de Exportadores, Wep Page, Market Places y Mejores Prácticas.

Ha sido representante del sector privado en la Estrategia Nacional de Exportación.

Ha realizado una serie de publicaciones, ha participado en muchas misiones comerciales en distintas partes del mundo, ha organizado cursos de negocios y ha participado y organizado ferias internacionales.

La comparecencia del Embajador Camarosano en la Comisión de Asuntos Internacionales nos permitió comprobar lo que ya sabíamos: su idoneidad para desempeñar tareas en el ámbito de las relaciones internacionales, fundamentalmente en las relaciones comerciales, precisamente con México –único país con el cual tenemos un Tratado de Libre Comercio y donde esas relaciones comerciales se han incentivado de una manera muy especial–, dato que ha sido comprobado en los dos años y medio que estuvo al frente de nuestra Embajada en ese país.

También expuso lo que piensa hacer en Chile. Tal vez por deformación profesional –bienvenida sea, porque atañe nada menos que a su especialización en un tema como es el comercio, que es muy importante con un país como Chile, con el que hay múltiples motivos para mantener vínculos– nos habló del comercio bilateral, pues Chile importa unos US$ 208:000.000 y en el sector servicios la cifra supera los US$ 150:000.000.

Además, hay inversiones importantes de Chile en el sector industrial, y recientemente adquirió una parte del capital accionario del Hotel Conrad de Punta del Este. Sabemos que Chile es un país importante en materia de turismo, pues la mayoría de los chilenos –el 76 %– viaja por América Latina. Como ha dicho el Embajador, 3:000.000 de chilenos viajan y Uruguay les queda muy cerca por dos motivos: la proximidad –vía Lan Chile y otras compañías; con dos horas de viaje en avión, desde Santiago se aterriza en Montevideo o

viceversa– y la licencia que se toman en febrero, es decir, en un mes que no constituye temporada alta en Uruguay, que se da en enero. Por esas razones puede haber una complementación importante.

También cabe destacar la atención a los compatriotas, algo que hizo en México y pude visualizar durante visitas a ese país.

Otro dato que nos suministró es que en Chile hay 4.000 uruguayos, pero que en Uruguay viven 8.000 chilenos. Teniendo en cuenta la diferencia de población entre los dos países, esta situación adquiere una significación porcentual mucho más grande.

También se refirió al significado del Corredor Bioceánico y a cómo se liga este tema con el Puerto de Aguas Profundas.

Realizó algunos comentarios sobre el estado de situación de otros países –fundamentalmente Argentina y Brasil– en materia portuaria, que genera mayores expectativas teniendo en cuenta la reciente participación en la reunión de la Alianza del Pacífico, que se llevó a cabo en Colombia.

Entre sus tareas, personalmente incluí la de mantener contacto con la Antártida. En verano estuve allí y visité la Base de Chile, por lo que puedo asegurar que tiene la pista de aterrizaje, la única que hay, que es utilizada por todas las bases cercanas, incluso la de Uruguay.

También tuve oportunidad de conversar –al igual que los demás integrantes de la delegación uruguaya que visitaron la Antártida– con los representantes de la Base chilena, quienes mostraron gran disposición para realizar proyectos de investigación científica con la participación de diferentes países –varios de ellos tienen bases muy cercanas, concretamente en la isla Rey Jorge, que está en la periferia de la Antártida– y Uruguay puede participar en esos proyectos en la medida en que el proceso se desarrolle y Chile lidere la iniciativa.

La superficie de la Antártida es mayor que la de toda América del Sur. Desde donde está la isla Rey Jorge hasta el centro de la Antártida hay 2.000 kilómetros. Como decía, en la mencionada isla se encuentran casi todas las bases. Chile instaló una base aérea de hielos eternos en la que los aviones aterrizan y se deslizan hasta que los motores se detienen –es de destacar que esas maniobras requieren mucha extensión y una gran pericia de los pilotos– y es un insumo que pone al servicio de todas las misiones que están en la Antártida, entre ellas la uruguaya.

En la reunión de Celac tuvimos oportunidad de conversar con el Ministro de Relaciones Exteriores sobre este relacionamiento y nos expresó que estaba de acuerdo con impulsar un trabajo conjunto de investigación científica entre las distintas Bases próximas en la Antártida. Esto se lo planteamos al Embajador Camarosano y nos dijo que, por supuesto, estaba dispuesto a trabajar en la materia.

Finalmente, le di –lo digo en primera persona porque fui quien habló en ese momento– una tarea muy importante: estar a la altura para continuar la tarea realizada por dos excelentes Embajadores que Uruguay ha tenido en Chile recientemente –sin perjuicio de otros que se han desempeñado como tales en el pasado, pero ya es historia de otro tiempo–, como es el caso del Embajador Carlos Pita –que, después de haber estado en España, hoy es nuestro Embajador en Estados Unidos–, y del Embajador Pedro Vaz, fallecido imprevistamente en el país trasandino, que fuera una figura muy querida en el ámbito de la Cancillería; era un diplomático de carrera, que asumió en el último período de Gobierno del doctor Tabaré Vázquez el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Embajador Camarosano seguramente estará a la altura de ellos porque, hablando con diplomáticos chilenos, pude percibir el reconocimiento que existe hacia la persona del ex–Embajador Pedro Vaz, recientemente fallecido.

El señor Senador preopinante dijo que esto era una fórmula de cliché; en definitiva, en algunos casos se debe tener más contenido que en otro, y este, a mi juicio, lo tiene, y es bueno que se reconozca, porque no todos tienen por qué saber lo que ocurre. Nosotros aprobamos en serie las venias para embajadores, y como no todos tienen por qué saberlo, decimos que el Mensaje del Poder Ejecutivo manifiesta la capacidad y eficiencia que el señor Rodolfo Camarosano Bersani ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional. Según se manifiesta en el currículo que se adjunta, a juicio del Poder Ejecutivo eso constituye un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno le asigna como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Chile. A su vez, el Mensaje del Poder Ejecutivo incluye la autorización, el *agreement*, del 15 de abril reciente, donde se informa que el Gobierno de Chile ha concedido su beneplácito de que el señor Rodolfo Camarosano Bersani sea acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de ese país.

Por todo lo expresado, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja que se vote la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Chile al señor Rodolfo Camarosano Bersani".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente esta solicitud de acuerdo por dos razones.

En primer lugar, porque ya habíamos otorgado la venia para que el Embajador Camarosano se desempeñara en tal carácter ante la República de México, y no advertimos ningún motivo para negar la que lo acredita para seguir haciendo en Chile lo mismo que en México. No nos apartamos del criterio de no votar nuevos embajadores políticos, pero tenemos en cuenta que este Embajador ya había sido propuesto por el Poder Ejecutivo y el Senado había concedido la venia, por lo que, repito, no hay ninguna razón para oponerse al cambio de destino que para él se propone.

En segundo término, queremos señalar que en el caso del Embajador Camarosano, la fórmula que utiliza el Poder Ejecutivo para pedir la venia del Senado se corresponde con la realidad, porque el currículo que se adjunta al Mensaje evidencia una actividad realmente extraordinaria en el plano comercial. Creo que tiene unos treinta años en la Unión de Exportadores desempeñando distintas tareas, que ha viajado por varios países del mundo y que ha participado en un sinnúmero de ferias comerciales. Es decir, se ha capacitado en la práctica en un terreno que es cada vez más relevante para las misiones del país en el exterior, como el comercial.

Por estas razones, también votamos afirmativamente esta solicitud de acuerdo.

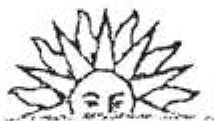
Muchas gracias.

12) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSOS AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO A VARIOS SEÑORES CAPITANES DE FRAGATA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de conferir los ascensos correspondientes al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1.º de febrero de 2013, a varios señores Capitanes de Fragata (Carp. n.º 1164/2013 – Rep. n.º 824/2013)".

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1164/2013
Rep. n.º 824/2013



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 13/13

13002730 Montevideo, 13 MAR 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.-
CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando las venias correspondientes para conferir los Ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1ro. de febrero de 2013, a los siguientes señores Capitanes de Fragata de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.--------------------------------

EN EL CUERPO GENERAL

Por el Sistema de Antigüedad

- Capitanes de Fragata (CG) don Fernando Ferrari, don Fernando Colombo, don Marcelo Pazos y don Miguel De Souza.--

Por el Sistema de Selección

- Capitanes de Fragata (CG) don Daniel Novo, don Héctor Rodríguez, don Yamandú Bertola, don Fernando Bilbao, don José Ruiz, don Pablo Martínez y don Francisco Uriarte.------

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MAQUINAS Y ELECTRICIDAD

Por el Sistema de Antigüedad

- Capitán de Fragata (CIME) don Marcelo Pacheco.------------

Por el Sistema de Selección

- Capitán de Fragata (CIME) don Gustavo Germán.-------------

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACION

Por el Sistema de Antigüedad

- Capitán de Fragata (CAA) don Heber Mutuverria.------------

Por el Sistema de Selección

- Capitán de Fragata (CAA) don Gustavo Aleizón.-------------

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

Por el Sistema de Antigüedad

- Capitán de Fragata (CP) don Julio Pérez.------------------

Por el Sistema de Selección

- Capitanes de Fragata (CP) don Marcos Poilini y don Gabriel Guida.--

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 40/13

13022898 Montevideo, 24 ABR. 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.-

CONTADOR DANILO ASTORI.-

Tengo el agrado de dirigirme a ese Cuerpo, atento a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 597/990 de 19 de julio de 1990, a los efectos de subsanar el error padecido en el Mensaje 13/13 que se tramita en expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.00273-0, por el cual se solicitó las venias correspondientes para conferir los Ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1ro. de febrero de 2013, acorde a lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.--------

El error se produjo al identificar a uno de los Capitanes de Fragata (CP) a ascender en el CUERPO DE PREFECTURA, por el Sistema de Selección. En forma incorrecta se transcribió el siguiente apellido:

DONDE DICE: "don Marcos Poilini"

DEBE DECIR: "don Marcos Paolini"

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.---

DOCTOR JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

ACTA n.º 55

En Montevideo, el día veinte de mayo del año dos mil trece, a la hora diecisiete y ocho minutos, se reúne la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros los señores Senadores Carlos Baráibar, Luis J. Gallo Imperiale, Luis Alberto Lacalle Herrera, Rodolfo Nin Novoa, Luis Rosadilla, Jorge Saravia y Tabaré Viera.

Faltan con aviso la señora Senadora Lucía Topolansky y el señor Senador Sergio Abreu.

Asisten por el Royal College of Defence Studies de Londres Major General S.T. Chicken Obe RCDS Deputy Commandant, Brigadier General Aqab Al Ali – UAE Armed Forces, Brigadier Mohammad Al Qahtani – Saudi Arabia National Guard, Colonel Ahmad Aljaraideh – Royal Jordanian Army, Colonel Tony Bacak – Bosnia and Herzogovina Air Force, Colonel Walid Borkoche – Lebanese Army, Commodore Vish Ganapathi – Indian Navy, Brigadier Mark Hallas (Late IC) – British Army, Colonel Rob Jeulink – Royal Netherlands Army, Colonel Nick Lindley – Royal Marines, Colonel Herbert Mboyne – Uganda People's Defence Force, Colonel Tanju Poshor – Turkish Army, Colonel Ilmar Tamm – Estonian Defence Forces. Ms. Louise Stanton Obe – Foreign & Commonwealth Office, Jane McGowan – RCDS; por la Embajada Británica: Sarah Cowley, Vicecónsul; Coronel Micke Page, Agregado Militar; por el Ministerio de Defensa Nacional la doctora Josefina Nogueira y traductoras señoras Trinidad Ott y Paulina Stanham.

Preside el señor Senador Tabaré Viera, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión, Ana Veríssimo y la señora Prosecretaria Gillian Callorda.

Asuntos entrados:

– Carpeta n.º 1189/2013. Ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional. Solicitud de venia para conferir ascensos a varios señores Tenientes Coroneles. Mensaje del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 2061/2013).

– Carpeta n.º 1195/2013. Ascenso al grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas. Solicitud de venia para conferir ascenso a una señora Teniente Coronel Médico. Mensaje del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 1195/2013).

– Mensaje del Ministerio de Defensa Nacional rectificando el de fecha 13 de marzo de 2013 por el cual se solicitaron las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

– Nota de los integrantes de la Comisión de la Asociación de Funcionarios de Pasos de Frontera solicitando audiencia para informar sobre temas relativos a la habilitación de su carrera funcional.

– Memorándum de la Dirección de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores informando que el próximo jueves 23 de mayo estará visitando nuestro país el Representante Especial Interino del Secretario General en Haití y Jefe de la MINUSTAH, señor Nigel Fisher. Es de interés del señor Fisher ser recibido por las Comisiones de Defensa Nacional y Asuntos Internacionales de ambas Cámaras.

Orden del Día:

El señor Presidente da la bienvenida a las autoridades de la Embajada Británica y a los estudiantes del Royal College of Defence Studies de Londres y les cede el uso de la palabra. El señor Chicken, Presidente de la Delegación, agradece ser recibidos por la Comisión, informa el motivo de la visita al Uruguay y realiza preguntas a los miembros presentes.

A la hora dieciocho y diez minutos la Delegación se retira de Sala.

– Carpeta n.º 1164/2013. Ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional. Solicitud de venia para conferir ascensos a varios señores Capitanes de Fragata. Mensaje del Poder Ejecutivo (Distribuido n.º 1992/2013).

En consideración.

Se vota el proyecto de resolución: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa miembro informante al señor Senador Luis Rosadilla, quien lo hará en forma verbal.

Resolución:

Recibir el próximo jueves 23 de mayo a las 16 y 30 horas al señor Representante Especial Interino del Secretario General en Haití y Jefe de la MINUSTAH, Nigel Fisher invitando a la sesión a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

De lo actuado, se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.º 2085/2013 que forma parte de este documento.

A la hora dieciocho y veinte minutos, se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Tabaré Viera, Presidente; **Ana Veríssimo**, Secretaria".

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: se trata de un Mensaje del Poder Ejecutivo, originalmente de fecha 13 de marzo de 2013, pero el 24 de abril

del mismo año envió una corrección de la que quiero dejar constancia y que figura en la página 3 del Repartido.

Salvo que algún señor Senador lo solicite, no voy a leer todos los legajos, sino que voy a hacer un resumen.

Se trata de dieciocho ascensos de Capitanes de Fragata al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional: en el Cuerpo General, cuatro por el Sistema de Antigüedad, y siete por el Sistema de Selección; en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, uno por el Sistema de Antigüedad y uno por el Sistema de Selección; en el Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración, uno por el Sistema de Antigüedad y uno por el Sistema de Selección; y en el Cuerpo de Prefectura, uno por el Sistema de Antigüedad y dos por el Sistema de Selección.

Voy a destacar algunas características de estos dieciocho ascensos propuestos.

Con respecto a la edad que tienen, uno de ellos nació en 1960; cuatro, en 1964; tres, en 1965; dos, en 1966; dos, en 1967; cuatro, en 1968; y dos, en 1969.

Según la fecha de egreso de la Escuela Naval y la que se convirtieron en Guardias Marinas: dos de ellos lo hicieron en 1985; tres, en 1986; y los restantes trece, entre los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

Esta relación cronológica de hechos y servicios contenida en el Mensaje del Poder Ejecutivo nos permite apreciar la fecha en que nacieron estas personas a quienes proponemos para ascender al grado de Capitanes de Navío –que es el equivalente al grado de Coronel de Ejército y Fuerza Aérea– y los años en los que egresaron de la Escuela Naval.

Antes de hacer un comentario final, quiero destacar que la cantidad de días embarcados y las millas navegadas por cada uno de estos Oficiales, va desde un mínimo de 25.000 a 179.000 millas, que, si bien no corresponde a quien estuvo más días embarcado, es un número alto. Debemos hacer notar que muchos de ellos –no todos, porque hay quienes no tienen esa especialidad– registran también horas de vuelo.

A continuación, le pido especial atención a quien tenga interés de revisar –o ya lo haya hecho– más allá de la carrera, de los servicios prestados, de los destinos y de las fechas de ascensos, los cursos realizados por estas personas.

Por último, voy a hacer un comentario. Seguramente los señores Senadores han notado que he ido desglosando estos ascensos por pertenencia de sectores en la Armada, pero dos de los nacidos en el año 1964 y egresados en 1985 –de los egresos más antiguos frente a otros que han perdido entre uno y hasta cinco o seis años de carrera– pertenecen al Cuerpo de Prefectura. Hago notar este elemento porque estimo que esto nos desafía a impulsar algunas reformas que más allá de que sé que están encaradas, debemos estudiar y ayudar a concretar en el sistema por el cual se lleva adelante la carrera y se producen los ascensos. En particular, esto tiene que ver con la carencia de vacantes en el Cuerpo de Prefectura.

Conozco personalmente a la totalidad de los aquí propuestos para ascender; a algunos quizá con más detalle por la actividad que realizan y, a otros, simplemente por su desempeño en instancias puntuales de trabajo, no ya protocolar.

Atento al Mensaje del Poder Ejecutivo, a lo que yo puedo conocer de estas personas y no habiendo obstáculo alguno para conferir estos ascensos, recomiendo al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- "Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al Grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional, con fecha 1.º de febrero de 2013, a los siguientes señores Capitanes de Fragata de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EN EL CUERPO GENERAL

Por el Sistema de Antigüedad:

– Capitanes de Fragata (CG) don Fernando Ferrari, don Fernando Colombo, don Marcelo Pazos y don Miguel De Souza.

Por el Sistema de Selección:

– Capitanes de Fragata (CG) don Daniel Novo, don Héctor Rodríguez, don Yamandú Bertola, don Fernando Bilbao, don José Ruiz, don Pablo Martínez y don Francisco Uriarte.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

Por el Sistema de Antigüedad:

– Capitán de Fragata (CIME) don Marcelo Pacheco.

Por el Sistema de Selección:

– Capitán de Fragata (CIME) don Gustavo Germán.

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Por el Sistema de Antigüedad:

– Capitán de Fragata (CAA) don Heber Mutuverria.

Por el Sistema de Selección:

– Capitán de Fragata (CAA) don Gustavo Aleizón.

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

Por el Sistema de Antigüedad:

– Capitán de Fragata (CP) don Julio Pérez.

Por el Sistema de Selección:

– Capitanes de Fragata (CP) don Marcos Paolini y don Gabriel Guida".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado).

13) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señora Presidenta: solicito que la consideración de este tema se aplace para la primera sesión ordinaria del mes siguiente. La razón de este pedido obedece a lo siguiente. Se trata de designar el puente ubicado sobre el arroyo Yaguareté en el kilómetro 308 de la ruta nacional n.º 2 Grito de Asencio, departamento de Río Negro, con el nombre "Dr. Mario Carminatti", persona que muchos aquí conocimos, que apreciamos y que recogió el cariño de todo el sistema político por encima de fronteras partidarias. Algunos señores Senadores habían expresado su intención de hacerle un homenaje –que aún no se ha concretado–, pero seguramente en una ocasión como esta, en que se trate este proyecto de ley, quienes tenían ese deseo encontrarán la oportunidad de referirse a la trayectoria y a la persona del doctor Carminatti.

Por los motivos expuestos y dado lo avanzado de la hora que hace que estemos trabajando con un quórum raleado, propongo que la consideración de este tema se postergue para la primera sesión ordinaria del mes próximo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta realizada por el señor Senador Pasquet.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) "COMPLEJO EDUCATIVO MATILDE PACHECO DE BATLLE Y ORDÓÑEZ"

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se designan con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.ºs 59 y 119, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1185/2013 – Rep. n.º 825/13)».

(Antecedentes:)

Carp. n.º 1185/2013

Rep. n.º 825/2013

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

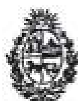
Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnanse con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" a las Escuelas Nos. 59 y 119 del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de abril de 2013.

DANIELA PAYSSÉ
1era. Vicepresidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto Nº140

Montevideo, 2 3 SEP 2004

Sr. Presidente de la Asamblea General

Mensaje Nº20/04

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designan a las Escuelas Nros. 59 y 119 ubicadas en el Departamento de Montevideo, con el nombre de Complejo Educativo ***"Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez"***.-

La propuesta - efectuada por la Dirección de la Escuela, la Comisión de Fomento y el personal del centro escolar -, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.-

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

Exp. Nº 2004/3464
SI

DR. LEONARDO GUZMAN
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Desígnase a las Escuelas Nros. 59 y 119 ubicadas en el Departamento de Montevideo, con el nombre de Complejo Educativo ***"Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez"***.-

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, archívese.-

Exp. Nº 2004/3464
SI

DR. LEONARDO GUZMAN
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar acerca del proyecto de ley por el que se designa Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, a las Escuelas Nos. 59 y 119 del departamento de Montevideo.

La proeza puede resultar fructífera para algunos, empero, cuesta imaginar otra mujer que no sea doña Matilde Pacheco junto a José Batlle y Ordoñez. Ambos, con arrojo y valentía, embistieron sobre los pilares de una sociedad que hizo del recato y el pudor un culto divino. Esta misma sociedad -o mejor dicho, uno de sus segmentos- que no titubeó en acusarles -con especial énfasis en ella- de "inmorales" y "libertinos".

Nacida en Argentina, en torno a los humeantes cañones de una finalizada pero muy reciente y vívida Guerra Grande; allá por 1854, la sangre de Matilde sintetizaba la historia misma de ambas orillas del Plata: hija de Manuel Pacheco y Obes, sobrina del héroe y General en el Ejército de la Defensa, Melchor Pacheco; ambos se habían casado con las hermanas Stewart de ascendencia irlandesa, Ana y Matilde, respectivamente.

Ahijada de Francisco Tajes, quien años después cayera fusilado junto a Cesar Díaz en el Paso de Quinteros, la niña que con el transcurrir del tiempo se convertirá en la amada compañera de don Pepe, pasará largas jornadas en la estancia entrerriana del caudillo Justo José de Urquiza, padrino de una de sus hermanas.

Empero, sean cuales fueren las circunstancias, destino o voluntad humana, la joven Matilde se casará en primeras nupcias con Ruperto Michaelsson, primo de Batlle. Ello no impedirá que padre e hijo -Lorenzo y José- asistan y se desvelen por la suerte de la bella mujer, ni que ella se muestre indiferente a los pasos del segundo: las irrupciones literarias, el primer viaje a Europa, las iniciales correrías políticas en los duros años del militarismo. La obra de Mercedes Vigil, "Matilde, la mujer de Batlle", así lo atestigua.

No fue una existencia fácil a pesar de lo que se pueda suponer. Angustias y abandonos acompasaron parte de una vida dedicada a la familia. Sin embargo, de su pasional y cuasi silenciosa relación con el inminente fundador de "El Día", una nueva e innovadora tribuna del periodismo en el espectro nacional, se abre otro capítulo signado por el advenimiento de nuevos hijos y con ellos, el ansiado matrimonio en segundas nupcias luego de varios y polémicos años de "unión libre" en el 900 montevideano. "¡Qué mujer esta Matilde! Si yo escribiera novelas ella sería la protagonista de la más bella. Si fuera pintor su figura sería la figura culminante del cuadro más luminoso", supo confesarle don Pepe a su hermano Luis.

No obstante, a modo de estigma, el prejuicio la seguirá señalando como la "concubina de Batlle". "Sólo un gran amor puede sortear tantas batallas", expresa uno de los párrafos de Vigil.

Con todo, cual destino empecinado en la suerte de un mortal, la tragedia que implica despedir a un hijo no dejó de perseguir a Matilde. Eran tiempos difíciles. Pero como todas las cosas en la vida, el arribo de un nuevo nacimiento rejuvenecía las esperanzas como halo de luz proyectado a través de la ventana. Tal cual dijera don Domingo Arena, amigo entrañable de la familia, esa madre unía la máxima ternura con la fibra espartana.

Acompañado incondicionalmente por su esposa, Batlle arribaría a la Casa de Gobierno, no una, sino dos veces, repleto de reformas. Probablemente, la abolición de la pena de muerte, la ley del divorcio o la mejora en las condiciones laborales, entre otros mojones del Uruguay moderno, hayan sido previamente compartidas en las escuetas pero muy reconfortantes veladas hogareñas.

En el intervalo, el viaje a Europa y la elaboración de su plan de gobierno -el modelo de la "Suiza de América-" convertía a su amada Matilde, en la mayoría de las oportunidades, en su más cercana y valorada referencia nacional con su siempre atenta y comprensible mirada.

Por otra parte, no sería raro pensar que, entre las múltiples motivaciones que inspiraran al gobernante, la propia primera dama resultase fuente de inspiración. Claro está, el proyecto político eclipsaba cualquier suspicacia ocasional. Al fin y al cabo, la mujer, al igual que el niño, el anciano y el obrero, era uno de los sectores más débiles al que había que proteger.

Demasiado amor era imposible de resquebrajar. Tal vez -y sólo tal vez- solamente la propia muerte podría provocar tal distanciamiento. A Batlle, la misma se le insinuó en más de una oportunidad: en la revolución del Quebracho durante el gobierno de Santos, en el atentado bomba contra el carruaje presidencial en la plena guerra civil de 1904, en el desgarrador duelo con el periodista y político nacionalista Washington Beltrán.

Sin embargo, fue él quien tuvo que despedirla en el amargo mes de febrero de 1926.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2011

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
MIEMBRO INFORMANTE
ROQUE ARREGUI
RODOLFO CARAM
JUAN CARLOS HORNES
SEBASTIÁN SABINI

«CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA n.° 63

En Montevideo, el día quince de mayo del año dos mil trece, a la hora dieciséis y diez minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. Asisten los miembros señoras Senadoras Constanza Moreira y Lucía Topolansky y señores Senadores Eber da Rosa, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Faltan con aviso los señores Senadores José Amorín Battle y Eduardo Lorier.

Preside el señor Senador Enrique Rubio, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión María Cecilia Fernández y la señora Prosecretaria María Victoria Lumaca.

Concurren: el rematador señor Horacio Castells y por la Casa de los Escritores del Uruguay la señora Rosana Malaneschii, Presidenta y el señor Gabriel Courtoisie.

Asuntos entrados:

Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes:

por el que se establece el rediseño integral de la educación policial y militar (Carpeta n.° 1184/2013 – Distribuido n.° 2058/1013).

por el que se designa con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.os 59 y 119, del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (Carpeta n.° 1185/2013 – Distribuido n.° 2059/2013).

Por resolución del Senado vuelve a Comisión el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "David Manuel Hugo Rohrer" la Escuela Técnica de villa Ecilda Paullier, a la espera de que el Poder Ejecutivo promulgue la ley que eleva a la categoría de ciudad la mencionada localidad.

Solicitudes de audiencia presentadas por:

La Presidenta de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, profesora Alex Mazzei, a fin de presentar el Plan Estratégico de dicho organismo.

El señor Eduardo Picerno, historiador, quien desea llevar a conocimiento de la Comisión asuntos referidos al Archivo Artigas.

Nota enviada por integrantes del Colegio de Profesionales de la Marina Mercante, a fin de presentar un conjunto de normas para que se reconozca la condición colegiada de los marinos mercantes.

Nota remitida por la señora María José de la Fuente, encargada del área de Artes Visuales de AGADU, relacionada con el proyecto de ley que modifica el artículo 9.° de la Ley n.° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley n.º 17.616, de 10 de enero de 2003, sobre Derecho de Seguimiento.

Nota remitida por el señor Ministro de Educación y Cultura relacionada con la realización en Montevideo de jornadas del Parlamento Juvenil del Mercosur, entre los días 12 y 14 de junio próximos, en el marco de la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur. Solicita un espacio de diálogo entre la Comisión de Educación y los delegados del Parlamento Juvenil, para reflexionar acerca de la "Declaración sobre la Calidad de la Educación 2012".

Asunto aprobado:

– Carpeta n.° 1185/2013. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se designa con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.os 59 y 119 del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En consideración. La Comisión aprueba el proyecto de ley: 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se designa miembro informante al señor Senador José Amorín Batlle, quien lo hará en forma verbal.

Audiencias:

1. El señor Horacio Castells manifiesta sus impresiones respecto del proyecto de ley presentado por el señor Senador León Morelli, por el cual se modifica el artículo 9.° de la Ley n.° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 6.° de la Ley n.° 17.616, de 10 de enero de 2003, sobre Derecho de Seguimiento.

Finalizada su exposición, los integrantes de la Comisión le comunican que el referido proyecto de ley será analizado para luego emitir su decisión.

2. Los representantes de la Casa de los Escritores del Uruguay expresan su inquietud por encontrar soluciones a la problemática de la seguridad social y una legislación que ampare a los escritores. Presentan normas para incorporar en la Ley n.° 18.384, de 31 de octubre de 2008, con las que podría solucionarse en parte la inseguridad de su situación laboral.

Finalizadas las audiencias, la señora Senadora Lucía Topolansky solicita la palabra a fin de mocionar para que el proyecto de ley por el que se establece el rediseño integral de la educación policial y militar se incluya en el próximo Orden del Día de la Comisión y se invite al profesor Hernán Planchón, que es uno de sus autores.

En el mismo sentido, la señora Senadora Constanza Moreira sugiere que también se invite a un representante de la ANEP para que informe al respecto. El señor Senador Eber da Rosa por su parte, ante la solicitud de audiencia enviada por la señora Presidenta del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INNEd), profesora Alex Mazzei, manifiesta su interés en que también sea recibida en la próxima sesión de la Comisión.

Por su parte, el señor Senador Gustavo Penadés solicita que se incluya en el próximo Orden del Día el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se declara de interés nacional el Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos *(Bullying)*.

Resoluciones:

1. Recibir en la sesión del 5 de junio próximo a la Presidenta del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INNEd), profesora Alex Mazzei y para informar sobre el proyecto de ley de rediseño de la educación militar y policial al profesor Hernán Planchón, Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a un representante de la ANEP.
2. Incorporar en el Orden del Día de la sesión anteriormente mencionada el proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social en los centros educativos *(Bullying)*.
3. Recibir al señor Ministro de Educación y Cultura en la sesión a celebrarse el próximo 12 de junio.
4. Coordinar con la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes la visita de integrantes del Parlamento Juvenil del Mercosur.

De lo actuado se toma versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido n.° 2076/2013, que integra esta Acta.

A la hora diecisiete y tres minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Enrique Rubio, Presidente; **María Cecilia Fernández**, Secretaria».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto.

(Se lee).

–En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señora Presidenta: por este proyecto de ley, que viene aprobado por la Cámara de Representantes, se trata de designar con el nombre de "Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" las Escuelas n.os 59 y 119, del departamento de Montevideo, y ello obedece a un pedido de la gente de la localidad, de los directores y de los docentes de las escuelas.

La señora Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, desde 1912 en que se mudó a esa zona hasta 1926 en que falleció, apoyó a la Escuela Rural n.º 41 y luego a la Escuela n.º 59, integrando la Comisión de Fomento de la misma y su familia fue la que donó el predio en el que fueron construidas las escuelas.

Quiero decir algunas palabras acerca de esta gran señora. Seguramente, fue una de las mujeres más influyentes de la historia del Uruguay; fue una persona excepcional. Se casó dos veces; en primeras nupcias, con Ruperto Michaelsson Batlle, primo hermano de José Batlle y Ordóñez, y tuvo cinco hijos. Su marido aún vivía cuando se fue a vivir con José Batlle y Ordóñez.

Junto con sus hijos vivió aquí, en la zona de la Aguada. Pasó una buena parte de su vida en la Quinta de don Pancho Hocquart –una de las personas más relevantes de la época– y fue vecina del predio de la industria que también tenía la familia Batlle en esta zona.

Su vida fue excepcional, como también lo fue la historia de amor de Matilde Pacheco con José Batlle y Ordóñez. Se trataba de familias muy conocidas en la época; José Batlle y Ordóñez era hijo de un Presidente de la República y ella también era una persona muy conocida que decidió irse a vivir con él sin poder casarse. Vivieron juntos en Minas, en la clandestinidad, cuando don José Batlle y Ordóñez era jefe político de ese lugar. Según surge de algunas cartas publicadas hace poco tiempo en un libro escrito por Marcos Cantera sobre la historia de Lorenzo Batlle, ni siquiera él sabía de esta relación y es muy probable que tampoco hubiera sabido que era abuelo. Su primer hijo, César Batlle Pacheco, nació en el año 1885 y el General Lorenzo Batlle murió en 1887.

Hay una historia familiar –es algo que conozco personalmente– que dice que cuando iba a nacer el primer nieto, todos tenían temor de que mi abuelo –Duncan Batlle Berres– se muriera antes porque ningún Batlle había llegado a ser abuelo. Sin embargo, Lorenzo Batlle fue abuelo, pero quizá no conoció a sus nietos.

Este amor fue conocido por todos y, obviamente, en esa época –hoy parece algo normal– era absolutamente rechazado por la sociedad; Matilde y don Pepe no eran recibidos en diversos lugares. Es más, cuando entraban juntos a Maroñas –muchas veces me han hecho este cuento–, las damas de la sociedad se daban vuelta y no los saludaban. Por su parte, Ruperto Michaelsson Batlle murió en el año 1893 y ellos esperaron un año más para casarse.

Durante muchísimo tiempo me dijeron que don Pepe Batlle había apoyado y empujado la ley de divorcio para poder casarse con Matilde, lo que no es cierto porque él ya estaba casado. Seguramente sintió la brutal injusticia de no poder casarse con la mujer que él quería, a pesar de que su marido ya no vivía en Uruguay. Es muy probable que eso haya impulsado una cantidad de cosas, así como la forma de pensar de Batlle y Ordóñez respecto del divorcio, de los derechos de la mujer y de la familia, por los que tanto trabajó.

Desde mi punto de vista, Matilde Pacheco fue una mujer excepcional. Tuvo diez hijos, algunos de los cuales fallecieron cuando ella aún vivía como, por ejemplo, las dos hijas mujeres que tuvo con Batlle y Ordóñez. Sus tres hijos fueron personalidades importantes en el país y me parece absolutamente justo que en esa zona que ella tanto quiso y donde vivió durante tantos años de su vida, los institutos de educación lleven su nombre.

Por las razones expuestas recomendamos al Senado la votación afirmativa de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee:)

SEÑOR PROSECRETARIO (Miguel Sejas).- «Artículo único.- Desígnanse con el nombre de “Complejo Educativo Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez” a las Escuelas n.º 59 y 119 del departamento de Montevideo, dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Dialogados).

–Dado que hubo un pequeño malentendido en la Mesa y no nos entendimos con el señor Prosecretario, vamos a proceder a tomar la votación para que quede clara la designación.

En primer lugar, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde ahora votar el artículo único, que ya fue leído.

(Se vota:)

–19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

15) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 14 y 15 minutos, presidiendo la señora Senadora **Lucía Topolansky** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Agazzi, Amorín, Antognazza, Baráibar, Bayardi, Conde, Couriel, Lamorte, Lorier, Nin Novoa, Pasquet, Pereyra, Rondeau, Rosadilla, Solari, Tajam** y **Viera**).

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta en ejercicio

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado